

RESUMEN ANALÍTICO DE INVESTIGACIÓN -RAI-

DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, BAJO REQUERIMIENTOS DEL DECRETO 1072 DEL 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019, PARA EL CONJUNTO RESIDENCIAL MADEROS DEL CAMPO II, VEREDA SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA COLOMBIA PARA EL AÑO 2018. *

*CÁRDENAS, Jemmy Faizuly; CLEVES, Lizeth Xilena; DE LA OSSA, Angélica Victoria;
ESCOBAR Cristina Nicaulis; GOMEZ DÍAZ, Carolina Andrea.*

PALABRAS CLAVE

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, propiedad horizontal, diseño, riesgos, seguridad social, accidente de trabajo, enfermedad laboral,

DESCRIPCIÓN

La investigación tuvo como objetivo diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, bajo requerimientos del decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 de 2019, para el conjunto residencial maderos del campo II, vereda san José, municipio de sabaneta, Antioquia Colombia para el año 2018.

Las fases de esta investigación se estructuró en tres partes; para una primera fase se utilizó un método de investigación de tipo documental, durante la cual se hizo revisión del material existente en documentos recuperados de internet. Posteriormente apoyadas en los conocimientos adquiridos durante la Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo, realizamos una revisión de la normatividad vigente y pertinente en lo que respecta al tema para los conjuntos residenciales objeto del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

En la segunda fase de esta investigación se realizó una entrevista con la administradora del conjunto residencial maderos del campo dos, donde se le realizaron una serie de preguntas en relación con una lista de chequeo de autoría propia. Previamente se había hecho la identificación de los documentos requeridos para dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015, y Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019.

Como fase final se encuentra el diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, luego de definir el Diseño del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, éste será presentado como opción de grado para obtener el Título de Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El tipo de estudio desarrollado en esta investigación es descriptivo, por lo cual se parte de la recopilación de información, sin cambiar el entorno; orientado a identificar comportamiento, actitudes u otras características de un grupo en particular, sus condiciones de salud y su relación con las variables de la investigación.

FUENTES

Se consultaron un total de 69 referencias bibliográficas distribuidas así: sobre el tema de diseño de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo 28 artículos, 12 normas legales colombianas que abarcan leyes, decretos y resoluciones; sobre propiedad horizontal 7 artículos, 4 tesis (una de la En Universidad Autónoma de Occidente Cali., dos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y otra de la universidad tecnológica de Bolívar).

CONTENIDO

La definición de seguridad y salud en el trabajo anteriormente denominado como Programa de Salud Ocupacional por lo cual fue modificada con la Ley 1562 de 2012, que corresponde a Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y

por etapas, basado en la mejora continua que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. El marco teórico de la investigación comienza con un análisis conceptual del término seguridad y salud en el trabajo y la propiedad horizontal. Las múltiples definiciones de los términos van acompañadas de los respectivos conceptos técnicos. **Antecedentes** los autores Walters & Wadsworth, en 2016, realizaron una investigación sobre el contexto y medidas en materia de seguridad y salud en el trabajo en las microempresas y pequeñas empresas en la UE–proyecto Sesame. Identificaron los factores claves que permiten aplicar eficientemente políticas, estrategias y soluciones prácticas encaminadas a mejorar la SST en el tejido de microempresas y pequeñas empresas de Europa. Los métodos investigativos usados fueron los de comparación, métodos estadísticos e investigativos. Las conclusiones de la investigación señalan que existe un conjunto de factores socioeconómicos y regulatorios que actúan para elevar los riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores de las empresas más pequeñas en mayor medida que los de las empresas más grandes pertenecientes a sectores equiparables. **Hipótesis.** En el caso de esta investigación se cumple la hipótesis de trabajo: Con el diseño del SG-SST en el Conjunto residencial Maderos del Campo II, se disminuirán los efectos negativos en los trabajadores. **Objetivos.** Diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, bajo requerimientos del decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 de 2019, para el conjunto residencial maderos del campo II, vereda san José, municipio de sabaneta, Antioquia Colombia para el año 2018. **Objetivos específicos.** 1. Conocer el nivel de cumplimiento de los requisitos establecidos para un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, a través de la evaluación inicial bajo la Resolución 0312 de 2019, para el conjunto residencial maderos del campo II, vereda san José, municipio de sabaneta, Antioquia Colombia para el año 2018. 2. Identificar la normatividad legal vigente aplicable en materia de riesgos para las labores desarrolladas. 3. Determinar los peligros y riesgos presentes en las actividades desarrolladas en el conjunto residencial. 4. Elaborar la política, los objetivos e indicadores para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Establecer el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. 6. Establecer el Plan de Trabajo Anual para el 2019.

METODOLOGÍA

El tipo de estudio desarrollado en esta investigación es descriptivo, por lo cual se parte de la recopilación de información, sin cambiar el entorno; orientado a identificar comportamiento, actitudes u otras características de un grupo en particular, sus condiciones de salud y su relación con las variables de la investigación.

Para la investigación, se tomó como referencia, documentos e informes existentes en la empresa, en que se desarrolló el proyecto y adicionalmente se aplican técnicas comúnmente empleadas en este tipo de estudios, como: observación directa, la entrevista.

El enfoque de esta investigación es meramente cualitativo ya que se trata de un diseño de tipo documental.

CONCLUSIONES

En la evaluación inicial sobre la seguridad y salud en el trabajo; se identificó que el conjunto residencial no ha realizado actividades de prevención por lo que no se encontraron documentados los procedimientos o plasmado en programas, por lo tanto, se halló la necesidad de diseñar, estructurar y estandarizar la parte documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para esta propiedad horizontal.

El presente diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del conjunto residencial maderos del campo II, deja expresa la necesidad de poner en marcha la implementación; debido a que en la actualidad se incumple con la normatividad legal vigente del país enfocándose en la resolución 0312 de 2019 y esto llevaría al conjunto residencial a incurrir en sanciones por parte del ministerio de trabajo; por lo tanto este incumplimiento de los requisitos legales impacta negativamente en el desempeño en la seguridad y salud en el trabajo.

ANEXOS

La investigación incluye varios anexos que forman parte del diseño del sistema de gestión, formatos, matrices de peligros y riesgos, de requisitos legales, indicadores y objetivos entre otros anexos.

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO, BAJO REQUERIMIENTOS DEL DECRETO 1072 DEL 2015 Y LA
RESOLUCIÓN 0312 DE 2019, PARA EL CONJUNTO RESIDENCIAL MADEROS DEL
CAMPO II, VEREDA SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA
COLOMBIA PARA EL AÑO 2018.**

JEIMMY FAIZULY CÁRDENAS BALLÉN

LIZETH XILENA CLEVES ASTUDILLO

ANGÉLICA VICTORIA DE LA OSSA CÁRDENAS

CRISTINA NICAULIS ESCOBAR RINCÓN

CAROLINA ANDREA GOMEZ DÍAZ

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC

ESCUELA CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BOGOTÁ D.C; JUNIO DE 2019

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,
BAJO REQUERIMIENTOS DEL DECRETO 1072 DEL 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0312
DE 2019, PARA EL CONJUNTO RESIDENCIAL MADEROS DEL CAMPO II,
VEREDA SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA COLOMBIA PARA
EL AÑO 2018.**

DIRECTOR

EDGAR JAVIER GONZALEZ GIL

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC

ESCUELA CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BOGOTÁ D.C; JUNIO DE 2019

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
2. OBJETIVOS	6
2.1 OBJETIVO GENERAL	6
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
3. JUSTIFICACIÓN	8
4. CONTEXTUALIZACIÓN	11
5. ANTECEDENTES	15
6. MARCO HISTÓRICO	21
7. MARCO CONCEPTUAL	24
8. MARCO LEGAL.....	33
9. MARCO TEÓRICO.....	44
9.1 PROPIEDAD HORIZONTAL.....	44
9.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	44
9.2.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST). 48	
10. HIPÓTESIS.....	63
10.1 HIPÓTESIS DE TRABAJO.....	64

10.2	HIPÓTESIS NULA (HO)	64
10.3	HIPÓTESIS ALTERNA (H1)	65
11.	MARCO METODOLOGICO	66
12.	RESULTADOS	71
12.1	DIAGNOSTICO INICIAL	71
12.3	ORGANIGRAMA	80
12.4	POLITICA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, NO ALCOHOL, DROGA Y TABAQUISMO	80
12.5	INDUCCION Y REINDUCCION EN SST	80
12.6	INDICADORES Y OBJETIVOS	81
13.	ANALISIS DE RESULTADOS	82
14.	CONCLUSIONES	84
15.	DISCUSION	87
16.	RECOMENDACIONES	89
17.	BIBLIOGRAFÍA	92
18.	ANEXOS	100
	ANEXO 1. AUTORIZACIÓN	100
	ANEXO 2. ORGANIGRAMA	101
	ANEXO 3. POLÍTICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	102

ANEXO 4. POLÍTICA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, NO ALCOHOL, DROGA Y TABAQUISMO.....	104
ANEXO 5. FORMATO INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL	106
ANEXO 6. FORMATO INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL DISEÑO ...	107
ANEXO 7. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN.....	110
ANEXO 8. MATRIZ DE OBJETIVOS E INDICADORES	112
ANEXO 9. ACTA DE CONFORMACIÓN DE COPASST	115
ANEXO 10. ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	117
ANEXO 11. ACTA DE CONFORMACIÓN DE BRIGADA.....	120
ANEXO 12. PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	121
ANEXO 13. PRESUPUESTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	125
ANEXO 14. PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	126
ANEXO 15. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES.....	141
ANEXO 16. PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS.....	146

ANEXO 17. ENCUESTA SOCIODEMOGRÁFICA.....	156
ANEXO 18. ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	158
ANEXO 19. PLAN MAESTRO DE GESTIÓN DEL RIESGO.....	159
ANEXO 20. PROCEDIMIENTO PARA REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO.	188
ANEXO 21. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.....	206
ANEXO 22. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES.....	208
ANEXO 23. LISTADO DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	211

LISTA DE IMÁGENES

Imagen 1. Localización Conjunto Residencial Maderos del Campo II, Google maps.	12
Imagen 2. Localización Conjunto Residencial Maderos del Campo II.....	12
Imagen 3. Conjunto Residencial Maderos del Campo II	13

RESUMEN

El presente trabajo de grado de especialización consiste en el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo requerimientos del decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 de 2019 la cual nombra los estándares mínimos en SST, para el conjunto residencial maderos del campo II, ubicado en la vereda san José, municipio de Sabaneta, Antioquia Colombia para el año 2018; con el fin de identificar los riesgos a los que se ven expuestos en esta propiedad horizontal sus trabajadores, controlar estos riesgos, mejorar las condiciones laborales, procurar el bienestar de los trabajadores, y buscar que el sistema sea una base para la protección de la vida y la sostenibilidad en el tiempo, de manera ágil y oportuna.

Inicialmente lo que se realizó para cumplir con el propósito principal del trabajo fue un diagnóstico con el cual se establecieron los objetivos y estructura del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Seguido se realizó una identificación de riesgos y peligros a los cuales están expuestas las personas que laboran en el conjunto residencial maderos del campo II, luego se procedió a diseñar el sistema de gestión que cumple con los requisitos y lineamientos exigidos en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 por último se elaboró la documentación necesaria para su posterior implementación y ejecución del sistema en la propiedad horizontal.

ABSTRACT

The present work of degree of specialization consists in the design of the management system of safety and health in the work under requirements of the decree 1072 of the 2015 and the resolution 0312 of 2019 which names the minimum standards in SST, for the residential group wood of the field II, located in the village of San José, municipality of Sabaneta, Antioquia Colombia for the year 2018; in order to identify the risks to which workers are exposed in this horizontal property, control these risks, improve working conditions, ensure the welfare of workers, and seek to make the system a basis for the protection of life and sustainability over time, in an agile and timely manner.

Initially what was done to fulfill the main purpose of the work was a diagnosis with which the objectives and structure of the safety and health management system at work were established.

Followed an identification of risks and dangers to which are exposed people working in the residential complex Maderos field II, then proceeded to design the management system that meets the requirements and guidelines required by decree 1072 of 2015 and resolution 0312 of 2019, finally, the necessary documentation for the subsequent implementation and execution of the system in the horizontal property was elaborated.

INTRODUCCIÓN

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en el ciclo de mejora continua PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar) y tiene como propósito anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo buscando una integración de la acción conjunta entre el empleador, trabajadores, contratistas, subcontratistas, etc. (Urbano, 2017).

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, les proporciona a los conjuntos residenciales una herramienta para administrar los riesgos a los que están expuestos sus colaboradores, con el fin de generar un ambiente laboral seguro, en el desarrollo de sus actividades. Este es una herramienta importante para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y residentes del conjunto.

Es por tal motivo, que este proyecto de investigación tiene como propósito diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para el conjunto residencial Maderos del Campo II, que se encuentra localizado en la vereda de San José, Municipio de Sabaneta – Antioquia; con el fin de mejorar la calidad de vida, informar sobre los posibles riesgos que pueden repercutir en accidentes y enfermedades laborales entre residentes y comunidad en general, y de esta manera generar un ambiente sano para los trabajadores y residentes de este.

El diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se desarrolla inicialmente abordando la identificación del estado actual del conjunto residencial maderos del campo II; teniendo en cuenta los estándares mínimos contenidos en la resolución 0312 de 2019, de esta forma evidenciar las fallas que presenta el conjunto el fin de plantear las acciones de mejora, que la organización debe realizar para el cumplimiento del decreto 1072 de 2015.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los Efectos negativos por causa de accidentes de trabajo y enfermedad laboral cada año van en aumento, debido a la ausencia de un Sistema de seguridad y salud en el trabajo, que contribuya a establecer e implementar herramientas y actividades tendientes a disminuir los gastos que anualmente significan para la empresa una disminución en su capital.

Lo anterior, se refleja en las cifras entregadas por la Organización Internacional del trabajo-OIT en la celebración del día mundial de la seguridad y salud en el trabajo, donde estima que según cada año mueren más de 2,3 millones de mujeres y hombres a causa de lesiones o enfermedades en el trabajo. Más de 350.000 muertes son causadas por accidentes mortales y casi 2 millones de muertes son provocadas por enfermedades vinculadas con el trabajo. Además, más de 313 millones de trabajadores están implicados en accidentes no mortales relacionados con el trabajo lo cual generan daños y absentismo en el trabajo.

Los edificios y conjuntos residenciales están, obligados a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Dentro del citado Sistema se deben aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema

General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales (Ministerio de trabajo , 2019).

De esta manera en el conjunto residencial Maderos de campo II, existen condiciones inseguras que exponen a la población a factores de riesgos que pueden afectar su calidad de vida, integridad física e infraestructura; por lo cual se propone el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con el fin de mejorar las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores dependientes, contratistas, proveedores, trabajadores cooperados, los trabajadores en misión y residentes; a la vez que permitan establecer propuestas de mejora donde sea necesario para promover la salud, minimizando los factores de riesgo que han generado accidentes laborales y posibles enfermedades laborales en los trabajadores bajo los requerimientos del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Partiendo de lo anterior, con el diseño de un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se busca que el conjunto residencial Maderos del Campo II, cuente con una estrategia de mejora que va a contribuir en gran medida en la salud y bienestar de los trabajadores directos e indirectos y demás partes interesadas que día a día tienen aportes significativos, esenciales para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad de la empresa.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo diseñar un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), bajo requerimientos del decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 de 2019, para el conjunto residencial Maderos del Campo II, Ubicado en vereda san José municipio de sabaneta en Antioquia Colombia para el año 2018?

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, bajo requerimientos del decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 de 2019, para el conjunto residencial maderos del campo II, vereda san José, municipio de sabaneta, Antioquia Colombia para el año 2018.

2.2 Objetivos específicos

- Conocer el nivel de cumplimiento de los requisitos establecidos para un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, a través de la evaluación inicial bajo la Resolución 0312 de 2019, para el conjunto residencial maderos del campo II, vereda san José, municipio de sabaneta, Antioquia Colombia para el año 2018.
- Identificar la normatividad legal vigente aplicable en materia de riesgos para las labores desarrolladas, en el conjunto residencial maderos del campo II, vereda san José, municipio de sabaneta, Antioquia Colombia para el año 2018.

- Determinar los peligros y riesgos presentes en las actividades desarrolladas en el conjunto residencial, para el conjunto residencial maderos del campo II, vereda san José, municipio de sabaneta, Antioquia Colombia para el año 2018.

- Elaborar la política, los objetivos e indicadores para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el conjunto residencial maderos del campo II, vereda san José, municipio de sabaneta, Antioquia Colombia para el año 2018.

- Establecer el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, para el conjunto residencial maderos del campo II, vereda san José, municipio de sabaneta, Antioquia Colombia para el año 2018.

- Establecer el Plan de Trabajo Anual para el 2019 del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa, para el conjunto residencial maderos del campo II, vereda san José, municipio de sabaneta, Antioquia Colombia para el año 2018.

3. JUSTIFICACIÓN

Actualmente el Conjunto residencial Maderos del Campo II, no cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, es por ello por lo que surgió la idea de diseñar dicho sistema bajo los requerimientos del decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019. Con el fin de identificar los riesgos y peligros que se presentan en la propiedad Horizontal.

El motivo que conlleva a realizar este proyecto es que los conjuntos residenciales o Propiedades Horizontales no han entendido el concepto sobre la implementación del Sistema, adicionalmente no tienen la cultura de la identificación de riesgos que involucra tener bajo sus servicios diferentes proveedores o contratistas. Por ello se desarrolla la idea de la implementación del Sistema al conjunto residencial Maderos del Campo para iniciar el proceso de cambio de cultura, con el fin de que se logren identificar todos esos riesgos críticos y establecer los controles necesarios que permitirán mantener un ambiente sano y seguro para la operación y a largo plazo mediante el ciclo PHVA llegar a la mejora continua del proceso implementado; con el fin de reducir el ausentismo o pérdidas causadas por accidentes y enfermedades laborales, así mismo cumplir las exigencias que en materia de SST nos pide la ley.

Según el decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.1 establece el campo de aplicación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo:

“Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y Campo de Aplicación. El presente decreto tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la

Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión” (SafetyYA, 2018).

En la resolución 0312 de 2019 se confirma esta afirmación en el artículo 2:

Artículo 2. Campo de aplicación. La presente Resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Por lo anterior, El conjunto residencial debe implementar y cumplir con los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo puesto que cuenta con contratistas o empleados.

El desarrollo de este proyecto le permite contar con una guía referente al Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el cual representa una ventaja en lo que concierne a proteger a sus colaboradores y entre otras cosas frente al mercado, puesto que hoy en día los contratistas optan por elegir empresas que cuenten con instrumentos que les garantizan confianza en cuanto a la entrega de un servicio de calidad y especialmente por el hecho de propender por la protección de su capital humano. Adicional a lo anterior, aparte de brindar un apoyo en la gestión del conjunto residencial como empresa, permite a las personas que están realizando la investigación que puedan afianzar de una u otra manera sus conocimientos en lo que respecta

A este tema, de manera que en la medida en que se avance con el proyecto, contarán con las capacidades y la información necesaria para apoyar no solo con el diseño del sistema, sino que, en un futuro, llegar a la implementación de este.

4. CONTEXTUALIZACIÓN

Nombre: CONJUNTO RESIDENCIAL MADEROS DEL CAMPO II

NIT: 900.854.821-1

Sector: Vivienda

Departamento: Antioquia

Municipio: Sabaneta

Dirección: Calle. 77 sur # 39 – 84 (Carrillo, 2018).

ARL: SURA

El conjunto residencial Maderos del Campo II se encuentra localizado en el departamento de Antioquia, en la vereda de San José en la localidad de Sabaneta (Ver imagen 1). Fue construido entre el 2013 al 2015 por la constructora Bienes y Raíces, es habitado desde el año 2015 (Bienes y Bienes Constructores, 2018).



Imagen 1. Localización Conjunto Residencial Maderos del Campo II, Google maps.



Imagen 2. Localización Conjunto Residencial Maderos del Campo II

Esta zona residencial cuenta con un total de 348 apartamentos, distribuidos en 3 torres de 116 apartamentos; con un aproximado de 880 residentes aproximadamente. Se ubica en la Calle 77 Sur # 35 a – 71 en la localidad de Sabaneta, departamento de Antioquia (Ver Imagen 3). Cuenta con zonas comunes tales como piscinas para niños y adultos, cancha de fútbol cinco sintética, salón social y juegos infantiles. Además, cuenta con parque central con piscina climatizada, turco, sauna, pista de triciclos, gimnasio y salón de juegos (Bienes y Bienes Constructores, 2018).

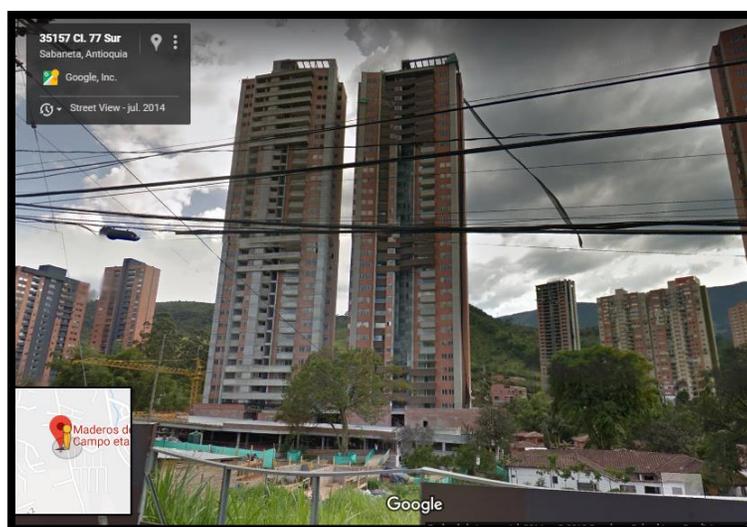


Imagen 3. Conjunto Residencial Maderos del Campo II

Cuenta con lugares de comercio cercanos como Centro Comercial Mayorca y Aves María, Éxito, La Vaquita y el EURO, con respecto a la salud se encuentra cerca al Hospital de Sabaneta y Clínica CES y las instituciones educativas geográficamente cercanas son, Colegio El Carmelo,

Gimnasio los Alcázares, Carlos Castro Saavedra y Las Franciscanas. CEIPA, Unisabaneta, San Martín, Caequinos, Uniciencias y Universidad CES (Bienes y Bienes Constructores, 2018).

El Conjunto Residencial en la actualidad cuenta con planta administrativa y operativa relacionada de la siguiente manera

PERSONAL ADMINISTRATIVO: 2

HORARIO DE TRABAJO: lunes a viernes: 7:00 am a 4:00 pm

- Administrador
- Secretaria General.

PERSONAL OPERATIVO: 6

HORARIO DE TRABAJO: lunes a viernes: 7:00 am a 4:00 pm, sábados y Domingos: 7:00 am a 1:00 pm

- Oficios Varios
- Jardinero
- Piscinero.

Adicionalmente cuenta con proveedor de servicios de vigilancia que lo comprenden 6 vigilantes con un horario de trabajo representado en Turnos 5 * 5 de 12 horas, esta información es suministrada por la administradora del conjunto Paula Carillo.

5. ANTECEDENTES

En el medio europeo (Rubio Romero, 2001), profesor de Seguridad Industrial de la E.T.S.I.I Universidad de Málaga, realizó una investigación sobre, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ¿Certificables o no Certificables? Directrices de la OIT VS NORMA OHSAS 18001. El objeto del estudio era orientar mediante la investigación si el sistema de seguridad salud es certificable o no teniendo en cuenta diferentes directrices; usando métodos investigativos, normativos y modelos de Gestión en diferentes países. Las alternativas con que se cuentan en las empresas para la implementación de los sistemas de seguridad y salud se agrupan teniendo en cuenta las directrices de la OIT y la norma OHSAS 18001. En resumen, las diferencias entre ambos modelos se sintetizan en su carácter certificable o no y por lo tanto en su influencia en la “voluntariedad”, además de en el nivel de desarrollo o grado de especificación de este, y de forma subyacente en los intereses políticos y económicos que están en juego

Quince años después los autores (Walters & Wadsworth, 2016), realizaron una investigación sobre el contexto y medidas en materia de seguridad y salud en el trabajo en las microempresas y pequeñas empresas en la UE– proyecto Sesame. Identificaron los factores claves que permiten aplicar eficientemente políticas, estrategias y soluciones prácticas encaminadas a mejorar la SST en el tejido de microempresas y pequeñas empresas de Europa. Los métodos investigativos usados fueron los de comparación, métodos estadísticos e investigativos. Las conclusiones de la investigación señalan que existe un conjunto de factores socioeconómicos y regulatorios que actúan para elevar los riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores de las empresas más pequeñas en mayor medida que los de las empresas más grandes pertenecientes a sectores

equiparables. Descubrieron la falta general y multidimensional de recurso para SST que sufren muchas microempresas y pequeñas empresas, que ha de encuadrarse en contextos sociales, económicos, regulatorios y laborales más amplios y en las estructuras y las relaciones empresariales en las que se ubican este tipo de empresas. Concluyeron que la investigación sobre la regulación de la SST en las microempresas y las pequeñas empresas dibujaba un panorama de compromiso generalmente limitado y unas prácticas de cumplimiento deficientes por parte de los propietarios-gerentes, más específicamente en el ámbito de la SST.

En Canadá los autores (Konijna, Morgan , & Boot , 2017); realizaron una investigación titulada el efecto de la capacitación activa y pasiva en salud y seguridad ocupacional (OHS) sobre la conciencia y el empoderamiento de la SSO para participar en la prevención de lesiones entre trabajadores de Ontario y Columbia Británica. El objetivo de este estudio consistía en Investigar si las diferencias en los métodos de capacitación en concientización sobre salud y seguridad ocupacional (OHS, por sus siglas en inglés) dan como resultado diferencias en la concientización de los trabajadores sobre los derechos y responsabilidades y el empoderamiento del trabajador para participar en la prevención de lesiones.

Como metodología se llevaron a cabo repetidos estudios transversales en 3911 adultos que trabajan en dos provincias canadienses: Columbia Británica y Ontario. Se preguntó a los participantes si habían participado en la capacitación de sensibilización de SSO en los 12 meses anteriores. Utilizando información sobre el tipo de capacitación recibida, los encuestados se agruparon en los que recibieron capacitación activa y pasiva. La idoneidad de la conciencia de los peligros en el lugar de trabajo y la habilitación para participar en la prevención de lesiones se midieron mediante seis y cinco afirmaciones, respectivamente. Las regresiones logísticas

multivariados examinaron la asociación entre el tipo de capacitación y los resultados de concienciación y empoderamiento. La conclusión de esta investigación fue que la exposición a la capacitación sobre concienciación en SSO está asociada con una mayor sensibilización en SSO entre los trabajadores en una amplia gama de ocupaciones. El modo de entrenamiento es importante, con un entrenamiento más activo asociado con impactos más fuertes en la conciencia que los métodos de entrenamiento pasivo.

El (Departamento de Trabajo de los EE. UU, 2016), realizó una investigación llamada “Todo sobre la OSHA”, donde el objetivo de esta investigación era dar a conocer todas las generalidades de esta norma y su aplicación para la disminución de los índices de accidentalidad presentado en el ámbito laboral. Usaron el método investigativo y normativo aplicables a OSHAS a nivel Norteamérica. Dentro de las conclusiones más relevantes se puede concluir de este trabajo la importancia que tiene la OSHAS dentro del progreso que se ha tenido con el tema de lesiones, enfermedades y muertes que ocurren en los lugares de trabajo. Por medio de esta norma se han podido establecer una serie de normas basadas en el sentido común de hacer cumplir la ley a quienes ponen en riesgo a sus trabajadores, por medio de esta lo que se busca es salvar la mayor cantidad de vidas evitando por medio de la identificación y establecimiento de controles la materialización de lesiones y enfermedades de origen laboral.

Los autores (Céspedes Socarras & Mar, 2016) en el artículo un análisis de la seguridad y salud en el trabajo en el sistema empresarial cubano, permitieron fijar pautas doctrinales en torno a su relación con la dimensión laboral de la responsabilidad social empresarial. Además, establecieron los presupuestos jurídicos de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo para una adecuada aplicación de la responsabilidad social empresarial, a partir del

diagnóstico de las insuficiencias que presentan las empresas perfeccionadas del municipio Bayamo, en correspondencia con la doctrina y el ordenamiento jurídico cubano. La metodología utilizada para el desarrollo del trabajo, fueron los métodos teóricos de la Investigación y jurídicos

Como resultados y conclusiones más importantes de este estudio en el ordenamiento jurídico laboral cubano se evidencia el reconocimiento de la seguridad y salud en el trabajo, tutelando la protección a los trabajadores frente a determinados riesgos laborales. No obstante, es insuficiente por no existir una sistematicidad de los principios de la seguridad y salud en el trabajo el control sistemático de los jefes de las entidades a las actividades previstas en los SGSST, la previsión de los riesgos incidentes en el ámbito laboral, la cultura empresarial en torno a la seguridad y salud en el trabajo; a esto se une la deficiente participación, ejecución y control por parte de la organización sindical en los SGSST.

Con respecto a Latinoamérica la autora (Yohama Caraballo-Arias, 2015), realizó una investigación sobre Seguridad y salud en el trabajo en Venezuela, el objetivo principal de este estudio era revisar el estado actual y los desafíos sobre aspectos relevantes de la SST en Venezuela, los métodos de investigación utilizados fueron la revisión de literatura y documentos de gobiernos nacionales, agencias de las Naciones Unidas, ONG y el gobierno venezolano en materia de SST y temas relacionados desde 1986. Como resultados de la investigación obtenidos se logra evidenciar que las leyes de Venezuela son innovadoras y, sin embargo, el incumplimiento es enorme. Casi la mitad de la población trabaja en el sector informal. Según las proyecciones de la Oficina Internacional del Trabajo, 5 personas mueren por día en Venezuela debido a accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. La situación política y

socioeconómica ha llevado a una masa Éxodo de más de 1,6 millones de profesionales altamente cualificados y talentosos. Muchas estadísticas advierten que la SST no está actualizada y no es confiable con respecto a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Las conclusiones a las que llegaron en esta investigación fueron que existe una diferencia sustancial entre lo que está escrito para proteger al individuo y la realidad de las condiciones laborales. Se necesita en el futuro inmediato acciones gubernamentales sustanciales para mejorar la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores venezolanos.

A nivel Colombia los autores (Henaó, Bermúdez, & Castrillón, 2014) plantearon una propuesta para implementar un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la empresa central de propiedad raíz, el objetivos de la investigación era establecer la metodología necesaria para implementar un SG-SST en propiedad horizontal que involucre todas las personas que se involucran en la actividad de la misma. Para el desarrollo de esta investigación utilizaron métodos teóricos jurídicos. Como resultados y conclusiones obtenidas de este estudio fue que las circunstancias justifican la existencia de un sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo al interior de la empresa Central De Propiedad Raíz, que orienta, ejecuta y evalúa las acciones encaminadas a asegurar el bienestar integral de todos sus empleados.

El ingeniero (Cerquera Castaño , 2017) en la publicación de un artículo llamado Propiedad horizontal "Implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo". El objetivo de la investigación fue concientizar sobre la importancia de la implementación del SG-SST dentro de las propiedades horizontales, la metodología utilizada para el desarrollo del trabajo fueron los métodos teóricos jurídicos, como resultados y conclusiones se evidencia que la aplicación de dicho sistema es aplicable para todas las empresas u organizaciones que tengan a

su cargo 1 o más empleados, o en su defecto tengan alguna injerencia sobre trabajadores contratistas, cooperador y trabajadores en misión, es por ello que se dice que dentro de este contexto las propiedades horizontales no están exentas de la implementación del mismo y que el éxito de dicho trabajo no está solo en documentar, sino hacer que el sistema funciones en su implementación y mejora continua.

6. MARCO HISTÓRICO

La seguridad industrial y salud en el trabajo a nivel mundial se evidencian a través de la historia como lo fue en el caso de Francia donde se fundan las primeras universidades en el siglo X y también surgen las primeras leyes que protegen a los trabajadores. Sería en las leyes que se apuntala los primeros avances hacia la formalización de la seguridad laboral. Entre 1413 y 1417 se dictaminan las ‘Ordenanzas de Francia’ que velan por la seguridad de la clase trabajadora. Con la creación de la imprenta en 1450, se editan diversos documentos, de modo que en Alemania, se publica en 1473, un panfleto elaborado por Ulrich Ellenbaf, que señala algunas enfermedades profesionales Este sería el primer documento impreso que se ocupa de la seguridad y que fue uno de los primeros textos sobre salud ocupacional (Arias Gallegos, 2012).

En el siglo XIX se inicia la reglamentación de accidentes de trabajo en Gran Bretaña, Francia, España y Alemania. En sus finales, después de la consagración legislativa de la teoría del riesgo profesional en Europa, se expiden las primeras normas sobre Enfermedad Profesional en Suiza, Alemania, Inglaterra, Francia e Italia, dándose un carácter reparador a las enfermedades profesionales y se establecen los parámetros para la implementación de la salud ocupacional en las empresas (Biblioteca virtual de desarrollo sostenible;, 2015).

A comienzos del siglo XX en Centro y Suramérica se inicia el desarrollo legislativo en Guatemala, Salvador, Argentina, Colombia, Chile, Brasil, Bolivia, Perú, Paraguay y paulatinamente en el resto de naciones, hasta quedar consagrados el accidente de trabajo, la

enfermedad profesional y la salud ocupacional como derechos laborales protegidos por el Estado (Biblioteca virtual de desarrollo sostenible;, 2015).

Herbert William Heinrich (1886-1965) la figura más representativa de la escuela americana y bien puede ser considerado como el padre de la seguridad industrial, ya que es el primer ingeniero de seguridad reconocido. Realizó miles de estudios y análisis de accidentes proponiendo dentro de un enfoque preventivo que de cada 100 accidentes 98 pudieron ser previstos. De modo que, según sus estudios, de cada 75,000 accidentes, 10 por ciento se deben a condiciones peligrosas, 88 por ciento a actos inseguros y 2 por ciento a actos imprevistos. Es decir que la principal fuente accidentes se debe a los actos inseguros de los trabajadores en lugar de factores ambientales (Arias Gallegos, 2012).

Con respecto a la higiene industrial, el 29 de diciembre de 1970 el congreso norteamericano aprobó una Ley propuesta por William Steiger sobre la Seguridad e Higiene Laboral que condujo a la creación de la OSHA (Occupational, Safety and Health Administration). En ese sentido, ya en 1914 la NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health) formaba parte del Departamento de Higiene y Sanidad Industrial en Pensilvania, pero en 1937 se convirtió en la División de Higiene y Sanidad Industrial como parte del Instituto Nacional de Higiene 3. A mediados del siglo XX, más exactamente, en 1949, se crea en Estados Unidos con el apoyo de la Asociación Inglesa de Ingenieros un nuevo campo de estudio: la ergonomía. Donde los fundadores fueron Frederick Taylor y su discípulo Frank B. Gilbreth (Arias Gallegos, 2012).

En Colombia los temas de salud ocupacional fueron aspectos desconocidos hasta el inicio del siglo XX. En 1904, Rafael Uribe trata específicamente el tema de seguridad en el trabajo en lo que posteriormente se convierte en la Ley 57 de 1915 sobre la accidentalidad laboral y

enfermedades profesionales que se convierte en la primera ley relacionada con el tema de salud ocupacional en el país (Lizarazo, Fajardo, Berrio, & Quintana, 2010).

En el año 2012 fue necesaria la actualización de la normativa colombiana, lo que dio lugar a la Ley 1562 de 2012, cuyo principal aporte consistió en reemplazar el Programa de Salud Ocupacional, por el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG -SST. La reglamentación de esta ley llegó dos años después, con el Decreto 1443 de 2014, el cual constituye un manual para implementar del SG SST en todas las organizaciones (SafetyYA, 2018).

Posteriormente, en el año 2015, el gobierno nacional unificó todas las normas laborales en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Todo el contenido del decreto 1443 de 2014 quedó unificado en el Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 del decreto 1072 del 2015, por el cual se reglamentan las competencias del Ministerio de Trabajo, hasta las relaciones laborales individuales, abordando temas como la jornada de trabajo suplementario, las vacaciones, los riesgos laborales y juntas de calificación (SafetyYA, 2018).

7. MARCO CONCEPTUAL

Accidente laboral. Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. También, es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo (SURA, 2018).

Un entorno laboral saludable influye en la salud de los trabajadores y aporta a la productividad, la satisfacción y la calidad de vida general, del individuo y su medio. Así, los factores que influyen en la relación de salud y trabajo, las condiciones de trabajo y el entorno de trabajo son transversales a la SST, pues los programas con las características que los determinan propenden porque el entorno de trabajo que abarca sus condiciones propias afecte positivamente el bienestar del individuo y como consecuencia, en una relación bilateral, la productividad.

El desarrollo de cualquier actividad productiva trae consigo la generación de riesgos a los trabajadores, los cuales pueden afectar su salud si no se toman medidas preventivas que mitiguen sus efectos.

Los accidentes de trabajo son el resultado final de la permanente exposición a los factores de riesgo, afectando igualmente los niveles de eficiencia de las operaciones y la calidad del producto y servicio final.

Adicional a los conceptos ya expuestos, en materia de los sistemas y específicamente de la seguridad y salud en el trabajo presentan los siguientes:

Acción correctiva. Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable (SURA, 2018).

Acción preventiva. Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u otra situación potencial no deseable (SURA, 2018).

Agentes de riesgo. Condiciones ambientales susceptibles de causar daño a la salud o al proceso, cuando no existen o fallan los mecanismos de control (SURA, 2018).

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ministerio de Trabajo, 2015).

Auditoría. Proceso sistemático independiente y documentado para obtener “evidencias de la auditoría” y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los “criterios de auditoría (SURA, 2018).

Ciclo PHVA. Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través del Planear, Hacer, Verificar, Actuar (Ministerio de Cultura , 2015).

Condiciones de salud. El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora (SURA, 2018).

Condiciones y ambiente de trabajo. Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales (SURA, 2018).

Diagnóstico de condiciones de trabajo. Resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar “aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores” (Ministerio de Cultura , 2015).

Diagnóstico de condiciones de salud. Resultado del procedimiento sistemático para determinar “el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora” (Ministerio de Cultura , 2015).

Enfermedad laboral. Es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio ambiente en que se ha visto obligado a trabajar y que haya sido considerada enfermedad profesional por el Gobierno General (SURA, 2018).

El desarrollo de actividades diarias en una empresa trae consigo la aparición de riesgos y una serie de factores que con el pasar del tiempo pueden generar en el trabajador una enfermedad laboral, producto de la clara del tiempo de exposición a la que se someten cada día, puede llegar a generar en el trabajador invalidez ya sea del orden parcial, permanente o incluso complicarlo tanto al punto de la muerte.

Teniendo en cuenta esto, es necesario que a través de los programas del SG-SST, se lleven a cabo actividades que contribuyan a la disminución de este tipo de eventos indeseados y en vez de ello se procure en pro de brindarle calidad de vida tanto al trabajador como a las demás partes interesadas.

Emergencia. Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los

trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud (SURA, 2018).

Partiendo de este concepto el SG-SST, propone la puesta en marcha de medidas preventivas, tendientes a la atención adecuada de siniestros o eventos indeseados que pueden ocurrir en cualquier momento, sitio e incluso personas. Por ello, para este diseño se propone el diseño de un plan de emergencia, a través del cual se podrán evitar o mitigar cualquier tipo de situación que pueda generar daños a la propiedad, medio ambiente y personas.

Evaluación del riesgo. Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción (SURA, 2018).

El manejo adecuado de la exposición a estos riesgos y su prevención efectiva, mejoran las condiciones de trabajo, la productividad y el cumplimiento de los estándares de calidad.

En el país se han registrado acontecimientos que han cobrado la vida de personas dentro de los conjuntos residenciales, debido presuntamente a la falta de mantenimiento brindado por las administraciones a las instalaciones de este. Debido a esto es necesario iniciar verificaciones en cada uno de los pisos de la unidad residencial para verificar el estado de piezas que ocasionen el riesgo y el mal estado y la falta de mantenimiento que ocasionen accidentes futuros entre los residentes.

Evento Catastrófico. Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en

instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación (SURA, 2018).

Factores de Riesgo. Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas (Ministerio de Cultura , 2015).

Identificación del peligro. Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este (SURA, 2018).

Incidente. "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos". Resolución número 1401 de 2007.

Indicadores. Medidas verificables para atender las demandas, necesidades y logros en Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de Cultura , 2015).

Investigación de accidente o incidente de trabajo. Conforme a la Resolución 1401 de 2007, es el proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Matriz legal. Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables (Ministerio de Cultura , 2015).

Normas de Seguridad. Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas (Ministerio de Cultura , 2015).

Peligro. Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones (SURA, 2018).

Plan de Emergencias. Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa (SURA, 2018).

Política de seguridad y salud en el trabajo. Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización (Ministerio de Cultura , 2015).

La política de Seguridad y salud en el trabajo se constituye como una parte fundamental del SG-SST, puesto que en ella se establecen una serie de compromisos adquiridos en referencia a los peligros y riesgos inherentes de las actividades desarrolladas por la organización. Por supuesto no está de más recordar que dichos compromisos son de estricto cumplimiento para todos aquellos que de una u otra manera se ven afectados por las actividades desarrolladas por el

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos (SURA, 2018).

Trabajo. Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización (Ministerio de Cultura , 2015).

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

Sistema General de Riesgos Laborales. Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales. (Ley 1562/12).

Valoración del riesgo. Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado (SURA, 2018).

8. MARCO LEGAL

El conocimiento de las bases legales de la seguridad y salud en el trabajo, de las normas técnicas específicas para los diferentes sectores económicos, y para el control de riesgos específicos; nos facilitara la concientización de nuestras responsabilidades como futuras especialistas en seguridad y salud en el trabajo. Entre la normatividad colombiana encontramos:

- **CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO**

Los artículos que contribuyen al SG-SST, son los siguientes:

ARTICULO 9o. PROTECCIÓN AL TRABAJO. El trabajo goza de la protección del Estado, en la forma prevista en la Constitución Nacional y las leyes. Los funcionarios públicos están obligados a prestar a los trabajadores una debida y oportuna protección para la garantía y eficacia de sus derechos, de acuerdo con su atribución

ARTICULO 56. OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN GENERAL. De modo general, incumben al empleador obligaciones de protección y de seguridad para con los trabajadores, y a éstos obligaciones de obediencia y fidelidad para con el empleador.

ARTICULO 57. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR. Son obligaciones especiales del empleador:

1. Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulación en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores.

2. Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.

3. Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad. A este efecto en todo establecimiento, taller o fábrica que ocupe habitualmente más de diez (10) trabajadores, deberá mantenerse lo necesario, según reglamentación de las autoridades sanitarias.

- **LEY 9 DE ENERO 24 DE 1979:** Por la cual se establecen normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

- ✓ Título III SALUD OCUPACIONAL

- Art 80

- ✓ Disposiciones generales Art 81-Art 89
- ✓ De las edificaciones destinadas a los lugares de trabajo Art 90-Art 96
- ✓ De las condiciones ambientales Art 98-Art 100
- ✓ De los agentes químicos y biológicos Art 102 y Art 104
- ✓ De los agentes físicos Art 105-Art 109
- ✓ De la organización de la salud ocupacional en los lugares de trabajo Art 111
- ✓ De la seguridad industrial Art 112
- ✓ Maquinas, equipos y herramientas Art 114 y Art 116
- ✓ Riesgos eléctricos Art 117 – Art 118
- ✓ Elementos de protección personal Art 122-Art 124

- ✓ Medicina Preventiva Art 125-Art 127
- ✓ Saneamiento básico Art 128
- ✓ Título IV Saneamiento de Edificaciones Art 155-Art 210

- **RESOLUCIÓN 2400 DE MAYO 22 DE 1979**

A través de la cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. La última parte de esta importante resolución establece el Estatuto de Seguridad Industrial.

Título I: disposiciones generales

- ✓ Capítulo I: Campo de aplicación
- ✓ Capítulo 2: Obligaciones de los patronos
- ✓ Capítulo 3: Obligaciones de los trabajadores.

Título II: De los inmuebles destinados a establecimientos de trabajo.

- ✓ Capítulo I:

Edificios y locales: Art 5-Art 9, Art 11- Art 16

Servicios de higiene: Art 17, Art 19-Art 20

- ✓ Capítulo IV 2.2.4 De la higiene en los lugares de trabajo. Orden y limpieza.
- ✓ Capítulo V 2.2.5 Evacuación de residuos o desechos.

✓ Capítulo III 2.3.3 De la iluminación.

✓ Capítulo VII 2.3.7 De la electricidad, continua y estática Art 121-Art 142

Título IV 2.4 De la ropa de trabajo – Equipos y elementos de protección Art 170-Art 180

Título VI 2.6 De la prevención y extinción de incendios CAPÍTULO I 2.6.1 De la prevención de incendios Artículo 205, art 207

✓ Capítulo II 2.6.2 De la extinción de incendios Art 220, Art 221, Art 224-Art 234.

Título IX 2.9 De las herramientas en general CAPÍTULO I 2.9.1 De las herramientas de mano

Título XII 2.12 De la construcción CAPÍTULO III 2.12.3 De los andamios y escaleras

- **DECRETO 614 DE 1984**

Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.

El presente decreto aplica en su totalidad, teniendo en cuenta que es un documento en el cual se enmarcan las diferentes disposiciones de los ministerios, obligaciones y responsabilidades de los entes involucrados en la organización y administración de la salud ocupacional.

- **RESOLUCIÓN 2013 DE 1986**

Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de salud ocupacional: elección, funciones y obligaciones, entre otros aspectos.

Aplican todos los artículos que se describen en la resolución.

- **RESOLUCIÓN NÚMERO 1016 DE MARZO 31 DE 1989**

Por la cual los ministros de trabajo y seguridad social y salud reglamentan la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

La presente resolución aplica en su totalidad al proyecto que se está desarrollando.

- **RESOLUCIÓN 6398 DE DICIEMBRE DE 1991**

Establece la obligatoriedad de la práctica de exámenes de ingreso y egreso.

La resolución en su totalidad establece las disposiciones establecidas por el gobierno nacional en materia de los exámenes de ingreso y egreso a las diferentes empresas, esto se ve reflejado desde el Art. 1- Art 10, que constituye el compendio de la resolución.

- **LEY 100 DE 1993**

Consagra la obligatoriedad de la afiliación de los trabajadores al Sistema de Seguridad Social y establece amparos para la enfermedad general y la maternidad, cobertura para la pensión de vejez y de invalidez derivada de enfermedad y riesgo común, así como cobertura para las consecuencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Constituye una serie de disposiciones que involucran los servicios regulados por el estado, así como las obligaciones del empleador y en general los beneficios a los que tienen derecho los trabajadores quienes serán principales beneficiados de esta ley, por tanto, esta aplica en su totalidad (Art 1-Art 45).

- **DECRETO LEY 1295 DE 1994**

Por el cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos Profesionales con el fin de prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo.

Teniendo en cuenta que el presente decreto establece las disposiciones en materia del sistema de riesgos profesionales, todos los capítulos que allí se enuncian corresponden a la gestión que las empresas deben realizar con sus trabajadores

- ✓ Capítulo I: Disposiciones generales
 - ✓ Capítulo II: Riesgos Profesionales
 - ✓ Capítulo III: Afiliaciones y cotizaciones al sistema de riesgos laborales
 - ✓ Capítulo IV: Clasificación
 - ✓ Capítulo V: Prestaciones
- **DECRETO 2644 DE 1994**

Por el cual se expide la tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5 % y el 49.99% y la prestación económica correspondiente.

Está constituido por dos artículos así:

Art 1: tabla de equivalencias de las indemnizaciones

Art 2: Vigencia

- **LEY 1010 DE 2006**

Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Está constituido por 19 artículos, los cuales corresponden a los elementos que constituyen acoso laboral, a quienes ampara y la forma en que las empresas deben proceder en cuanto al tratamiento de este tipo de situaciones que a menudo se presentan.

- **RESOLUCIÓN 1401 DE 2007**

Por la cual el Ministerio de Protección Social reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Los apartados de esta resolución que aplican para el proyecto son los siguientes:

- ✓ Capítulo I: Generalidades Art 1 – art 4 y Art 6-Art 8
- ✓ Capítulo II: Informe de Investigación Art 9- Art 13
- ✓ Capítulo III: Disposiciones finales Art 14-Art 16

- **LEY 1562 DE 2012**

Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Para el proyecto en cuestión aplican los siguientes artículos:

Art 1- Art 8

Art 10-Art 15

Art 24

Art 30

Art 33

- **RESOLUCIÓN 1409 DE 2012**

Reglamento de Seguridad para protección contra caídas del trabajo en alturas.

- ✓ Capítulo I Objeto, campo de aplicación y definiciones

Art 1

- ✓ Capítulo II Obligaciones y requerimientos

Art 3-Art 4

Título II Programa de prevención y protección contra caídas de alturas

- ✓ Capítulo I Contenido del programa de prevención y protección: Art 6-Art 7

- ✓ Capítulo II Medidas de prevención contra caídas en alturas

- ✓ Capítulo III Medidas de protección contra caídas en alturas

- ✓ Capítulo IV Disposiciones finales

Art 26-Art 29.

- **DECRETO 1477 de 2014**

Nueva tabla de enfermedades laborales

Del Art 1- Art 5 se establecen los criterios para tener en cuenta para la clasificación de las enfermedades laborales; teniendo en cuenta:

Agentes de riesgo/Factores de riesgo ocupacional

Ocupaciones de riesgo

Enfermedades (Aquellas derivadas de los 2 aspectos mencionados)

- **DECRETO 1072 DEL 2015**

Decreto único reglamentario del sector trabajo

Título 4 Riesgos laborales

- ✓ Capítulo 1 Disposiciones generales en riesgos laborales
- ✓ Capítulo 2 Afiliación al sistema de riesgos laborales
- ✓ Capítulo 3 Cotizaciones en el sistema de riesgos laborales
- ✓ Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

- **RESOLUCIÓN 1111 DE 2017**

Por la cual se definen los Estándares mínimos del SG-SST

Guía para implementación del SG-SST

Teniendo en cuenta que esta resolución establece los estándares mínimos para la implementación del SG-SST en las empresas, se hace necesario tomar como referencia todos los artículos que la integran que van del Art 1-Art 22. Actualmente derogada.

- **RESOLUCION 0312 DE 2019**

La Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2° de este Acto Administrativo.

Los presentes Estándares Mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

9. MARCO TEÓRICO

9.1 PROPIEDAD HORIZONTAL

La propiedad de los diferentes pisos o locales de un edificio o las partes de ellos susceptibles de aprovechamiento independiente lleva inherente un derecho de copropiedad sobre los demás elementos del edificio necesarios para su adecuado uso o disfrute, tales como el suelo, vuelo, cimentaciones, elementos estructurales, escaleras, porterías, ascensores, servicios o instalaciones comunes, etc. A este derecho de copropiedad se le denomina propiedad horizontal (AECOSAN, 2014).

Para el caso en particular el conjunto Maderos del Campo, se constituyó como el objeto de estudio pues es allí donde se van a desarrollar todas las actividades concernientes al diseño del SG-SST, brindando de esta manera una oportunidad para que este lugar, este en sintonía con toda la legislación y en general con las obligaciones adquiridas con las personas que trabajan y laboran allí.

9.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Anteriormente denominado como Programa de Salud Ocupacional por lo cual fue modificada con la Ley 1562 de 2012, que corresponde a Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua que incluye la política, la

organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo (Republica de Colombia , 11 de julio del 2012).

La seguridad de los trabajadores en muchas ocasiones es asumida como un gasto, y no como una inversión que permitirá acceder a condiciones laborales seguras. Las razones para llevar a cabo una mejora de las actuaciones de seguridad pueden ser argumentadas en términos, no solo morales y legales, sino también financieros.

El logro de los objetivos depende de los compromisos que desde la alta dirección se definan y comuniquen, por tanto, la gestión de la seguridad incluye; practicas, roles y funciones asociado a la seguridad. Esto va más allá de un simple sistema documentado; lo que se requiere es practicar las medidas implantadas para eliminar o reducir los riesgos derivados de las actividades diarias de nuestros trabajos, las cuales se han venido considerando como factores inherentes de la cultura de la seguridad de la empresa y en la cual todos los participantes en la empresa de una u otra manera son responsables.

Desde la óptica científica el trabajo ha adquirido una connotación de actividad desagradable, actividad realizada por personas pobres o de bajos recursos; mientras que los ricos y poderosos representaron aquello con la explotación de esclavos, siervos y subalternos.

La seguridad y salud en el trabajo es una herramienta muy importante en las empresas ya que es usada con el fin de gestionar la mejora de la calidad de vida de los trabajadores, generando múltiples beneficios como la prevención de accidentes y

enfermedades laborales, disminución de costos asociados al ausentismo laboral, ambientes de trabajo adecuados y mejora en la productividad entre otros.

Desde el inicio de la humanidad el ser humano se ha caracterizado por la ingeniosa y diferente manera de visualizar las problemáticas, avanzando de manera exponencial en todos los aspectos, pero siempre intentando resguardarse física y mentalmente. Con el paso de los años los grupos nómadas se asentaron y crearon las primeras poblaciones, creando la propiedad privada con el fin de resguardar la salud y seguridad de los miembros del grupo familiar, además de esto se aprendió el manejo de elementos como armas y el fuego, a su vez también se implementó el uso de protección contra el manejo de estos, debido a que su uso puede producir daños tanto al usuario como contra quien se usa, por lo que el uso de elementos de protección personal se volvió tan importante como el uso de las armas en sí (Heredia, 2007).

Con la revolución industrial y la implementación de maquinaria más compleja se dio paso a un mayor número de accidentes no solo por los errores cometidos por los operarios, sino por los fallos de dichas máquinas. Además de esto la cantidad de personal que estaba expuesto a dichas máquinas y herramienta era mucho mayor que en cualquier momento histórico, por eso fue necesario la creación de planes de seguridad dentro de las empresas, debido a que las lesiones graves e incapacitantes era muy frecuentes y no se le reconocía ningún tipo de ayuda al lesionado, pero esto también afectaba la producción al tener que contratar a alguien nuevo que tendría que aprender de cero el desarrollo de la actividad (Estrada, 2005).

Debido a tendencias globales, que le han dado importancia a este tema se han creado diferentes organizaciones encargadas de la investigación, control y producción de normatividad y estudios relacionados con el tema de seguridad y salud en el trabajo.

Una de las organizaciones más importantes que ha venido desarrollando normas de seguridad y salud en el trabajo ha sido la OIT (Organización Internacional del Trabajo), la cual busca la protección de los trabajadores mediante la implementación de normas que procuren la buena salud de estos (OIT, Salud y Seguridad en trabajo en América Latina y el Caribe, 2017).

En el año 2003 la OIT creó un plan de acción teniendo como núcleo fundamental la seguridad y salud en el trabajo el cual se llamó “Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo”, teniendo como objetivo la introducción de las empresas a una cultura de seguridad, promoción de la salud y asistencia técnica (OIT, Salud y Seguridad en trabajo en América Latina y el Caribe, 2017).

Por lo anterior, la OIT ha tomado el compromiso de apoyar la creación e implementación de un marco normativo adecuado, referente a la seguridad y salud en el trabajo, en los países Latinoamericanos y del Caribe, también sirviendo como ente consultor en la implementación y la inspección de estos sistemas en la región. Una de las tareas por las que vela la OIT en esta área es la de contar con mejores sistemas de registro y de notificación de incidentes y accidentes, al igual que de lesiones y

enfermedades profesionales, ya que esta es una información muy valiosa para los estudios de dicha organización.

Otro referente importante en materia de seguridad y salud en el trabajo es el British Standards Institution (BST) el cual creó una de las guías más importantes a nivel mundial en este tema, la OHSAS 18001, creada en 1998 gracias al interés de organismos certificadores de 15 países de Europa, Asia y América con el fin de que esta tuviera un alcance mundial (St- asociados, 2014).

Desde un punto de vista trascendente, el trabajo humano es considerado un reflejo de la misma acción del creador del universo, de allí parte lo siguiente:

9.2.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo (Ministerio de Trabajo, 2015).

Debido a su gran aceptación a nivel mundial, en el año 2007 la OHSAS 18001 fue revisada, lo que dio como resultado la OHSAS 18001:2007 “Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”. Como marco de referencia, en Europa se puede encontrar la EU-OSHA (Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo), una agencia de información de la Unión Europea en temas de Seguridad y Salud en el trabajo. Esta agencia se constituye como una de las instituciones más importantes en materia de política social de la UE (EU-OSHA, 2016).

En España se tiene el Instituto Nacional de Seguridad E Higiene en el Trabajo (INSHT), el cual está especializado en el análisis e investigación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, la promoción y mejora de esta (INSHT, 2016).

Actualmente, la Organización Internacional de Normalización (ISO) implemento la norma ISO 45001:2018 que se publicó el 12 de marzo de 2018; es una norma de carácter internacional cuyo tema principal es la gestión de seguridad y salud laboral. La norma ayuda a los empresarios a brindar a sus trabajadores un lugar seguro en el cual puedan desarrollar sus actividades sin exponer la salud de estos, evitando muertes, accidentes y enfermedades laborales. La seguridad y salud de los trabajadores se ve soportado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 del 2015, el cual obliga a todos los empleadores a tener un sistema de gestión el cual permita mejorar la salud de los trabajadores (Gutierrez, 2014).

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es un programa lógico y por etapas y basado en la mejora continua dirigido a prevenir, eliminar y/o controlar los peligros que puedan generar riesgos a la salud de los trabajadores, así como también promover la salud de los mismos mediante procedimientos de trabajo seguro, buen ambiente de trabajo, respaldando el bienestar físico, mental y social de los empleados (Ministerio de trabajo, 2014).

La implementación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo representa un reto para todas las organizaciones en especial para las pequeñas y medianas empresas, ya que estas tienen limitaciones en el presupuesto y en su estructura organizacional; muchas veces estas limitantes no permiten llevar a cabo una adecuada implementación, causando deficiencias en las condiciones laborales, inadecuado clima laboral, accidentes y enfermedades laborales entre otras. Cabe aclarar que realizar cualquier inversión es una decisión difícil de tomar, especialmente en la mediana y pequeña empresa, pero hay que recordar a los empresarios las implicaciones legales que esto acarrea.

Según el Decreto 1072 de 2015, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá estar implementado en el mes de enero del 2017 y todas las empresas sin importar el tipo de contratación que manejen, el sector en el que se desenvuelvan o el tamaño de la empresa deberán contar con él, de lo contrario podrán acarrear multas y sanciones impuestas por el gobierno.

La historia de la salud y seguridad en el trabajo ha estado marcada por determinantes sociales, políticos y económicos propios de cada época, trayendo consigo diferentes formas de concebir, realizar el trabajo y proteger la salud de los trabajadores (Carvajal Montealegre & Molano Velandia, 2014).

Con toda la evolución que ha surgido en materia de seguridad y salud en el trabajo se puede evidenciar la importancia y ventajas que tiene para cualquier empresa tanto en temas reglamentarios o legales como también en temas de mejora continua, como, por ejemplo:

- Contribuye a demostrar la responsabilidad social de una empresa.
- Protege y mejora la imagen y el valor de la marca.
- Contribuye a maximizar la productividad de los trabajadores.
- Mejora el compromiso de los trabajadores con la empresa.
- Reduce los costes y las interrupciones de la actividad.
- Permite a las empresas satisfacer las expectativas de SST de sus clientes.
- Supone un incentivo para que los trabajadores permanezcan más tiempos activos (Martinez Jimenez & Silva Rodriguez, 2016).

Según la guía técnica para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud del trabajo del ministerio del trabajo: “La evaluación inicial deberá realizarse una única vez, por personal idóneo de acuerdo con la normatividad vigente,

incluidos los estándares mínimos, con el fin de identificar las prioridades en SST”

(Ministerio de Trabajo, 2015).

Se utiliza para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Para cumplir con lo anterior, cada empresa puede crear un formato”. Sin embargo, en cualquier caso, la evaluación debe contener como mínimo los siguientes aspectos y los estipulados en los estándares mínimos:

- La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables.
- La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros.
- La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa la cual debe ser anual.
- La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores la cual debe ser anual.

- El cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas. La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.
- La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad y registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SG-SST de la empresa del año inmediatamente anterior.
- Registro y seguimiento de los resultados de los indicadores definidos en el SG SST de la empresa del año inmediatamente anterior (Ministerio de Trabajo, 2015).

El concepto de gestión de seguridad y salud en el trabajo hace referencia al proceso de planificación, organización, dirección y control del trabajo de los miembros de una organización y de usar los recursos disponibles de la organización para alcanzar las metas establecidas (Stoner, 2012).

Se distinguen actualmente cuatro funciones en el proceso de gestionar: planificar, organizar, dirigir y controlar. Planificar comprende el proceso de fijar metas, establecer estrategias y trazar planes especiales para coordinar actividades, la organización consiste en determinar qué hay que hacer, cómo hay que hacerlo y quién va a hacerlo, la dirección conlleva a motivar, dirigir a los participantes y resolver conflictos, por último se completa el ciclo de forma continua, y no cerrada,

con el proceso de control en donde se vigilan las actividades para asegurarse de que se realizan como se planificaron, completando e iniciando nuevamente el ciclo de la gestión (Stoner, 2012).

En este contexto a nivel nacional e internacional, las organizaciones y sus actores, enfrentan exigencias internas y externas de distinta índole, lo que ha obligado a que optimicen sus recursos e incorporen en su actuación múltiples alternativas de gestión que les permitan mantenerse (Ulloa, 2012).

El valor fundamental de cualquier organización es el factor humano, debido a que a través de estos se enfocan las actividades en la prevención de los riesgos laborales y ambientales, para ello se requiere que las organizaciones aseguren que los procedimientos de trabajo sean los adecuados y que estos sean ejecutados por personal calificado con formación en la identificación, evaluación y valoración de los riesgos.

El Ministerio de Trabajo expidió la Resolución 0312 de 2019, en la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2° de este Acto Administrativo (Ministerio de trabajo , 2019).

Los presentes Estándares Mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera

indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

Según la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo, "los estándares mínimos son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales" (Consejo Colombiano de seguridad, 2017).

Sanciones

El no cumplimiento de la Resolución 1111 de 2017 y resolución 0312 de 2019 contempla las multas establecidas en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1295 de 1994 que se pueden presentar por el incumplimiento de los programas de promoción de la salud y prevención de accidentes y enfermedades, que acarrearán multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes y hasta de 1000 salarios mínimos mensuales legales vigentes cuando no se reporten accidentes o se incumplan las normas de seguridad y salud en el trabajo que generen accidentes o enfermedades mortales (Consejo Colombiano de seguridad, 2017).

Es por esto por lo que el Conjunto Residencial MADEROS DEL CAMPO II debe realizar la planificación de acciones tendientes a la prevención de los riesgos para controlarlos, cuando estos sean perjudiciales para la salud y vayan en contra de la integridad física de cada persona.

Un lugar de trabajo inseguro genera muchas consecuencias negativas, pero es de relevancia las que puedan involucra la vida y el bienestar de los trabajadores, que desencadenen en lesiones temporales o permanentes o incluso la muerte del mismo, por ello la importancia de la realización de este proyecto puesto que se evidencia la ausencia o desconocimiento de la normatividad, por lo cual es importante que desde la planeación estratégica se fijen objetivos organizacionales que involucren a la seguridad como un pilar importante de la calidad y aumento de la productividad dentro de la empresa;

En la actualidad son muchas las organizaciones que han tomado la decisión de gestionar todos los riesgos mediante la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud con base en los lineamientos determinados en el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017. La importancia de estos sistemas dentro de las empresas ayuda altamente al fomento de la cultura de entornos laborales seguros y saludables mediante la identificación y control de los riesgos identificados derivados de las actividades realizadas.

La implementación de un SG-SST se ve reflejado en la parte económica de las empresas, ya que esta representa una herramienta que permite analizar el rendimiento que tienen las mismas. Este tema no se evidencia de forma inmediata, pero si se analiza a través del tiempo se pueden conocer los avances en cuanto a rentabilidad.

Por ello el implementar un SG-SST no se debe considerar como pérdida de dinero, ya que el gestionar los riesgos de una buena manera implicara que se reduzcan los ausentismos laborales que representan una tasa importante en el incremento de costos operacionales de la empresa.

De acuerdo con lo expuesto por (Mendoza Plaza, 2004), uno de los aspectos que más se resaltan frente a la implantación de estos sistemas de seguridad y salud en el trabajo tiene que ver con la cultura preventiva, ya que, si esta existe dentro de la organización, vendría a compensar carencias en todas las demás. De esta manera la precaución adicional podría compensar equipos e instalaciones mejorables u organizaciones imperfectas, etc.

De lo anterior se logra resaltar que, la puesta en marcha de actividades encaminadas a la prevención de riesgos, trae consigo múltiples beneficios , no solo en lo concerniente a la seguridad y salud en el trabajo sino en aquellos aspectos que se encuentran relacionados directa o indirectamente con los procesos productivos de la organización , ya que cuando se logra sensibilizar y/o comprometer a todas las partes interesadas y en especial a los trabajadores se está generando un impacto

positivo, lo que garantiza que cada uno de los procesos funcionen bajo los criterios adecuados y establecidos por la ley.

Hoy en día, son muchas las organizaciones que están implementando un SG SST como parte de su estrategia de gestión de riesgos para adaptarse a cambios legislativos y proteger sus intereses (Fernández Muñiz, Montes Peón, Toledo Ledesma, & Vázquez Ordás, 2010)

La importancia de ejecutar un sistema de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa implica la obtención de un entorno de trabajo seguro y además de esto que sea saludable, además de brindar un espacio a la organización para la identificación y control adecuado de los riesgos, potenciando la capacidad de estos para reducir los accidentes, cumplir la legislación y en general mejorar su rendimiento.

Una buena gestión va depender en gran medida de las responsabilidades que se asuman en dicho campo, ya que no solo estará involucrado la alta dirección, sino también el o los representantes de la dirección, directores de todos las áreas o departamentos, área de servicios, trabajadores y en forma general todos aquellos que se encuentren involucrados con la gestión organizacional, es así como la integración de este sistema en todas las áreas del trabajo permite a los colaboradores obtener seguridad sin tener que pensar en ella y sin advertir que la está llevando a cabo (Fernández Muñiz, Montes Peón, Toledo Ledesma, & Vázquez Ordás, 2010).

Para que se logren buenos resultados gestión de la salud y seguridad, así como una buena gestión de sus recursos humanos, es necesario que se establezcan de objetivos relacionados directamente con la prevención, lo que conlleva a la implantación de un SG-SST al cual es indispensable que se le brinde el mismo nivel de importancia que se le da a otras facetas empresariales tales como: la productividad, calidad, recursos humanos, materiales o medio ambiente. Así, al igual que la empresa fija unos objetivos de productividad y calidad, también debe fijar un objetivo de la seguridad como un factor determinante de la calidad y la productividad.

Las transformaciones propias del panorama internacional del trabajo, la globalización, el desarrollo tecnológico y por ende el desarrollo de la producción a gran escala; ha generado un incremento considerable del número de accidentes y enfermedades con consecuencias graves o letales, provocados por condiciones inadecuadas de trabajo y por carencia de una política que busque el bienestar de los trabajadores y como consecuencia, de la propia empresa (Sotolongo, 2012). Se reconoce que las consecuencias de dichas carencias: de políticas, programas de SST o buenas condiciones para laborar, van más allá de lesionar o matar personas, cuando el trabajo en malas condiciones significa un modo de sumisión, que, sin accidentes o exposiciones a elementos peligrosos, enferma, afecta círculos familiares y la sociedad en general.

Con estas consideraciones existe un enfoque de la seguridad y salud en el trabajo donde, se ha priorizado la necesidad de reducir o eliminar los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales. Con este fin el cuidado de la salud y seguridad de los trabajadores ha integrado elementos de la actividad empresarial como sistema, para lograr los objetivos estratégicos de la organización y el incremento de la calidad de vida de los trabajadores (Sotolongo, 2012), dicho proceso hace alusión a la gestión de la salud en el trabajo.

La Gestión de la Salud y Seguridad en el trabajo, tienen por objeto proporcionar un método para evaluar y mejorar los resultados en la prevención de los incidentes y accidentes en el lugar de trabajo por medio de la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo (OIT, Salud y Seguridad en el Trabajo en América Latina y El Caribe, 2001).

El enfoque de los Sistemas de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo, SG-SST, tiene consideraciones como la aplicación de las medidas de prevención y protección llevadas a cabo de una manera eficiente y coherente, para esto se establecen políticas pertinentes, se contraen compromisos; se consideran todos los elementos del lugar de trabajo para evaluar los peligros, los riesgos y se direcciona hacia los trabajadores, de quienes se requiere una activa participación en el proceso a su nivel de responsabilidad. A su vez implica conocer y comprender los procesos de trabajo, las condiciones en que se realiza, las estrategias que favorezcan la producción y la integración del trabajador como un sujeto histórico social, por tanto, los modelos de gestión han de trascender a la inclusión de las personas, su salud, su seguridad, su bienestar como un eje de trabajo central, tanto como su razón de ser;

más allá de limitarse a atender la incidencia o prevalencia de una condición de forma aislada.

Es así como la promoción de la salud adquiere gran importancia en distintos campos, pues se identifica como el camino para lograr niveles apropiados de salud para todas las personas. Consiste en proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma. Para alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y social un individuo o grupo debe ser capaz de identificar y realizar sus aspiraciones, de satisfacer sus necesidades y de cambiar o adaptarse al medio ambiente (OMS, 1986).

Al tener en cuenta las implicaciones de la definición propuesta, se inicia la implementación de programas y políticas de salud, ligadas a las áreas de actuación en promoción de la salud establecidas en la Carta de Ottawa; dirigidas a la población en su conjunto y no sólo a grupos en riesgo o personas enfermas.

Al establecer que las comunidades son el punto central de atención de la promoción de la salud, se define el trabajo como un determinante de la salud. Por esto se reúne en Ginebra un comité de expertos de la OMS sobre Fomento de la Salud en el Medio Laboral, en donde se reitera la importancia del fomento de la salud de los trabajadores como un componente indispensable de los servicios de higiene del trabajo. Aunque la OMS ha señalado que la higiene del trabajo no debe limitarse a la prevención de los riesgos relacionados con el trabajo, sino que ha de ocuparse del conjunto de las relaciones entre el trabajo y la salud.

Por tanto, el Comité Mixto de la Organización Internacional del Trabajo y de la Organización Mundial de la Salud define como objetivo de la salud en el trabajo alcanzar la promoción y mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todos los trabajos; esto incluye prevenir daños causados por las condiciones de trabajo y de los elementos, equipos o herramientas usados en su labor.

Visto así, se evidencian muchos cambios en el modo de concebir y conceptuar sobre la salud y seguridad en el trabajo, dichos cambios giran en torno a nuevos modelos, dónde la gestión con base en estrategias de prevención se ha determinado como el camino acertado para conseguir evitar o reducir la incidencia y prevalencia de una enfermedad o problema, así como la promoción de una mejor calidad de vida, con todo lo que ello implica.

En acuerdo con los planteamientos descritos, se aborda la revisión partiendo del concepto de que el desarrollo de la gestión precede a la promoción de la salud de los trabajadores; es más se concibe a la promoción como una parte de los modelos de gestión y con el trabajo a desarrollar se pretende aportar argumentos que refuercen o refuten este presupuesto según el análisis de los planteamientos que las organizaciones internacionales han realizado, comparadas con los ejercicios prácticos en materia.

10. HIPÓTESIS

Según el autor Kerlinger las hipótesis son las herramientas más poderosas para lograr conocimientos en los que confiar. Son afirmaciones que pueden someterse a prueba y mostrarse como soluciones probablemente ciertas o no, sin que las creencias o los valores del investigador interfieran en el proceso de su comprobación (Castillo Bautista , 2009).

El autor Ato define la hipótesis como un enunciado que pone en relación dos o más variables que sirven de guía en el proceso de recogida de datos con el fin de comprobar y analizar lo que el investigador postula en ellas. Son la guía que le dicen al investigador lo que debe hacer (Castillo Bautista , 2009).

Comprobar una hipótesis significa someterla a contrastación de una realidad. Es decir, el investigador tiene que someter a prueba aquello que ha enunciado en su hipótesis, y para ello ha de establecer, mediante alguna técnica de contrastación si su hipótesis concuerda o no con los datos empíricos. En tal caso, sólo se pueden dar dos posibilidades previsibles: o bien la hipótesis puede verse apoyada por datos empíricos y decimos que ella ha sido confirmada, o bien la hipótesis no corresponde con los datos empíricos y decimos entonces que ella ha sido desconfirmada o refutada por los datos empíricos (Castillo Bautista , 2009).

En esta investigación se proponen tres hipótesis, que consta de una hipótesis de trabajo, nula y alternativa.

10.1 Hipótesis de trabajo

Es necesario la realización de conjeturas iniciales que permitan el direccionamiento de las investigaciones, por ello (Rojas, 1988), desarrollo un estudio en el que establece que dicha hipótesis es la respuesta o solución inicial que se le da a un problema, puesto que se considera como idea rectora para la realización del proceso investigativo, además de permitir que en determinado momento se lleven a cabo ajustes, enriquecimiento y cambios significativos en consonancia con los hallazgos tanto teóricos como empíricos.

En el caso de esta investigación la hipótesis de trabajo será:

Con el diseño del SG-SST en el Conjunto residencial Maderos del Campo II, se disminuirán los efectos negativos en los trabajadores.

10.2 Hipótesis nula (H₀)

En lo que respecta a la hipótesis nula (Araya, 2004) la plantea como una afirmación de carácter negativo y escéptico que reta al investigador a demostrar que el enunciado planteado es erróneo, es por ello que en el caso particular en que esta se rechace significara la ausencia de suficiente información que la refute, conllevando a que otras hipótesis sean tomadas en cuenta para el estudio en

cuestión , básicamente la formulación de dicha hipótesis se hará en función que su rechazo lleve a la conclusión deseada.

Concretamente en este estudio, la hipótesis nula será:

Con el Diseño del SG-SST, en el Conjunto residencial Maderos del Campo II, no se disminuirán los efectos negativos en los trabajadores.

10.3 Hipótesis alterna (H1)

En su estudio (Berenson Mark & Levine, 2006), proponen que la hipótesis alterna o alternativa representa la “Conclusión obtenida al rechazar la hipótesis nula. Cuando a partir de la información de la muestra existe suficiente evidencia de que es falsa, se rechaza la hipótesis nula”.

Para esta investigación la hipótesis alternativa será:

El diseño del SG-SST en el conjunto residencial Maderos del Campo II, no está relacionado con la aparición de efectos negativos en las labores de las actividades de riesgos de los trabajadores.

11. MARCO METODOLOGICO

El marco metodológico es la explicación de los mecanismos utilizados para el análisis de nuestra problemática de investigación en el diseño de SG-SST del conjunto residencial mederos del campo II.

Tipo de estudio

El tipo de estudio desarrollado en esta investigación es descriptivo, por lo cual se parte de la recopilación de información, sin cambiar el entorno; orientado a identificar comportamiento, actitudes u otras características de un grupo en particular, sus condiciones de salud y su relación con las variables de la investigación.

Para la investigación, se tomó como referencia, documentos e informes existentes en la empresa, en que se desarrolló el proyecto y adicionalmente se aplican técnicas comúnmente empleadas en este tipo de estudios, como: observación directa, la entrevista.

El enfoque de esta investigación es meramente cualitativo ya que se trata de un diseño de tipo documental.

Método y participantes

Universo. El autor (Carrasco, 2009); señala que universo es el conjunto de elementos – personas, objetos, sistemas, sucesos, entre otras- finitos e infinitos, a los pertenece la población y la muestra de estudio en estrecha relación con las variables y el fragmento problemático de la

realidad, que es materia de investigación. Para esta investigación el universo del estudio es el conjunto residencial maderos del campo II.

Población. Es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. “puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales entre otros”. (Pineda, De alvarado, & De canales, 1994), para esta investigación la población son los trabajadores, contratistas, habitantes del conjunto residencial maderos del campo II.

Muestra. Es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación. La muestra es una parte representativa de la población (López, 2004). En esta investigación la muestra es la administradora del conjunto residencial maderos de campo II.

El alcance de esta investigación está delimitado por la legislación colombiana.

Herramientas o instrumentos

Para realizar la recolección de la información se efectuará bajo las siguientes herramientas.
Entrevistas con la administradora del conjunto residencial maderos del campo II.

Diagnóstico inicial del conjunto residencial maderos del campo II.

Solicitud de información del conjunto residencial.

La fuente de información primaria es la entrevista directamente con la administradora del conjunto donde se diligencio una lista de chequeo.

Las fuentes secundarias serán documentos que serán brindados por el conjunto residencial en estudio a lo largo del proyecto.

Procedimiento

Las fases de esta investigación se estructuró en tres partes; para una primera fase se utilizó un método de investigación de tipo documental, durante la cual se hizo revisión del material existente en documentos recuperados de internet. Posteriormente apoyadas en los conocimientos adquiridos durante la Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo, realizamos una revisión de la normatividad vigente y pertinente en lo que respecta al tema para los conjuntos residenciales objeto del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

En la segunda fase de esta investigación se realizó una entrevista con la administradora del conjunto residencial maderos del campo dos, donde se le realizaron una serie de preguntas en relación con una lista de chequeo de autoría propia. Previamente se había hecho la identificación de los documentos requeridos para dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015, y Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019.

Como fase final se encuentra el diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, luego de definir el Diseño del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, éste será presentado como opción de grado para obtener el Título de Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Variables

Es una característica de un fenómeno observable en los individuos de una población. Es una variable propiamente dicha cuando presenta diferentes modalidades (dos o más) entre los individuos. Si se presenta bajo una única modalidad se dice que es una característica constante (Universidad de Buenos Aires).

Las variables para tener en cuenta en esta investigación son:

- **Nivel de cumplimiento de los estándares mínimos resolución 0312 de 2019**

Esta variable consiste en los estándares mínimos según resolución 0312 de 2019 con los que cumplía el conjunto residencial maderos del campo II antes de la realización de este proyecto de investigación; es decir antes del diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

- **Riesgos expuestos**

Consiste en identificar adecuadamente los peligros a los que se exponen en sus tareas diarias, el primer paso para intervenir en los peligros es tenerlos claramente definidos e identificados, esto se logra con la ayuda de los trabajadores que son los que diariamente ejecutan están labores, para que las acciones de prevención estén bien orientadas y tengan un impacto significativo. Esta identificación debe ser realizado por el personal competente, pero también es de gran importancia el apoyo, participación y compromiso de todos los niveles del conjunto residencial.

- **Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo**

Los indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo consisten en el marco para evaluar hasta qué punto se protege a los trabajadores de los peligros y riesgos relacionados con el trabajo, se fundamentan en el decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019 y básicamente se realizará su diseño ajustados a la normatividad.

- **Actividades laborales que realizan en el conjunto residencial**

Esta variable trata de la identificación de las actividades laborales que se llevan a cabo en el conjunto residencial maderos del campo II, con el fin de facilitar la identificación de peligros y riesgos y los respectivos controles a aplicar.

12. RESULTADOS

12.1

DIAGNOSTICO INICIAL

Inicialmente se realizó un diagnóstico cualitativo en una entrevista exclusiva con la administradora del conjunto residencial maderos del campo II;

Tabla 1

Diagnóstico inicial SG-SST conjunto residencial maderos del campo

DIAGNOSTICO INICIAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) CONJUNTO RESIDENCIAL MADEROS DEL CAMPO II			
--	--	--	--

	ITEM	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente: con nombre y apellido completos, cargo			Paula Andrea Carrillo. Persona contratada por prestación de servicio. Administradora
2	Perfil de cargos o manual de funciones		X	No tienen manual de funciones
3	Exámenes médicos ocupacionales		X	Esta persona no realiza exámenes médicos ocupacionales, a ningún personal.
4	Que ARL tienen	SURA		
5	Qué actividades hacen:	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata. (según código de Rut)		
6	Cuantos empleados tiene directos	1		

		BMS (Empresa de aseo) Atila Seguridad (Vigilancia)
7	Tienen contratistas ¿Cuáles? ¿Cuántos?	Juan Bautista Ramírez (persona Natural) Seres en Propiedad (Labores Administrativa y Mensajería) Carlos Mario Vergara y Gladys Carmona Juan Pablo Villa (Mantenimiento) Persona Natural Grandes Obras (Trabajo en alturas)
8	Exigen a los contratistas mensualmente los soportes de pago o afiliación a la seguridad social	A los servicios de vigilancia ni de aseo solicitan la seguridad social y parafiscales
9	Que documentos exigen a los visitantes de trabajo como claro, DIRECTV, electricista, los que van a hacer remodelaciones	Carta pidiendo el permiso, seguridad social, ARL Para trabajo en altura se solicita el certificado de altura
10	Cuantos apartamentos, cuantos habitantes	Apartamentos: 348 Habitantes: 880 aproximadamente.
11	Tienen reglamento de higiene y seguridad	No tiene reglamento de higiene
12	Horarios de trabajo, manejan turnos	09:00 a 04:00 Administración 07:00 a 04:00 Empresa de aseo 05:00 a 05:00 Servicio de vigilancia
13	Qué nivel de riesgo manejan ante la ARL	1
14	Cuantos extintores tienen	100 extintores.
15	Cuantas camillas	Se cuenta con una sola camilla que está ubicada en la zona de la piscina
16	Cuantos botiquines	3 botiquines
17	Cuál es el punto de encuentro	No tiene definido punto de encuentro
18	¿Cuál es el hospital más cercano y de qué nivel es?	Hospital Venacio Diaz (Sabaneta) Nivel 2
19	Tienen Profesiograma	No tiene profesiograma
20	Tienen vigía o COPASST Los miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y sus respectivos miembros	No se tiene designado el COPASST
21	(Principales y Suplentes) se encuentran capacitados para poder cumplir las responsabilidades que les asigna la ley.	No se está capacitando al personal vinculado, no se tiene definido programa de formación

22	La empresa conformó el Comité de Convivencia Laboral y este funciona de acuerdo con la normativa vigente. (Solicitar acta de reunión)	No se tiene conformado, no se ha designado la persona responsable para llevar o tratar casos relacionados al acoso laboral.
23	Estudio de iluminación de la oficina (luxómetro)	No han realizado
24	Estudio de ergonomía (observar sillas, número de puestos) tienen descansa pies, Pat mouse la iluminación	No se ha realizado
25	Control de contratistas	El control de contratista es realizado por la empresa de vigilancia.
26	Inducción al personal (solicitar el formato)	Si se cuenta con formato para inducción al personal.
27	La empresa cuenta con un sistema de archivo o retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se cuenta con procedimiento y formato para control documental
28	Constatar que para la selección y evaluación de proveedores y/o contratistas, se valida que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad	Se cuenta con procedimiento para selección de proveedores y contratistas donde se tienen definidos los criterios de SST, a la fecha estos criterios no son aplicados en su totalidad.
29	Disposición de residuos, puntos ecológicos	Se realiza disposición de residuos con empresa certificada, si cuentan con puntos ecológicos
30	Han tenido Accidentes de trabajo	No se han tenido accidentes de trabajo
31	Han tenido casos de Enfermedad laboral	No se han presentado Enfermedades Laborales
32	Plan de emergencias (puntos de encuentro, salida de evacuación, señalización, extintores, camilla, botiquín) sistema de alarma	Aunque se encuentran señalizadas las áreas no se cuenta con plan de emergencia para el conjunto residencial.
33	Simulacros	No se han realizado simulacros dentro del conjunto
34	Se realiza el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos y herramientas, de acuerdo con los informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras.	Los mantenimientos no se tienen programados, estos mantenimientos son correctivos; puesto que se realizan para corregir la falla presentada.

35	Mantenimiento de ascensores	El mantenimiento de elevadores se realiza cada mes por la empresa Estilos, quien emite certificado de lo realizado.
36	Inspección anual de los ascensores	Si cuentan con certificados de inspección anual
37	Usan algún elemento de protección personal	Los contratistas si utilizan sus EPP's para la realización de trabajos, dentro de las funciones administrativas no se hace necesario el uso de EPP.
38	Solicitar el organigrama	No tienen organigrama
39	Cuáles son los proveedores	Insumos de aseo Insumos de piscina Insumos de bolsas de mascotas Estilo (arreglo de ascensores)
40	Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores	No se tiene diagnóstico de condiciones de salud.
41	Manejo de residuos (con quien, certificados de disposición final)	Se realiza la disposición con empresa certificada, pendiente él envió de registros de entrega que serán enviados para validarlos.
42	Cuál es la IPS donde se realizan los exámenes médicos ocupacionales	No se realiza exámenes médicos ocupacionales, la administradora se encuentra vinculada por prestación de servicios.
43	Cuentan con presupuesto del SG SST	Tienen catalogado el presupuesto de todos los posibles gastos anuales del conjunto residencial, pero no cuentan con un presupuesto asignado para inversión en el sistema de gestión SST.
44	Solicitan los certificados de entrega de elementos de protección personal y dotación de los contratistas.	No se hace la solicitud
45	Miden los niveles de accidentalidad, y los indicadores según decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019	No tienen indicadores

Elaboración propia.

Con base en los datos obtenidos de la entrevista a la administradora del conjunto residencial maderos del campo II, no se realizó la verificación de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud para empleadores y contratantes, según resolución 0312 de 2019 debido a

que el conjunto residencial no cuenta con ningún soporte acerca del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

12.2 DISEÑO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS

Par a el diseño se realizó la tabla con los estándares mínimos para empresas entre 11 y 50 trabajadores con nivel de riesgo I.

Tabla 2

Diseño estándares mínimos SG-SST conjunto residencial maderos del campo II

ÍTEM	CRITERIOS. EMPRESAS DE ONCE A CINCUENTA TRABAJADORES CLASIFICADAS EN RIESGO I, II Ó III	MODO DE VERIFICACIÓN
<p>Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST</p>	<p>Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil:</p> <p>El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas (Ministerio de trabajo , 2019).</p> <p>Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p>	<p>El diseño del SG-SST fue desarrollado por estudiantes de especialización en SST las cuales no cuentan con licencia para avalar dicho diseño, por lo tanto, el conjunto residencial debe asignar un profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo que valide el diseño y así cumplan con los estándares de la resolución 0312 de 2019.</p>

Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de SST	Asignar recursos económicos para desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales.	Se diseño un formato para el presupuesto de seguridad y salud en el trabajo, donde se encuentra definido para los 12 meses del año y diferentes actividades en materia SST. ver anexo 13.
Afilación al Sistema de Seguridad Social Integral	Afilación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente. Pago de pensión de trabajadores de alto riesgo.	El conjunto residencial debe afiliar a los trabajadores y/o solicitar seguridad social a los proveedores.
Conformación y funcionamiento del COPASST	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del COPASST.	El conjunto residencial no contaba con COPASST, por lo tanto, se diseñó el, modelo de carta de conformación con el fin de que se elijan los integrantes de este, ver como anexo 9. Y se reúnan de aquí en adelante mensualmente
Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral	El conjunto residencial no contaba con comité de convivencia laboral, por lo tanto, se diseñó el, modelo de carta de conformación con el fin de que se elijan los integrantes de este ver como anexo 10.
Programa de capacitación	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	Se elaboro el formato del cronograma de capacitación anual con algunos ejemplos de capacitación para los trabajadores. (ver como anexo 7). Con el fin de que se ejecute estas actividades.
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Elaborar política de SST escrita, firmada, fechada y comunicada al COPASST y a todos los trabajadores.	Como parte del diseño del sistema de gestión se debe definir una política de seguridad y salud en el trabajo, la cual debe ser publicada y divulgada a todos los trabajadores sin importar su forma de contratación en los diferentes procesos desarrollados en la propiedad horizontal.

<p>Plan Anual de Trabajo</p>	<p>Elaborar el Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.</p>	<p>La política debe ser revisada periódicamente y por cambios en materia de SST será actualizada fechada y firmada por el administrador del conjunto residencial. En el anexo 3 se encuentra la política.</p>
<p>Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST</p>	<p>Mantener el archivo de los documentos, por el término establecido en la normatividad vigente</p>	<p>Se diseño un formato de plan anual de trabajo el cual debe ser firmado por la administradora del conjunto residencial maderos del campo II, en el cual se identificaron los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual ver como anexo 12.</p> <p>Se diseño un procedimiento de gestión documental para el conjunto residencial maderos del campo II. Ver como anexo 16.</p>
<p>Descripción socio demográfica y Diagnóstico de condiciones de salud</p>	<p>Identificar las características de la población trabajadora (edad, sexo, cargos, antigüedad, nivel escolaridad, etc.) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, recopilar, analizar e interpretar los datos del estado de salud de los trabajadores</p>	<p>Para este estándar se realizó un formato de encuesta socio demográfica el cual indaga sobre los datos de los trabajadores, ver como anexo 17. No hay diagnóstico de condiciones de salud debido a que no se han practicado exámenes médicos ocupacionales.</p>
<p>Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud</p>	<p>Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.</p>	<p>El conjunto residencial maderos del campo II una vez obtenga el diagnóstico de condiciones de salud debe desarrollar actividades de medicina de trabajo, con el fin de que el conjunto inicie con el montaje y desarrollo de los programas de promoción y prevención de la salud.</p>

Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Inicialmente el conjunto residencial debe contactar una IPS, y enviar el perfil de cargos y los cargos a realizar exámenes médicos periódicos en este caso sería para la administradora, porque los demás proveedores ya deben tener sus exámenes médicos al día como lo son las empresas de vigilancia y aseo
Restricciones y recomendaciones médicas laborales	Cumplir las recomendaciones y restricciones que realizan las Entidades Promotoras de Salud y/o Administradoras de Riesgos Laborales, emitidas por los médicos tratantes, de acuerdo con la normatividad vigente. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	Este ítem se debe ejecutar en el proceso de implementación el conjunto residencial maderos del campo II.
Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, previniendo la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	Se diseño un procedimiento de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales ver como anexo 20.
Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos	Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer controles que prevengan efectos adversos en la salud de los trabajadores.	Se diseño un procedimiento, además se elaboró la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación de riesgos y determinación de controles. Procedimiento Ver anexo 14 Matriz ver anexo 15

<p>Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas</p>	<p>Realizar los mantenimientos periódicos de instalaciones, equipo, máquinas y herramientas, de acuerdo con los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.</p>	<p>Se diseñó un programa de mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, ver como anexo 21.</p>
<p>Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado</p>	<p>Realizar la entrega de los elementos de protección personal, acorde con el oficio u ocupación que desempeñan los trabajadores y capacitar sobre el uso adecuado de los mismos.</p>	<p>Se diseñó el formato de entrega de los elementos de protección personal, el cual se debe diligenciar cada vez que se haga entrega de algún elemento o dotación; se debe además solicitar a los proveedores las constancias de entrega de elementos de protección personal y dotación de los contratistas que desempeñen sus funciones en el conjunto residencial. Ver anexo 18.</p>
<p>Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</p>	<p>Elaborar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.</p>	<p>El conjunto residencial maderos del campo II debe analizar y revisar el plan maestro de gestión del riesgo diseñado con el fin de analizar más amenazas y la vulnerabilidad. Ver anexo 19.</p>
<p>Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</p>	<p>Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.</p>	<p>El conjunto residencial no contaba con brigada de emergencia, por lo tanto, se diseñó el modelo de carta de conformación con el fin de que se elijan los integrantes de este ver como anexo 11.</p>
<p>Revisión por la alta dirección.</p>	<p>Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección los resultados del Sistema de Gestión de SST.</p>	<p>El conjunto residencial maderos del campo II, debe realizar auditorías de forma anual una vez termine la implementación del SG-SST</p>

Elaboración propia basada en estándares mínimos del SG-SST según resolución 0312 de 2019 (Ministerio de trabajo , 2019).

12.3

ORGANIGRAMA

El conjunto residencial maderos del campo II no contaba con organigrama, como medida del diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se estableció el organigrama para el conjunto residencial: con los cargos de asamblea general, revisor fiscal, consejo de administración, administradora, comités, asesor jurídico, contador y proveedores. Ver como anexo 2.

12.4 POLITICA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, NO ALCOHOL, DROGA Y TABAQUISMO

Como parte del diseño del sistema de gestión se debe definir una política de seguridad y salud en el trabajo, la cual debe ser publicada y divulgada a todos los trabajadores sin importar su forma de contratación en los diferentes procesos desarrollados en la propiedad horizontal.

La política debe ser revisada periódicamente y por cambios en materia de SST será actualizada fechada y firmada por el administrador del conjunto residencial. Ver anexo 4. Esta política trata de la prohibición del consumo de drogas, tabaco y alcohol, lo cual si se produce podría acarrear la presentación de accidentes de trabajo.

12.5 INDUCCION Y REINDUCCION EN SST

El conjunto residencial maderos del campo II, cuenta con un formato de inducción a los trabajadores el cual se muestra en el anexo 5.

El formato de inducción del conjunto residencial maderos del campo II fue modificado y ajustado con el fin de contemplar más temáticas en la inducción y reinducción al personal, ver como anexo 6.

12.6 INDICADORES Y OBJETIVOS

Se diseñaron los indicadores de estructura, proceso y resultado teniendo en cuenta los requerimientos exigidos por el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, con el fin de que sean aplicados en la gestión del conjunto residencial y así poder obtener un mejoramiento continuo. (ver anexo 8).

12.7 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

Como parte de los objetivos del proyecto de investigación se elaboró la matriz de requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo. Ver como anexo 22. Allí se identificaron las normas aplicables, se identificaron los artículos y se dejó el ítem de evidencia de cumplimiento con el fin de que el conjunto residencial realice la validación de cumplimiento.

12.8 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Se diseñó el listado maestro de documentos y registros con el fin de controlar la información tanto de documentos que allí involucra procedimiento como de registros que consta de formatos.

13. ANALISIS DE RESULTADOS

Como consecuencia del diagnóstico inicial realizado a la administradora del conjunto residencial maderos del campo II, se evidencia que el conjunto residencial no practica exámenes médicos de ingreso, periódicos ni de retiro a los trabajadores; no solicita seguridad social y parafiscales a los contratistas que prestan servicios de vigilancia y aseo etc., la administradora declara que no realizan simulacros. No tienen conformado comité de convivencia laboral, ni el COPASST, ni la brigada de emergencias.

En el conjunto residencial por declaración de la administradora no han tenido accidentes de trabajo ni presentada enfermedad laboral. No cuentan con política de seguridad y salud en el trabajo, no miden los niveles de accidentalidad y los indicadores según decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019. No cuentan con plan de emergencias, no realizan inducción a los trabajadores cuentan con un formato.

Gracias a la realización de esta investigación se determinó que se cumple con la hipótesis de trabajo el cual considera que con el diseño del SG-SST en el Conjunto residencial Maderos del Campo II, se disminuirán los efectos negativos en los trabajadores. Es decir que el diseñar un sistema de gestión SST un mecanismo de tipo preventivo, pero no solo basta con el diseño si no se debe continuar con las demás fases del diseño para que se optimo su funcionamiento.

Se logro establecer que el conjunto residencial maderos del campo II no cuenta con los conocimientos claros de lo que exige la normatividad actual en Colombia con respecto al sistema

de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, es por tal razón que se evidencia la falta de cumplimiento de muchos requisitos legales dentro de la propiedad horizontal.

Se realizaron las actas de conformación del comité de convivencia, COPASST, brigadistas, se modificó el formato de inducción y reinducción al personal

Se diseñaron los indicadores de estructura, proceso y resultado teniendo en cuenta los requerimientos exigidos por el decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 de 2019, con el fin de que sean aplicados en la gestión del conjunto residencial y así poder obtener un mejoramiento continuo y las adecuadas estadísticas con el fin de medir la trazabilidad del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

14. CONCLUSIONES

En la evaluación inicial sobre la seguridad y salud en el trabajo; se identificó que el conjunto residencial no ha realizado actividades de prevención por lo que no se encontraron documentados los procedimientos o plasmado en programas, por lo tanto, se halló la necesidad de diseñar, estructurar y estandarizar la parte documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para esta propiedad horizontal.

El presente diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del conjunto residencial maderos del campo II, deja expresa la necesidad de poner en marcha la implementación; debido a que en la actualidad se incumple con la normatividad legal vigente del país enfocándose en la resolución 0312 de 2019 y esto llevaría al conjunto residencial a incurrir en sanciones por parte del ministerio de trabajo; por lo tanto este incumplimiento de los requisitos legales impacta negativamente en el desempeño en la seguridad y salud en el trabajo.

Se debe tener presente que la existencia de este Sistema de Gestión al interior de la empresa no evita la ocurrencia de algún incidente o accidente laboral no constituye en un blindaje ante una emergencia; es un documento verídico, aplicable y verificable que busca la prevención y minimización de los factores de riesgo presentes en la actividad laboral diaria para evitar la ocurrencia de accidentes o la aparición de enfermedades de origen laboral en los empleados directos e indirectos.

En las visitas realizadas al conjunto residencial maderos del campo II se identificaron riesgos y peligros, estos fueron documentados en la matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos evidenciando que el personal tanto administrativo como operativo desconocen los riesgos a los que se encuentran expuestos al desarrollar sus actividades, por lo tanto este desconocimiento y no control de los riesgos pueden generar accidentes de trabajo afectando el bienestar de los trabajadores, visitantes y residentes.

Gracias a la tesis de grado en el conjunto residencial Maderos del Campo II es muy importante la conformación de los comités tanto del COPASST como el de Convivencia laboral con el fin de poder controlar todas las situaciones en temas de seguridad y ambiente laboral que pueden incidir directamente en el desempeño del personal.

Gracias al desarrollo de esta tesis se logró evidenciar que el conjunto residencial maderos del campo II, demostró el compromiso tanto desde la administración como de los trabajadores por el interés de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basados en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, destinando recursos para la implementación del mismo, entendiendo que la destinación de estos recursos es una inversión a largo plazo que añadirá un valor agregado a la compañía y a los trabajadores.

De acuerdo con la revisión de los antecedentes y de nuestra visión como residentes de conjuntos residenciales, se concluye que la información sobre seguridad y salud en el trabajo en las propiedades horizontales es escasa, en el caso de las investigadoras ningún conjunto ha realizado la implementación del SG SST.

De acuerdo con la pregunta de investigación formulada al inicio del proyecto se concluye que, para diseñar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se debe tener en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo para iniciar por los estándares mínimos, por esta razón es importante que se realice el diagnóstico inicial; seguido de esta actividad es muy importante que se identifiquen los riesgos y peligros que se generan derivados de las actividades realizadas al interior del conjunto que apoyan la razón de ser del mismo, dentro de esta identificación se deben incluir todas las actividades directas e indirectas para las cuales se debe ejercer el mismo control, diseñando las medidas de control necesarias para minimizar o mitigar los riesgos y peligros detectados que pueden afectar la integridad física, moral y mental de los trabajadores.

15. DISCUSION

Esta investigación tuvo como propósito el diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en propiedad horizontal; sin embargo, como equipo de trabajo es de tener en cuenta que los conjuntos residenciales como el de estudio, tienen dificultades con el sistema de gestión de SST pues, a pesar de oír que debe tener dicho sistema, no se le da la relevancia que si tienen en las empresas como componente fundamental para el desarrollo de sus actividades diarias.

Los aportes del desarrollo de este diseño del SG SST a la propiedad horizontal conjunto residencial maderos del campo II fueron muy significativos, sobre todo en la parte de requisitos legales; ya que en la actualidad el conjunto residencial incurre en el incumplimiento de decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019.

Realizar esta investigación nos hizo crecer como investigadores debido a que el conjunto residencial maderos del campo II, derivó y destacó la importancia del desarrollo de este proyecto teniendo en cuenta que la propiedad horizontal no contaba con SG-SST estructurado. Se reforzaron, adquirieron y aplicaron los conocimientos acerca de la seguridad y salud en el trabajo.

Se reconoce que una de las limitaciones de esta investigación fue la falta de acceso a información, es decir como grupo de trabajo se solicitaron los planos del conjunto residencial y no fue posible acceder a ellos por temas relacionados con la constructora.

Otra limitación que se presentó en esta investigación fue la ubicación geográfica de cada una de las integrantes del grupo; debido a que el proyecto se realizó en el municipio de sabaneta en Antioquia, en donde solo dos integrantes del grupo estaban cerca al conjunto residencial y las demás en diferentes lugares de Colombia.

Una de las ventajas de realizar esta especialización en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en la modalidad virtual fue la oportunidad de conocer y realizar teletrabajo con personas de otros lugares, así mismo integrar y establecer relaciones basadas en el conocimiento para el desarrollo y funcionamiento del trabajo en equipo y la entrega de resultados al conjunto residencial maderos del campo II.

Gracias al desarrollo de este proyecto de investigación se logra reconocer que los campos de acción como especialistas en seguridad y salud en el trabajo, son realmente amplios; los cuales se hace más extensos acorde a la profesión de cada una. Con la obtención de este título como especialistas en SST, estamos en la capacidad de desempeñarnos en administradoras de riesgo laborales ARL, públicas o privadas, o en el ejercicio privado de la profesión como trabajadoras dependiente o independiente.

16. RECOMENDACIONES

Se recomienda al conjunto residencial maderos del campo II realizar la implementación, ejecución, seguimiento y plan de mejora del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo antes de finalizar el año 2019 con el fin de dar cumplimiento con el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.

Es fundamental que hoy en día todas las empresas implementen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo, lo más importante consiste en su mantenimiento, puesto que eso contribuye en la prolongación y minimización de riesgos, accidentes, incidentes y enfermedades laborales dentro del Conjunto Residencial Maderos del Campo II.

Teniendo en cuenta el diagnóstico inicial del Conjunto residencial maderos del campo II se recomienda que para su éxito en la implementación se realicen reuniones más constantes con fechas establecidas para lograr su implementación a corto tiempo y mantener el compromiso en la consecución de los objetivos de este para lograr el cumplimiento de la ley y sobre todo brindar ambientes de trabajo seguro.

Se indica al conjunto residencial destinar una persona para la implementación, ejecución, seguimiento y mejora del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el cual se encargue de todos los asuntos relacionados tanto de los empleados directos de la empresa como de las temporales y contratistas.

Se sugiere contactar a la administradora de riesgos laborales – ARL SURA, debido a que esta debe brindar ayuda en los aspectos relativos al SG-SST, prestar asesoría y asistencia técnica a la propiedad horizontal y trabajadores afiliados, con la implementación del SGSST.

Se aconseja aplicar los programas de capacitación a los empleados directos e indirectos y contratistas de la propiedad horizontal con el fin de concientizarlos a cerca de la importancia de su participación en todas las actividades relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo; así mismo lograr por medio de la educación la oportuna identificación y reporte de actos y condiciones inseguras con el fin de aportar en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

Se recomienda al conjunto residencial ejecutar, mantener y mejorar el plan de emergencias y realizar simulacros de forma acorde y oportuna a las necesidades conforme a las amenazas; planificar las actividades preventivas; Realizar exámenes médicos ocupacionales o complementarios. Vislumbrar la programación de auditorías, capacitaciones, entre otros.

Se propone al conjunto residencial que, en la medida de las capacidades económicas, y con justificación en la política brindarles a los trabajadores el control de sus riesgos no solo en el individuo sino en el medio y en la fuente, como se plantea en el panorama de riesgos elaborado según la guía técnica colombiana GTC 45.

Se plantea implementar señalización y dispositivos informativos y preventivos de seguridad (mapa de ubicación y rutas de evacuación, sistema automático de detección y extinción contra

incendios, alarmas audiovisuales e instructivas para el uso adecuado de los dispositivos) con el fin de prevenir los accidentes en los trabajadores, en la infraestructura y el ambiente. Y aplicar las encuestas sociodemográficas con el fin de identificar las características de la población trabajadora (edad, sexo, cargos, antigüedad, nivel escolaridad, etc.),

Se orienta al conjunto a llevar la trazabilidad de los accidentes e incidentes presentados en el Conjunto Residencial, con el fin de establecer planes de acción y así evitar que estos se puedan materializar en otros trabajadores del conjunto residencial.

17. BIBLIOGRAFÍA

AECOSAN. (2014). *La Propiedad Horizontal*. Madrid, España .

AENOR . (2014). *Modelo de empresa saludable. Healthy workplaces model*. Obtenido de Asociación Española de Normalización y Certificación:

<http://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliotecauniboyacasp/detail.action?docID=3225794>

Arambula, J. (31 de Agosto de 2018). *Expertos en propiedad horizontal*. Obtenido de

<https://fundacionadministradoresph.com/2018/01/19/los-edificios-y-conjuntos-residenciales-deben-implementar-el-sg-sst-y-se-agotan-los-plazos/>

Araya, C. (2004). *Estadísticas para laboratorista químico*. Obtenido de Editorial de la universidad de Costa Rica.:

<https://books.google.com.co/books?id=libtfIBQLMoC&pg=PA126&dq=estadisticas+para+laboratorio+quimico&hl=es&sa=X&ved=0ahUKewjiuIaEzc7gAhUJVN8KHRmHDb4Q6AEIKTAA#v=onepage&q=estadisticas%20para%20laboratorio%20quimico&f=false>

Arellano Diaz, J. (2002). *Seguridad industrial y salud en el trabajo a bajo costo: (un enfoque práctico)*, Instituto Politécnico Nacional. Obtenido de ProQuest Ebook Central,:

<http://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliotecauniboyacasp/detail.action?docID=319>

Arias Gallegos, W. (2012). Revisión histórica de la salud ocupacional y la seguridad industrial.

Revista Cubana de Salud y Trabajo, 45-52.

ARL Colmena . (2017). *ABECÉ Resolución 1111 de 2017* . pdf.

Beltran Sanchez, I., Bernal Santos , M., & Cruz Cruz , W. (2016). Diseño del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para el empresa importadora y comercializadora de

- autopartes HERMAGU S.A. *Tesis de postgrado*. Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas , Colombia.
- Berenson Mark, M., & Levine, D. (2006). *Berenson,Mark Levine,David. (2006)Estadística para administración*. Obtenido de Pearson Educación:
<https://books.google.com.co/books?id=Aw2NKbDJZoC&printsec=frontcover&dq=Estadística+para+administración+levine&h>
- Best way solution s.a.s . (08 de Septiembre de 2018). *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para propiedades horizontales*. Obtenido de
<https://www.bwsol.co/actualidad/13-noticias-de-interes/73-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-para-propiedades-horizontales-jpg>
- Biblioteca virtual de desarrollo sostenible;. (2015). *Antecedentes y evolucion historica*. Obtenido de <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd53/plan/cap1.pdf>
- Bienes y Bienes Constructores. (2018). *Maderos del Campo Next*. Obtenido de <http://bienesybienes.com/portal/maderos-del-campo-next-apartamentos-sabaneta/>
- Bossa Venegas, C., & Urbano, L. (2017). *Manual del sistema de gestión de la seguridad salud en el trabajo (SG-SST)*. Bogotá : pdf.
- Carrasco, S. (2009). Metodología de investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación. Lima: San Marcos. P.236.
- Carrillo, P. (01 de Septiembre de 2018). Administradora del conjunto maderos del campo II.
- Carvajal Montealegre , D., & Molano Velandia, J. (2014). Aporte de los sistemas de gestión en prevención de riesgos laborales a la gestión de la salud y seguridad en el trabajo. Bogotá , Colombia .

- Castillo Bautista , R. (Abril de 2009). *La hipótesis de la investigación*. Obtenido de Revista EUMEDNET: <http://www.eumed.net/rev/cccss/04/rcb2.htm>
- Cerquera Castaño , J. (2017). *Propiedad horizontal "Implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo"*. Colombia.
- Céspedes Socarras, G., & Mar, J. (2016). *Un análisis de la seguridad y salud en el trabajo en el sistema empresarial cubano*. Cuba .
- Concepto radicado bajo el no. 115556 (Ministerio de Trabajo 16 de Junio de 2016).
- Consejo Colombiano de seguridad. (2017). Lo que debe saber de la Resolución 1111 de 2017. Colombia. Recuperado el 03 de Noviembre de 2018, de https://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com_content&view=article&id=931:res-1111&catid=387&Itemid=931
- Corporación P.H. (03 de Octubre de 2017). *La evaluación de riesgos en la implementación del SG-SST en la propiedad horizontal*. Obtenido de Centro de educacion virtual. Sobre el régimen de propiedad horizontal: <https://phcorporacion.wordpress.com/2017/10/03/la-evaluacion-de-riesgos-en-la-implementacion-del-sg-sst/>
- De la Hoz, A. (06 de Noviembre de 2017). Las 10 faltas más frecuentes en los proyectos de propiedad horizontal . *El Heraldo*, págs. <https://www.elheraldo.co/barranquilla/las-10-faltas-mas-frecuentes-en-los-proyectos-de-propiedad-horizontal-419890>.
- Departamento de Trabajo de los EE. UU. (2016). Todo sobre la OSHA . Seattle, EE.UU.
- Estrada, J. (2005). *Seguridad Ocupacional*. Barrancabermeja: Universidad de Antioquia.
- EU-OSHA. (13 de Ferbrero de 2016). *Agencia Europea para la seguridad y salud en el trabajo*. Obtenido de <https://osha.europa.eu/es/about-eu-osha/what-we-do>

Fernández Muñiz, B., Montes Peón, J., Toledo Ledesma, A., & Vázquez Ordás, C. (2010).

Gestión de la seguridad y salud en el trabajo según OHSAS 18001. Actitudes y percepciones de empresas certificadas. España: AENOR. doi:13: 9788481437140

García Segura, V. (2013). Gestión de la prevención de riesgos laborales en pequeños negocios.

En P. E. Central. IC.

Gomez , I. (2009). Salud laboral: una revisión a la luz de las nuevas condiciones del trabajo. En

D - Pontificia Universidad Javeriana. ProQuest Ebook Central,.

Gutierrez, J. (Abril de 2014). *Reportero Industrial*. Obtenido de

<http://www.reporteroindustrial.com/temas/Evolucion-y-retos-de-la-seguridad-industrialen-Colombia+97285>

Henao, P., Bermúdez, D., & Castrillón, S. (2014). *Propuesta para implementar un sistema de*

gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la empresa central de propiedad raíz. Medellín.

Heredia, A. (2007). *Salud Ocupacional*. Bogotá: Ecoes Ediciones Ltda.

INSHT. (2016). *Asociación Española de Higiene Industrial*. Obtenido de

<http://www.aehi.es/2012/05/instituto-nacional-de-seguridad-e-higiene-en-el-trabajo-insht/>

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). (Abril 2015). *Estrategia*

Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020. Madrid : Publicaciones del INSHT.

Konijna, A., Morgan , L., & Boot , C. (2017). el efecto de la capacitación activa y pasiva en

salud y seguridad ocupacional (OHS) sobre la conciencia y el empoderamiento de la SSO

para participar en la prevención de lesiones entre trabajadores de Ontario y Columbia

Británica. Ontario y Columbia Británica, Canadá.

- Lizarazo, C., Fajardo, J., Berrio, S., & Quintana, L. (2010). *Breve historia de la salud ocupacional en Colombia*. Colombia.
- López, P. (2004). Población, muestra y muestreo. Cochabamba, Bolivia. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S1815-02762004000100012&script=sci_arttext
- Martinez Jimenez, M., & Silva Rodriguez, M. (2016). Diseño y desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo enfocado en el decreto 1072/2015 y OHSAS 18001/2007 en la empresa los ANGELES OFS. Bogotá, Colombia.
- Mendoza Plaza, A. (2004). Como implantar la cultura preventiva en la empresa. *Cero accidentes*. España : Funadación Confemetal . Recuperado el 08 de Noviembre de 2018, de https://books.google.com.co/books?id=mJRxf65wwIYC&printsec=frontcover&dq=como+implantar+la+cultura+preventiva+en+una+empresa&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwju_tzdhcjeAhXQtlkKHSQUBesQ6AEIKTAA#v=onepage&q=como%20implantar%20la%20cultura%20preventiva%20en%20una%20emp
- Ministerio de Cultura . (Marzo de 2015). Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de trabajo . (2019). Resolucion 0312 . *Por el cual se definen estándares mínimos del SG-SST*. Colombia.
- Ministerio de trabajo. (2014). Decreto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud. *Decreto 1443 de 2014*. Bogotá, Colombia. Recuperado el 03 de Noviembre de 2018, de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Decreto+1443.pdf/e87e2187-2152-a5d7-fd1d-7354558d661e>
- Ministerio de Trabajo. (2015). Sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo (SG SST). *Guia tecnica de implementacion para MYPES*. Colombia.

Ministerio del trabajo . (2017). *Resolucion 1111 de 2017 Estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes*. Republica de colombia .

Ministerio del trabajo. (2015). *Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. Republica de Colombia.

Ministerio del trabajo. (2015). *Guia técnica de implementación para MIPYMES* . pdf.

Molano Velandia , J., & Arevalo Pinilla, N. (2011). De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales. En U. N. Colombia. Bogotá, Colombia: Revista de Ciencias Administrativas y Sociales INNOVAR Journal vol. 23, núm. 48,.

OIT. (2001). *Salud y Seguridad en el Trabajo en América Latina y El Caribe*. Obtenido de <http://ilo.org/americas/temas/salud-y-seguridad-en-trabajo/lang-es/index.htm>

OIT. (13 de Febrero de 2017). *Salud y Seguridad en trabajo en América Latina y el Caribe*. Obtenido de <http://ilo.org/americas/temas/salud-y-seguridad-en-trabajo/lang-es/index.htm>

OMS. (1986). Carta de Ottawa.

Pineda, B., De alvarado, E. L., & De canales, F. (1994). Metodología de la investigación, manual para el desarrollo de person al de salud, Segunda edición. . *Organización Panamericana de la Salud*. . Washington.

Puerto Nuñez, A. (2016). *Diseño de un modelo de gestión en procesos de auditoria de “valor” aplicadas al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – (sg-sst) en empresas de transporte terrestre de carga seca, tomando como referente el grupo empresarial OIT en la ci*. Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas .

- Ramirez Londoño , J. (2015). *Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SG-SST y propuesta de implementación para la empresa tinturarte, planta Dosquebradas (Risaralda)*. Cartagena: Universidad Tecnológica de Bolívar .
- Republica de Colombia . (11 de julio del 2012). *Ley 1562*. Bogota.
- Rodriguez Rojas , Y. (Septiembre 2012). Adaptación de una herramienta para la evaluación de la gestión de la salud y seguridad en el trabajo El Hombre y la Máquina. En Universidad Autónoma de Occidente Cali.
- Rojas, R. (1988). *Investigación social: teoría y praxis*. Plaza y Valdés . Obtenido de https://books.google.com.co/books?id=a5A-au7zn7YC&dq=hipotesis+de+trabajo&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- Rubio Romero, J. (2001). *Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo*. Malagá , España : INSHT.
- Ruiz, D. (08 de Septiembre de 2018). Obtenido de La implementación de SG-SST en la propiedad horizontal, los diez pasos del ministerio de trabajo: <https://phcorporacion.wordpress.com/2017/09/07/la-implementacion-de-sg-sst-en-la-propiedad-horizontal-los-diez-pasos-del-ministerio-de-trabajo/>
- SafetyYA. (3 de Marzo de 2018). *La propiedad horizontal y la seguridad y la salud en el trabajo*. Obtenido de <https://safetya.co/la-propiedad-horizontal-y-la-seguridad/>
- Sotolongo. (2012). *Accidentes y enfermedades laborales*.
- St- asociados. (2014). *St- asociados*.
- Stoner. (2012). Et al.
- SURA, D. A. (2018). *ARL SURA*. Obtenido de <https://www.arlsura.com/index.php/glosario-arl>

- Torres Vargas, Y. (29 de Octubre de 2014). *Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo Conjuntos Residenciales Américas Club* . Obtenido de <http://proyectouniversidadtolima.blogspot.com/>
- Ulloa. (2012). Ed AL.
- Universidad de Buenos Aires . (s.f.). Glosario concepto de estadística . Buenos aires , Argentina.
Recuperado el 02 de Junio de 2019, de http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/obligatorias/167_estadistica2/material/glosario.pdf
- Urbano, C. B. (2017). *Manual de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)*. Bogotá.
- Valdés, Y. P., & Narvaez , D. (2018). *Diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con base en el decreto 1072 en la sala cuna baby center POPAYÁN*. Cali: Pdf.
- Walters, D., & Wadsworth, E. (2016). Contexto y medidas en materia de seguridad y salud en el trabajo en las microempresas y pequeñas empresas en la UE— proyecto Sesame. Europa: Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
- Yohama Caraballo-Arias, M. (Julio de 2015). Occupational Safety and Health in Venezuela. Caracas, Venezuela: Elsevier Inc .

18. ANEXOS

Anexo 1. Autorización

Marzo 05 de 2019

Señores
CONJUNTO RESIDENCIAL MADEROS DEL CAMPO II
Atn. Paula Carrillo
Administración
Calle 77 Sur 35 a 71
Sabaneta, Antioquia

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicitamos de su autorización para la realizar el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, bajo los requerimientos del decreto 1072 del 2015 y la resolución 312 de 2019, para el conjunto residencial maderos del campo II. Como tesis para opción de grado de la especialización en gestión de la seguridad y salud en el trabajo; para las estudiantes:

- Jeimmy Cárdenas Ballén
- Lizeth Cleves Astudillo
- Angélica De La Ossa Cárdenas
- Cristina Escobar Rincón
- Carolina Gomez Díaz

Agradeciendo de antemano su atención a la presente,

Cordialmente,



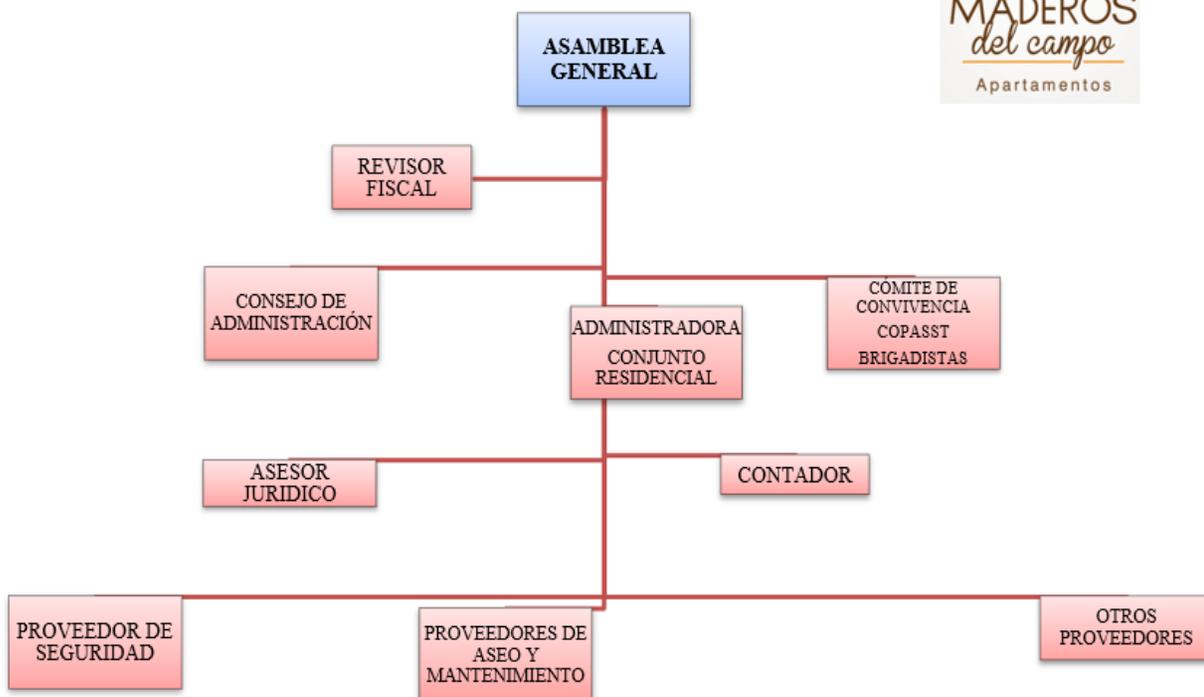
Carolina Andrea Gomez Díaz
C.C 83.453.503
Estudiante Especialización gerencia de la seguridad y salud en el trabajo
Corporación universitaria UNITEC



PAULA ANDREA CARRILLO
Administradora
CONJUNTO RESIDENCIAL MADEROS DEL CAMPO II
AUTORIZA

Anexo 2. Organigrama

ORGANIGRAMA CONJUNTO RESIDENCIAL MADEROS DEL CAMPO II



Anexo 3. Política sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-D-001
		FECHA DE EMISION: 14 -04-19
	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 001

POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El conjunto residencial MADEROS DEL CAMPO II tiene como finalidad, la protección y promoción de la seguridad y salud de los trabajadores en misión, contratistas, residentes y visitantes, procurando conservar su integridad física mediante la identificación, valoración, evaluación y control de los peligros, riesgos.

Así mismo contribuir con la fomentación de estilos de trabajo y vida saludable, con el fin de procurar altos grados de bienestar físico y mental, previniendo la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades de tipo laboral.

El conjunto residencial asume la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y destinando los recursos técnicos, humanos, físicos y económicos, necesarios para el desarrollo del sistema de gestión. A demás se compromete con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El compromiso del conjunto residencial es mantener la política documentada, actualizada, mantenida, implementada y disponible tanto para nuestros empleados como para las demás partes interesadas.

A handwritten signature in black ink that reads "Paula C". The signature is written in a cursive, flowing style.

FIRMA
PAULA CARRILLO
Administración del conjunto Maderos del Campo II

Anexo 4. Política de promoción y prevención de la salud, no alcohol, droga y tabaquismo

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-D-002
		FECHA DE EMISION: 20 -04-19
	POLITICA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, NO ALCOHOL, DROGA Y TABAQUISMO	VERSIÓN: 001

POLITICA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, NO ALCOHOL, DROGA Y TABAQUISMO

EL CONJUNTO RESIDENCIAL MADEROS DEL CAMPO II, en cabeza de la administración entiende el derecho que tienen todas las personas residentes en el mismo, de respirar aire libre de humo de tabaco sin ser contaminado por el consumo de cigarrillo y el riesgo que se deriva de esta actividad, adicionalmente se compromete con la promoción de ambientes de trabajo sanos, seguros; por ello se PROHIBE que todos los colaboradores al servicio del CONJUNTO RESIDENCIAL fumen dentro de las instalaciones de este.

EL CONJUNTO RESIDENCIAL MADEROS DEL CAMPO II se compromete que dentro del programa de promoción y prevención se incluirán actividades tendientes a concientizar al personal sobre la relación entre las enfermedades pulmonares y el consumo del cigarrillo. Adicionalmente comprometidos con la salud de todas las partes interesadas impartirá las medidas necesarias para evitar la posesión, consumo y/o venta de alcohol y sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones del conjunto residencial.

EL CONJUNTO RESIDENCIAL MADEROS DEL CAMPO II podrá realizar en cualquier momento pruebas aleatorias cuando se sospeche que la persona está bajo los efectos de alcohol o sustancias alucinógenas. Los colaboradores que al momento de realizar la prueba arrojen resultados positivos, serán incluidos en programas de prevención mediante la EPS, y se tomaran las decisiones administrativas correspondientes para el caso.

Con la presente política se espera estimular a los colaboradores para que contribuyan a un ambiente sano y saludable.



FIRMA
PAULA CARRILLO
Administración del conjunto Maderos del Campo II

Anexo 5. Formato inducción y reinducción conjunto residencial

CONJUNTO RESIDENCIAL MADEROS DEL CAMPO ETAPA 2	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST DEC. 1072/15 (DEC. 1443/14)	CÓDIGO	
		VERS	0
		FECHA	2016-11-17

INDUCCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDUCCION _____

FECHA: _____ OFICIO: _____

ENCARGADO DE LA INDUCCION: _____

CARGO: _____

- o *Reseña histórica de la empresa.*
- o *Generalidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- o *Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- o *Política de Alcohol y drogas.*
- o *Política de Convivencia Laboral.*
- o *Explicación del tema de seguridad social.*
- o *Entrega y explicación de las normas de seguridad Generales y por oficio.*
- o *Entrega del plegable de Responsabilidades frente al SGSST.*

Estos son los factores de riesgo a los cuales usted estará sometido en su puesto de trabajo y sus consecuencias.

- o _____ Consecuencia: _____

Entrega equipo de protección personal y la forma de utilizarlo.

Yo como trabajador de la empresa estoy comprometido a hacer uso del equipo de protección personal que me han asignado y que concierne a mi trabajo de acuerdo a mi actividad y al área donde lo realizo y hare el debido uso de ellos así:

USARE	CUANDO

Duración de la inducción _____

Declaro que conozco el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo las normas de Seguridad Industrial Generales y por el oficio que voy a desempeñar y me someto a ellas en todas sus partes.

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL ENCARGADO DE SST

Anexo 6. Formato inducción y reintucción del personal diseño

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-R-001	
		Fecha Emisión: 23-04-19	
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL	Versión: 001	Página 1 de 3

DATOS GENERALES			
TIPO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE RECIBE INDUCCION: TIPO <input type="checkbox"/> Término Fijo Inferior a un año <input type="checkbox"/> Término Indefinido <input type="checkbox"/> Prestación de Servicios <input type="checkbox"/> Contrato de Aprendizaje <input type="checkbox"/> Contrato por obra labor <input type="checkbox"/> Inducción <input type="checkbox"/> Otra (indique):		NIVEL <input type="checkbox"/> Directivo <input type="checkbox"/> Asesor <input type="checkbox"/> Ingeniero <input type="checkbox"/> Tecnólogo <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Administ. <input type="checkbox"/> Otra Prof.	LUGAR: _____ PROCESO DONDE VA A LABORAR _____ FECHA DE INICIO DE LA INDUCCIÓN _____ FECHA DE FINALIZACION DE LA INDUCCIÓN : _____
Nombre Colaborador: _____		Cédula: _____	
I. INDUCCION GENERAL			
1. INDUCCIÓN GENERAL (aplicado por el jefe inmediato o coordinador de Gestión del Talento Humano)			
<input type="checkbox"/> Historia y Cultura Organizacional <input type="checkbox"/> Visión <input type="checkbox"/> Misión <input type="checkbox"/> Estructura <input type="checkbox"/> Normatividad General <input type="checkbox"/> Normatividad interna (reglamento) <input type="checkbox"/> Sistemas de evaluación del personal <input type="checkbox"/> EPS – ARL – AFP - CCF	<input type="checkbox"/> Concepto y Clasificación de faltas (Control disciplinario). <input type="checkbox"/> Sanciones y causales de exclusión de responsabilidad <input type="checkbox"/> Reconocimiento por las instalaciones Físicas Observación: _____	Aceptación. Inducción general: Firma del Empleado que ingresa: C.C. Nombre(s) y firma(s) responsable(s) de la inducción, reintucción o entrenamiento: C.C.	
II. INDUCCIÓN ESPECIFICA			
2. INDUCCIÓN ESPECIFICA PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO (Aplicado por el jefe inmediato o coordinador de Gestión del Talento Humano)			
<input type="checkbox"/> Caracterización de Proceso <input type="checkbox"/> Procedimientos <input type="checkbox"/> Registros <input type="checkbox"/> Indicadores de Gestión	<input type="checkbox"/> Horario laboral <input type="checkbox"/> Riesgos asociados a la actividad laboral <input type="checkbox"/> Aspectos e Impactos de la actividad <input type="checkbox"/> Estándares de cumplimiento	Observación: _____	Aceptación. Inducción Especifica: Firma del Empleado que ingresa: C.C.

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-R-001	
		Fecha Emisión: 23-04-19	
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL	Versión: 001	Página 2 de 3

<input type="checkbox"/> Presentación de Compañeros <input type="checkbox"/> Funciones <input type="checkbox"/> Responsabilidades <input type="checkbox"/> Uso y Mantenimiento de EPP <input type="checkbox"/> Otro cual _____	Observación:	Nombre(s) y firma(s) responsable(s) de la inducción, reinducción o entrenamiento:
		C.C.

III. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE		
3. INDUCCIÓN ESPECÍFICA PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO		
<input type="checkbox"/> Política SST <input type="checkbox"/> Política de no Alcohol, Tabaco y Drogas <input type="checkbox"/> Reglamento de Higiene y Seguridad <input type="checkbox"/> Comité de Convivencia Laboral <input type="checkbox"/> Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST <input type="checkbox"/> Plan de Emergencias, Integrantes de la brigada de emergencias <hr/> <input type="checkbox"/> Rutas de evacuación y puntos de encuentro <input type="checkbox"/> Accidente de trabajo / Incidente Laboral Reporte <input type="checkbox"/> Enfermedad Laboral y Enfermedad Común- Reporte <input type="checkbox"/> Peligros y Riesgos – Fuentes <input type="checkbox"/> Matriz de Peligros y Riesgos medios de control para los AL-IL <input type="checkbox"/> Actos y condiciones inseguras – Reporte	Observación:	Aceptación. Inducción HSEQ:

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: SST-R-001	
			Fecha Emisión: 23-04-19	
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL		Versión: 001	Página 3 de 3

<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Participación y Consulta Control de Documentos Control de Registros AC-AP-AM Otras (indique): _____ _____		
--	--	--	--

Firma encargado SST:

Firma Colaborador:

Anexo 7. Cronograma de capacitación

		SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CODIGO: SST-R-002
		CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN		FECHA DE EMISION: 28-04-19
				VERSION: 001
MES	FECHA	LUGAR	CAPACITACIÓN	
1		Conjunto Residencial Maderos del Campo II	Políticas de SST	
			Política de No alcohol, tabaquismo y sustancias psicoactivas	
			Uso adecuado de Elementos de Protección Personal	
2		Conjunto Residencial Maderos del Campo II	Primeros auxilios	
			Manejo de extintores	
3		Conjunto Residencial Maderos del Campo II	Riesgo de Trabajo en Alturas	
			Uso adecuado de los guantes de seguridad	
4		Conjunto Residencial Maderos del Campo II	Importancia del uso de casco de seguridad	
			Orden y Aseo de las instalaciones	
5		Conjunto Residencial Maderos del Campo II	Manejo de herramientas	
			Prevención de las lesiones de columna	
6		Conjunto Residencial Maderos del Campo II	Golpe de calor	
			Ergonomía de las actividades	
7		Conjunto Residencial Maderos del Campo II	Riesgo de ruido - protección auditiva	
			Riesgo visual - protección visual	
8		Conjunto Residencial Maderos del Campo II	Riesgo biológico y químico	
			Autocuidado y salud en el trabajo	
9		Conjunto Residencial	Hábitos saludables	

		Maderos del Campo II	Consciencia Ambiental
10		Conjunto Residencial Maderos del Campo II	Protección de las zonas verdes
11		Conjunto Residencial Maderos del Campo II	Manejo de herramientas Ergonomía de las actividades
12		Conjunto Residencial Maderos del Campo II	Orden y Aseo de las instalaciones Separación en la fuente, manejo adecuado de residuos

Anexo 9. Acta de conformación de COPASST

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-R-006
		Versión: 001
	ACTA DE REUNION	Fecha: 15-02-19
		Página 1 de 2

Fecha: _____ Lugar: _____

Hora de inicio: _____ Hora de finalización: _____

Acta No. _____

1. OBJETO DE LA REUNION

Acta de nombramiento del COPASST

2. TEMAS A TRATAR

COPASST

3. DESARROLLO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2013 de 1986, modificada por el Decreto 1295 de 1994 emanados del Ministerio de Trabajo, ha determinado conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST:

NOMBRE	CC	TIPO DE BRIGADISTA	FIRMA

Integrado el comité, se procedió de acuerdo con la Resolución 2013 de 1986 a nombrar un presidente y un secretario con el objeto de mantener la coordinación, organización y mantenimiento del comité.

Entre los miembros del Comité la empresa designa a _____ como presidente, y por votación del comité se nombra secretario de este a _____

4. COMPROMISOS PACTADOS

Responsabilidades de la Resolución 2013 de 1986 el vigia de SST se compromete a:

- Proponer actividades que procuren la salud de los trabajadores y un ambiente adecuado en los sitios de trabajo.
- Proponer y participar en las actividades de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de los entes gubernamentales en las actividades que ellos adelanten.
- Vigilar el cumplimiento de las normas, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que debe realizar la empresa, de acuerdo con el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes. Además, se debe promover su divulgación y observancia.

- Colaborar con el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas para su ocurrencia.
- Visitar, periódicamente, las instalaciones de trabajo e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir medidas correctivas o de control.
- Estudiar las sugerencias de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de problemas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisar las estadísticas de accidentalidad y enfermedades laborales.
- Archivar los informes de las actividades que desarrolle en ejercicio de sus funciones y mantenerlos a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
- Las demás funciones que le señalen las normas sobre seguridad y salud en el trabajo.

Responsabilidades del Decreto 1072 de 2015

1. Revisar el plan anual de capacitación propuesto por el administrador del SG-SST (artículo 2.2.4.6.11).
2. Revisar la política y los objetivos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (artículo 2.2.4.6.5).
3. Formular recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST (artículo 2.2.4.6.8).
4. Emitir recomendaciones sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo a que haya lugar (artículo 2.2.4.6.15).
5. Participar en la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de cambios en la empresa (artículo 2.2.4.6.26).
6. Participar en la planificación de las auditorías al SG-SST (artículo 2.2.4.6.29).
7. Revisar el documento generado en la revisión por la dirección y supervisar la ejecución de las acciones correctivas, preventivas y de mejora derivados de este (artículo 2.2.4.6.31).
8. Rendir cuentas de su desempeño como mínimo una vez al año (artículo 2.2.4.6.8).

Se deben llevar reuniones mensuales

La presente se firma el ____ de _____ de 2019.

PRESIDENTE DEL COMITE

SECRETARIA DEL COMITÉ

Anexo 10. Acta de conformación de comité de convivencia laboral

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-R-006
		Versión: 001
	ACTA DE REUNION	Fecha: 15-02-19
		Página 1 de 2

Fecha: _____ Lugar: _____

Hora de inicio: _____ Hora de finalización: _____

Acta No. _____

1. OBJETO DE LA REUNION

Acta de nombramiento del comité de convivencia

2. TEMAS A TRATAR

Comité de convivencia laboral

3. DESARROLLO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 652 de 2012, modificada por la Resolución 1356 del 2012 emanados del Ministerio de Trabajo ha determinado conformar el Comité de Convivencia.

Para la organización de este Comité el empleador ha asignado a _____ y ha solicitado a los trabajadores que entre ellos elijan a un trabajador que haga parte y su suplente del Comité.

Por parte del empleador:

Se designo como principal a:

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
1.		

y como suplente a:

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
1.		

Los trabajadores eligen como principal a:

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
1.		

y como suplente a:

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
1.		

Integrado el comité, se procedió de acuerdo con la Resolución 652 del 2012 nombrar un presidente y un secretario con el objeto de mantener la coordinación, organización y mantenimiento del comité.

Entre los miembros del Comité la empresa designa a _____ como presidente, y por votación del comité se nombra secretario de este a _____

1. COMPROMISOS PACTADOS

El comité de convivencia se compromete a dar cumplimiento a:

OBJETIVOS DEL COMITÉ

- Promover un excelente de convivencia laboral.
- Fomentar relaciones positivas entre los trabajadores de la empresa.
- Respalda la dignidad e integridad de las personas en el trabajo.

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
3. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
4. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
5. Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
6. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.

Anexo 11. Acta de conformación de brigada

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-R-006
		Versión: 001
	ACTA DE REUNION	Fecha: 15-02-19
		Página 1 de 2

Fecha: _____ Lugar: _____

Hora de inicio: _____ Hora de finalización: _____

Acta No. _____

1. OBJETO DE LA REUNION

Acta de nombramiento de los brigadistas

2. TEMAS A TRATAR

Brigada conjunto residencial maderos del campo II

3. DESARROLLO

La presente reunión se lleva a cabo con el fin de nombrar los brigadistas, quienes serán brigadistas de tipo integral es decir con conocimientos en control de incendios, primeros auxilios y evacuación.

Para efectos de conocer y comprender las tareas correspondientes a las funciones de la Brigada de Emergencia, se planearán actividades futuras de capacitación

4. COMPROMISOS PACTADOS

Que el conjunto residencial se compromete en que las actividades administrativas que se realicen se garantice la salud y la seguridad de Directivos, Administrativos, Personal de Servicios y Visitantes, obteniendo de forma simultánea el más alto nivel de eficiencia, compromiso individual y colectivo y productividad de quienes hacen parte de esta comunidad.

Brigadista 1

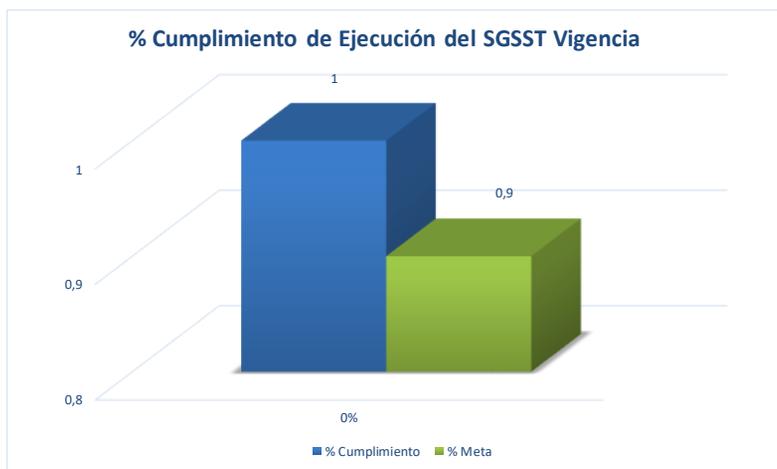
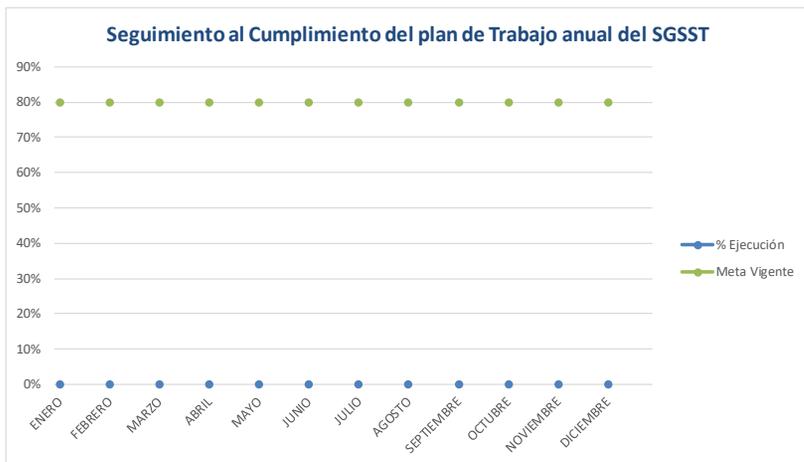
Brigadista 2

Cargo:
CC:

Cargo:
CC:

Anexo 12. Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: SST-R-004												Fecha Emisión: 11-01-19	
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 001												Página 1 de 1	
Objetivo	Gestionar el plan anual de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de promover la calidad de vida laboral, la prevención de enfermedades, accidentes e incidentes laborales.															
Meta	Cumplir con el 80% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia.												Indicador			
												(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100				
Convenciones																
P Programado E Ejecutado R Pendiente por programar																
ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	Recursos	Observaciones	
Exámenes médicos de ingreso	SST	P E	P											Económicos/ tecnológicos humanos		
Inducción y reintroducción HSEQ	SST	P E	P											Económicos/ tecnológicos humanos		
Divulgación de política SST	SST	P E	P							P				Económicos/ tecnológicos humanos		
Actualización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	SST	P E									P			Económicos/ tecnológicos humanos		
Inspección a botiquines	SST COPASST	P E	P					P					P	Económicos/ tecnológicos humanos		
Actualización y verificación de cumplimiento de matriz de requisitos legales	SST ALTA DIRECCIÓN	P E								P				Económicos/ tecnológicos humanos		
Inspección de extintores	SST	P E	P					P					P	Económicos/ tecnológicos humanos		
Mantenimiento y recarga de extintores	MANTENIMIENTO SST	P E		P					P					Económicos/ tecnológicos humanos		
Simulacros	BRIGADISTA COPASST SST	P E				P							P	Económicos/ tecnológicos humanos		
Entrega de residuos para disposición final	SST	P E	P		P									Económicos/ tecnológicos humanos		
Seguridad vial	SST	P E				P								Económicos/ tecnológicos humanos		
Manejo del Estrés	SST	P E				P				P				Económicos/ tecnológicos humanos		



ANÁLISIS DEL INDICADOR PRIMER SEMESTRE:

ANÁLISIS DEL INDICADOR SEGUNDO SEMESTRE:

PLAN DE ACCION	RESPONSABLE	FECHA IMPLEMENTACIÓN	FECHA VERIFICACIÓN

ANÁLISIS DEL INDICADOR SEGUNDO SEMESTRE:

ANÁLISIS DEL INDICADOR SEGUNDO SEMESTRE:

PLAN DE ACCION	RESPONSABLE	FECHA IMPLEMENTACIÓN	FECHA VERIFICACIÓN

Representante administrador

Aprobo

Anexo 14. Procedimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos evaluación y determinación de controles

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-D-003
		Versión: 001
	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS EVALUACION Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Fecha: 07-02-19
		Página 1 de 1

1. OBJETIVOS

Establecer la metodología para la identificación, valoración y la determinación de controles de los peligros identificados en las actividades desarrolladas dentro de los procesos que desarrolla el conjunto residencial maderos del campo II.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias de los trabajadores, contratistas, trabajadores temporales, visitantes, o cualquier persona en los sitios de trabajo que tienen relación directa o indirecta con las operaciones de FONDEC.

3. DEFINICIONES

Accidente laboral: Es accidente de laboral todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente laboral aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. (Ley 1562 de 2012.)

Actividad Rutinaria: Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad No rutinaria: Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Análisis del Riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.

Consecuencia: Resultado en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Enfermedad laboral: Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional. En los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades profesionales (Decreto 2566 de 2.009 de la Protección Social), pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad profesional, conforme lo establece el Decreto 1295 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia.

Exposición: Situación en la cual las personas se encuentra en contacto con los peligros.

Identificación del peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Incidente: Suceso que surge del trabajo o en el transcurso de trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones o deterioro de la salud.

Nivel de consecuencia (NC): Medida de la severidad de las consecuencias.

Nivel de deficiencia (ND): Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de los peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

Nivel de Exposición (NE): Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

Nivel de Probabilidad (NP): Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

Nivel de Riesgo: Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

Personal Expuesto: Número de personas que están en contacto con los peligros.

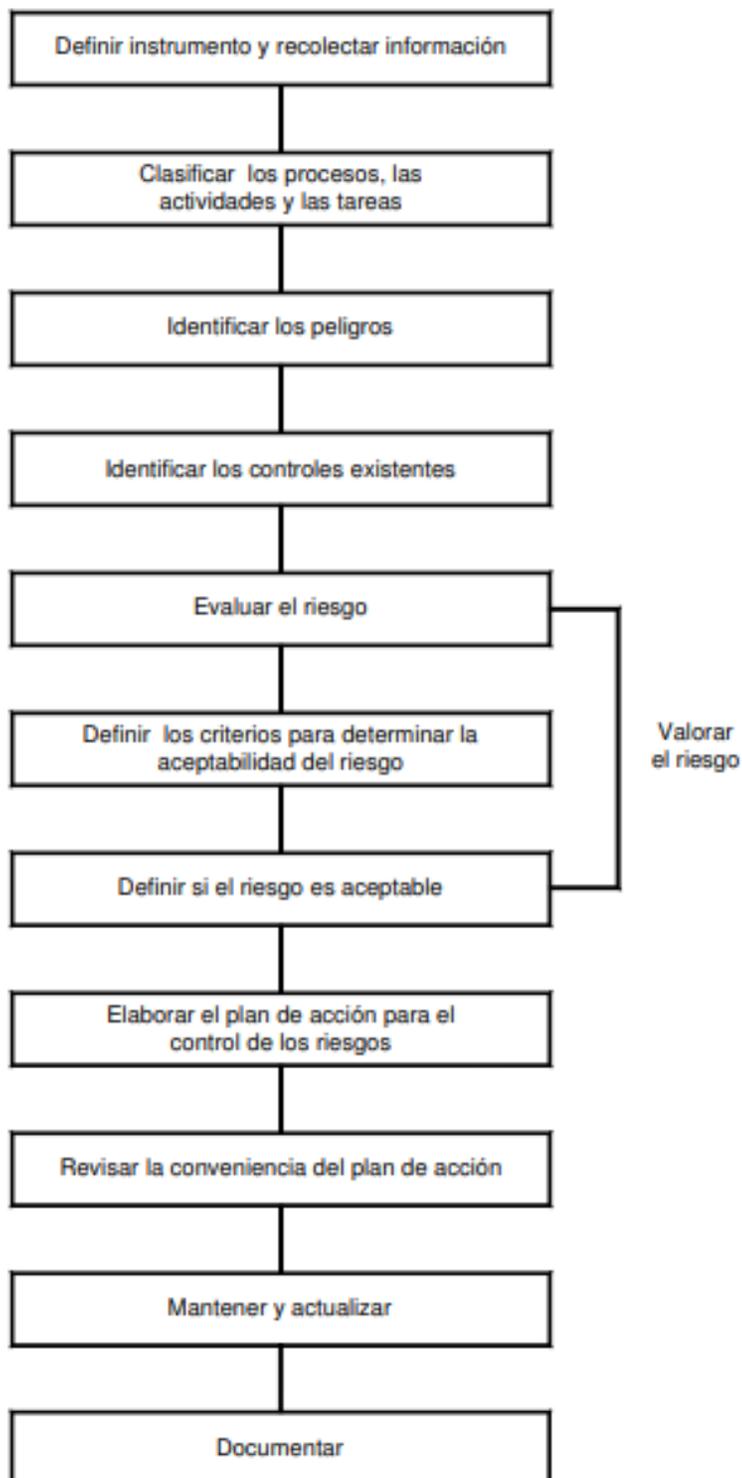
Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es)

Riesgo Aceptable: Es el riesgo que se ha reducido a un nivel que la organización puede soportar respecto a sus obligaciones laborales y su propia política de seguridad y salud en el trabajo.

Tarea: Operaciones o etapas que componen un proceso productivo que, a su vez, se pueden dividir en otras tareas.

4. ACTIVIDADES PARA IDENTIFICAR LOS PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS



5. PROCEDIMIENTO MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

5.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

1. Identificar y analizar los procesos

Antes de realizar la identificación de peligros, se debe revisar los procesos documentados en el mapa de procesos, obtener el listado de actividades por proceso y lugar de trabajo.

2. Identificar Actividades y Tareas

Determinar con los trabajadores todas las actividades, el tipo de actividad (rutinaria, no rutinaria), las tareas y el lugar de desarrollo de estas (dentro de las instalaciones, fuera de las instalaciones).

3. Identificar los peligros a través de inspección

Realizar inspección inicial para la identificación de los peligros. Durante la inspección se debe:

- Entrevistar a los trabajadores para validar y complementar las actividades y cada una de las tareas específicas, tipo de actividad (rutinaria, no rutinaria), lugar dónde se ejecuta.
- Tomar registro fotográfico de los peligros identificados. (a los que aplique)
- Identificar los peligros para cada tarea.
- Clasificar cada peligro identificado conforme a la descripción y clasificación de la Tabla de peligro. GTC 45 – Guía Técnica Colombiana
- Es importante identificar de cada peligro, como el trabajador se expone a este, como ejecuta la tarea y cómo puede resultar afectado (describir la fuente generadora y sus características)

- El nivel de daño se refiere a los posibles efectos que se puedan generar en las personas por contacto o exposición a cada peligro identificado, los cuales pueden ser: a corto plazo como los de seguridad (accidente de trabajo), y a largo plazo como las enfermedades, así:

Accidente de Trabajo:

- ✓ Daño Leve: Lesiones superficiales como, por ejemplo: heridas de poca profundidad, contusiones, irritaciones del ojo por material particulado.
- ✓ Daño Moderado: Laceraciones; heridas profundas; quemaduras de primer grado; conmoción cerebral; esguinces graves; fracturas de huesos cortos.
- ✓ Daño Extremo: Lesiones que generen amputaciones; fracturas de huesos largos; trauma cráneo encefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la medula espinal, oculares que comprometan el campo visual; disminuyan la capacidad auditiva.

Enfermedades laborales:

- ✓ Daño Leve: Molestias e irritación, y enfermedad temporal que produce malestar.
- ✓ Daño Moderado: Enfermedades que causan incapacidad temporal.
- ✓ Daño Extremo: Enfermedades agudas o crónicas; que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte.

4 identificar Controles existentes

Identificar los controles existentes que sean verificables, que estén definidos e implementados por la empresa para cada uno de los peligros identificados previamente.

Una vez identificados se procede a clasificarlos de la siguiente manera:

- ✚ **Fuente:** Control directo en el origen del peligro
- ✚ **Medio:** Control que se establece creando una barrera entre la fuente y el individuo o administrando la probabilidad de ocurrencia de un evento
- ✚ **Trabajador:** Controles dirigidos a proteger al individuo.

5 identificar Expuestos

Identificar los trabajadores expuestos a cada peligro identificado según la tarea ejecutada, así:

Identificar cuando se exponen a peligro

Identificar en qué momento se da la exposición al peligro por tarea y cuantas horas por jornada, o su equivalente cuando su exposición es esporádica en un periodo de tiempo mensual.

La exposición al peligro se puede dar por:

- ✓ Desarrollar tareas propias en su puesto de trabajo
- ✓ Desarrollar tareas propias en puesto de trabajo diferente

5.2 Valoración del riesgo

1 evaluar el Riesgo

Evaluar y establecer el nivel de riesgo asociado a cada peligro identificado, determinando en los campos correspondientes a evaluación del riesgo, el nivel de deficiencia en relación con la

eficacia de los controles existentes, nivel de exposición, nivel de probabilidad de que se produzca el daño y nivel de consecuencia. GTC 45 – Guía Técnica Colombiana.

2 aceptabilidad del Riesgo

Para determinar los criterios de aceptabilidad del riesgo, la organización debería tener en cuenta entre otros aspectos, los siguientes:

- Cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros; - su política de S y SO;
- Objetivos y metas de la organización;
- Aspectos operacionales, técnicos, financieros, sociales y otros, y opiniones de las partes

interesadas.

a. Determinación de controles

1 criterios para establecer controles

Establecer los criterios a tener en cuenta para determinar medidas de intervención y recomendar controles, así:

- **Número de expuestos:** Tener en cuenta número total de expuestos, registrado en el campo A quienes afecta el peligro / Número de expuestos, para dimensionar el alcance del control a implementar. Cuando aplique se debe tener en cuenta, además, el número aproximado de visitantes por área o dependencia.
- **Peor consecuencia:** Analizar y registrar en el campo Peor Consecuencia, la peor consecuencia que el control a implementar debe evitar al estar expuesto al peligro,

aunque previamente se hayan identificado los efectos posibles y sus probables niveles de daño, así:

- ✓ Muerte. o Lesiones o enfermedades graves irreparables (incapacidad permanente parcial o invalidez).
 - ✓ Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
 - ✓ Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.
- **Existencia de Marco Legal:** Establecer y registrar en el campo Marco Legal, si se cuenta o no con Aspectos legales aplicables y diligenciar relación de los requisitos legales aplicables, para tener parámetros de priorización en la implementación de las medidas de intervención que puedan individualizar el control en relación al peligro identificado, indicando los acápites.

2 criterios De Control - Medidas De Intervención Sugeridas

Recomendar los controles que se deben implementar, nuevos o para mejorar, teniendo en cuenta la jerarquía de controles y definir para cada uno el plazo de intervención de acuerdo con la priorización del riesgo. La jerarquía de controles en fuente, medio y trabajador corresponde a:

Eliminación (fuente): Si es posible eliminar directamente la fuente o situación que tiene el potencial de generar el daño.

Sustitución (fuente): A nivel de modificaciones en los procesos, operaciones, o cambio de elementos o materiales peligrosos.

Control de Ingeniería (fuente): Diseño y ajustes a nivel de encerramiento o aislamiento de procesos, implementación de programas de mantenimiento preventivo en máquinas equipos herramientas, instalaciones, redes eléctricas; disposición de medios de protección efectiva en sistemas de transmisión de fuerza, puntos de operación de máquinas equipos y herramientas de trabajo, entre otros.

Control Administrativo (medio): Entre estos se encuentran medidas como rotación de trabajadores expuestos, ajustes en horarios reduciendo niveles de exposición, programas de entrenamiento, procedimientos, programas de seguridad, planeación de evaluaciones ambientales, señalización y demarcación de áreas

Elementos de protección personal (trabajador): Identificar las

necesidades de EPP, con base los peligros asociados a la tarea.

Los controles existentes y eficientes se deben mantener, y se relacionan en el Informe de Identificación de Peligros.

6. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN DEL RIESGO

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL RIESGO

La metodología de evaluación del riesgo se define siguiendo los lineamientos técnicos de la Guía Técnica Colombiana GTC-45 2012.

La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

Para determinar el Nivel de Riesgo (NR), se debe determinar el Nivel de Probabilidad (NP) y el Nivel de Consecuencia

$$(NC): NR = NP \times NC$$

Para determinar el Nivel de Probabilidad (NP), se debe determinar el Nivel de Deficiencia (ND) y el Nivel de Exposición.

$$(NE): NP = ND \times NE$$

DETERMINACIÓN NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase la Tabla 8.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

NIVEL DE PROBABILIDAD (NP)

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE CONSECUENCIA (NC)

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4 000-2 400	I 2 000-1 200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2 400-1 440	I 1 200-600	II 480-360	II 200 III 120
	25	I 1 000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Tabla 8. Significado del nivel de riesgo

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4 000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Decidir si el riesgo es aceptable o no Una vez determinado el nivel de riesgo, la organización debería decidir cuáles riesgos son aceptables y cuáles no. En una evaluación completamente cuantitativa es posible evaluar el riesgo antes de decidir el nivel que se considera aceptable o no aceptable. Sin embargo, con métodos semicuantitativos tales como el de la matriz de riesgos, la organización debería establecer cuáles categorías son aceptables y cuáles no. Para hacer esto, la organización debe primero establecer los criterios de aceptabilidad, con el fin de proporcionar una base que brinde consistencia en todas sus valoraciones de riesgos. Esto debe incluir la consulta a las partes interesadas y debe tener en cuenta la legislación vigente. Un ejemplo de cómo clasificar la aceptabilidad del riesgo.

Nivel de Riesgo	Significado
I	No Aceptable
II	No Aceptable o Aceptable con control específico
III	Aceptable
IV	Aceptable

Criterios para establecer controles

Si existe una identificación de los peligros y valoración de los riesgos en forma detallada es mucho más fácil para las organizaciones determinar qué criterios necesita para priorizar sus controles; sin embargo, en la práctica de las empresas en este proceso deberían tener como mínimo los siguientes tres (3) criterios:

- Número de trabajadores expuestos: importante tenerlo en cuenta para identificar el alcance del control que se va a implementar.
- Peor consecuencia: aunque se han identificado los efectos posibles, se debe tener en

cuenta que el control que se va a implementar evite siempre la peor consecuencia al estar expuesto al riesgo.

- Existencia requisito legal asociado: la organización podría establecer si existe o no un requisito legal específico a la tarea que se está evaluando para tener parámetros de priorización en la implementación de las medidas de intervención.

Fuente GTC45

FECHA	CONTROL DE CAMBIOS
07/02/2019	Emisión Inicial

Anexo 15. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles

		SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													Código: SST-R-005													
		MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES													Versión: 001													
PROCESO		TIPO ACTIVIDAD		PELIGROS			CONTROL EXISTENTE			EVALUACION DEL RIESGO					CRITERIOS DE CONTROL MEDIDAS DE INTERVENCION SUGERIDAS				MARCO LEGAL		OBSERVACIÓN							
		RUTINARIA	NO RUTINARIA	EMERGENCIA	DESCRIPCION	CLASIFICACION	EFFECTOS POSIBLES	FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACIÓN NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACION DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	EXPUESTOS	ELIMINACION		SUSTITUCION	CONTROL INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, DOCUMENTAL Y ADVERTENCIA (SEÑALIZACION / DELIMITACION /	CONTROL EN LA PERSONA (EQUIPOS / ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, FORMACION)	ASPECTOS LEGALES APLICABLES	RELACCIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES	
TOAS LAS ÁREAS	LABORES ADMINISTRATIVAS		X		Posturas sedente prolongada (Sentada)	Movimiento repetitivo, Postura mantenida	Biomecánico	Tendinitis, síndrome del túnel carpiano (STC), lumbalgias	Realizar inspección de puestos de trabajo	Sillas ajustables y ergonómicas	Capacitar adecuado higiene postural. Realizar pausas activas	6	4	24	(MA)	25	600	I	No aceptable	1				Ajuste antropométrico de los puestos de trabajo	Reducción del tiempo de exposición asegurar la realización de las pausas activas, y fomentar el auto cuidado	SI	Resolución 2400 de 1979	
		X		Golpes Cajones, archivadores y otros elementos al desplazarse	Condiciones de seguridad golpes, caídas a mismo nivel	Locativo	Golpes, rasguños, moretones, Contusiones, heridas, traumas,	Ninguno	Ninguno	Orden y aseo	2	2	4	(B)	10	40	III	Aceptable	1				Capacitación en autocuidado y condiciones de orden y aseo	SI	Resolución 2400 de 1979			
		X		Trabajo en la oficina con equipo energizado, contacto indirecto con conexiones,	Contacto con equipos energizados	Eléctrico	Quemaduras, Shock ,Electrocución	Ninguno	Verificar equipos de la oficina antes de comenzar a laborar	Ninguno		2	1	2	(B)	60	120	III	Aceptable	1			Uso de sistema de puesta a tierra, mantener programa de mantenimiento a instalaciones y redes eléctricas		SI	Resolución 2400 de 1979 RETIE Resolución 90708 de agosto 30 de 2013		
		X		Los diferentes lugares de trabajo cuentan con bioterminals	Radiaciones no ionizantes (electromagnéticas)	Físico	Dolores de cabeza, Migraña, Cansancio visual, estrés, presión	Ninguno	Ninguno	Pausas activas		2	4	8	(M)	10	80	III	Aceptable	1			Capacitaciones al personal y generación de espacios para sus pausas activas diarias	SI	Ley 9 de 1979			
		X		Manipulación de elementos, cosedoras, esterios, bisturís, grapadoras, saca ganchos etc.	Por manipulación de elemento, materiales y herramientas para la ejecución del trabajo	Mecánico	Golpes, cortes, perforaciones con gachos	Ninguno	Ninguno	Charla acerca del uso de las herramientas a adecuadas para cada labor, concentración en la tarea		2	3	6	(M)	10	60	III	Aceptable	1			Campañas de autocuidado y autoprotección y capacitación en riesgo mecánico	SI	Resolución 2400 de 1979			
				Ejecución de sus labores diarias	Monotonía en la tarea, sobrecarga laboral, relaciones interpersonales con los compañeros	Psicosocial	Reacciones de estrés, que llevan a Dolores de cabeza, colon irritable, gastritis, espasmos musculares, ansiedad, insomnio, infartos etc.	Ninguno	Ninguno	Capacitación en el manejo del tiempo		2	2	4	(B)	25	100	III	Aceptable	1			Pausas activas, capacitación, ejecución recomendaciones de batería de riesgo psicosocial.	SI	Resolución 2646 de 2008 Decreto 1072 de 2015			

ASEO Y LIMPIEZA DE AREAS COMUNES CONJUNTO RESIDENCIAL	X		Caidas a diferente a mismo nivel	Condiciones de seguridad	Riesgo Locativo	Fracturas, golpes	Ninguno	Orden y aseo	Capacitación sobre el riesgo	2	3	6	(M)	10	60	III	Aceptable	15			Capacitación en riesgo locativo, señalización y demarcación de áreas que generen cambios de nivel o piso húmedo y resbaloso cuando se estén realizando labores de limpieza a los pisos de la oficina	SI	Decreto 1496 de 2018		
		X	Derrame accidental de productos químicos de aseo	Manipulación de sustancias químicas	Riesgo Químico	Intoxicación por manipulación de sustancias químicas, quemaduras, irritaciones en la piel y ojos, broncoespasmos	Ninguno	Ninguno	Capacitación Fichas de datos de seguridad Etiquetado de productos químicos con SGA	2	3	6	(M)	10	60	III	Aceptable	15			Capacitación con fichas de datos de seguridad de los productos químicos de aseo	uso de elementos de protección personal, uso de guantes de nitrilo, respirador y delantal con el fin de no contaminar la ropa de uso normal	SI	Decreto 1496 de 2018	
	X		Limpieza de polvo	Limpieza de archivo y muebles	Riesgo Químico	Afecciones respiratorias, alergias, cefaleas, congestión nasal, potencializarían de patologías respiratorias.	Ninguno	Ninguno	Uso de respirador y guantes de nitrilo	2	3	6	(M)	10	60	III	Aceptable	15			Capacitación con fichas de datos de seguridad de los productos químicos de aseo	uso de elementos de protección personal, uso de tapabocas y delantal con el fin de no contaminar la ropa de uso normal	SI	Resolución 2400 de 1979	
	X		Ejecución de sus labores diarias	Monotonía en la tarea	Riesgo Psicosocial	Reacciones de estrés, que llevan a Dolores de cabeza, colon irritable, gastritis, espasmos musculares, ansiedad, insomnio, infartos etc.	Ninguno	Ninguno	Capacitación en el manejo del tiempo	2	2	4	(B)	10	40	III	Aceptable	15			Pausas activas, capacitación, ejecución recomendaciones de batería de riesgo psicosocial.	SI	Resolución 2646 de 2008 Decreto 1072 de 2015		
	X		Ejecución de sus labores diarias	Movimiento repetitivo, Postura mantenida	Riesgo biomecánico	Lumbalgias, problemas en la columna, agotamiento y cansancio después de la jornada de trabajo, lesiones por traumas acumulativos	Ninguno	Ninguno	Capacitación en pausas activas.	2	3	6	(M)	10	60	III	Aceptable	15			Capacitación en riesgo Biomecánico	Reducción del tiempo de exposición asegurar la realización de las pausas activas, y fomentar el auto cuidado	SI	Resolución 2400 de 1979	
		X	Preparación de bebidas calientes	Uso de greca y ollas calientes en la preparación de bebidas calientes	Riesgo Físico	Quemaduras de primer hasta tercer grado, ampollas, irritación y ardor	Ninguno	Ninguno	concentración en la actividad	2	3	6	(M)	10	60	III	Aceptable	15			Capacitaciones en riesgo físico	Uso de guantes y limpiónes para coger lo caliente,	SI	Resolución 2400 de 1979	
		X		Condiciones de seguridad	Riesgo publico	Robos, atracos, asaltos, asonadas, protestas, marchas, Muerte, heridas, traumas físicos y psicológicos	Ninguno	Ninguno	Capacitación en riesgo publico y recomendaciones de seguridad	2	2	4	(B)	10	40	III	Aceptable	15			Capacitación en riesgo publico y medidas para prevenir este tipo de situaciones, consulta de noticias información social. No entregar dinero en efectivo, manejo de cheques	SI	Decreto 1072 de 2015		
		X	Movilización a bancos, compra de insumos directamente relacionado con su labor	Condiciones de seguridad	Riesgo publico	Accidente de tránsito, lesiones, heridas, golpes, caídas, aplastamientos, fracturas, muertes	Ninguno	Ninguno	Capacitación en normas de tránsito de peatones	2	2	4	(B)	10	40	III	Aceptable	15			Capacitación en riesgo publico y medidas para prevenir este tipo de situaciones, consulta de noticias información social. No entregar dinero en efectivo, manejo de cheques	SI	Decreto 1072 de 2015		
		X		Radiaciones no ionizantes por sol	Riesgo Físico	Cefaleas Deshidratación, cansancio físico, Insolación y Quemaduras en la piel	Ninguno	Ninguno	Capacitación en riesgo físico	2	1	2	(B)	60	120	III	Aceptable	15			Uso de protección solar, hidratación constante, uso de ropa que protega las zonas del cuerpo	SI			
		X		Por mordeduras de perros, o picaduras de insectos	Riesgo biológico	Accidentes de trabajo, (picaduras, mordeduras), reacciones alérgicas,	Ninguno	Ninguno	Autocuidado y auto protección	2	1	2	(B)	60	120	III	Aceptable	15			Capacitación en riesgo biológico	uso de tapabocas cuando se encuentren en estado gripal, lavado de manos,	SI	Resolución 2400 de 1979 RETIE Resolución 30708 de agosto 30 de 2013	
	X	Ejecución de labores diarias	Limpieza de áreas de oficina	Riesgo Eléctrico	Electrocución, quemaduras, muerte	Acometidas en buen estado	No tener cables pelados	Autocuidado y auto protección	2	1	2	(B)	60	120	III	Aceptable	15			Capacitación en riesgo eléctrico, inspecciones administrativas	Respetar las acometidas eléctricas	SI	Resolución 2400 de 1979 RETIE Resolución 30708 de agosto 30 de 2013		

TODAS LAS ÁREAS Y LABORES REALIZADAS DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL		X	Fenómenos naturales que no se pueden predecir	Sismos, precipitaciones, granizadas, tormentas eléctricas	Fenómenos naturales	Muerte, traumas físicos y psicológicos, luxaciones, fracturas, cortes, golpes	Ninguno	Plan maestro de emergencias y contingencias, construcción	Ninguno	2	2	4	(B)	10	40	III	Acceptable	7	Capacitación brigada de emergencias, Plan maestro de emergencias y contingencias.	equipos de atención de emergencias	SI	Decreto 2157 de 2017 Decreto 4147 - 3 de noviembre 2011
		X	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Condiciones de seguridad	Tecnológicos	perdidas materiales, humanas y ambientales	Ninguno	Plan maestro de emergencias y contingencias, extintores, equipos de atención de	Ninguno	2	1	2	(B)	60	120	III	Acceptable	7	Capacitación brigada de emergencias, Plan maestro de emergencias y contingencias.	equipos de atención de emergencias	SI	Decreto 2157 de 2017 Decreto 4147 - 3 de noviembre 2011
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	X		Actividad de servicio de vigilancia estando sentado en oficina	Carga estática por estar sentado	Carga física	Desórdenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético	Ninguno	Ninguno	Realizar pausas activas durante el horario del turno	2	3	6	(M)	10	60	III	Acceptable	6	Realización de exámenes de ingreso, periodicos	Realizar pausas activas durante el horario del turno	SI	Decreto 1072 de 2015
		X	Manejo de BREAKES derivado de las actividades de vigilancia designadas en el conjunto residencial	Energía Eléctrica baja tensión (BT)	Eléctrico	Fibrilación ventricular, quemaduras, tetanización, shock	Ninguno	Demarcación y señalización las áreas de trabajos eléctricos y cajas de breakers	Ninguno	2	3	6	(M)	10	60	III	Acceptable	6	Señalización y demarcación de áreas con riesgo eléctrico	Capacitación sobre riesgo eléctrico, uso de epp definido para manipulación de energía de baja tensión.	SI	RETIE Resolución 90708 de agosto 30 de 2013
	X		Realizar ronda al perímetro asignado	Pisos Irregulares, caídas a mismo nivel y diferente nivel.	Locativo	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte	Verificación si los sitios se encuentran iluminados	Señalización y de marcación de áreas, realización de inspecciones de seguridad a puestos de trabajo.	Ninguno	2	3	6	(M)	25	150	II	No Acceptable con Control Especifico	6	Señalización y de marcación de áreas, el supervisor de área realiza inspecciones al puesto y le comunica las novedades evidenciadas al vigilante, que puedan generar accidentes de trabajo. Verificación de perímetro asignado mediante inspección locativa al sitio de trabajo			
	X		Realizar ronda al perímetro asignado	Factores intralaborales, Factores extralaborales, Factores individuales	Psicosocial	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión, Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.	Ninguno	INFORME DE LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN A PUESTOS DE COMUNICACIÓN permanente con la central de comunicaciones y supervisor.	Programa de formación enfocada en riesgo psicosocial	2	4	8	(M)	10	80	III	Acceptable	6	Capacitación sobre riesgo psicosocial, capacitación en manejo de estrés, estilos de vida saludable, inspecciones de seguridad para verificar condiciones de ambiente laboral, comunicación constante con central de monitoreo.		SI	Res 2646/2008
	X		Realizar ronda al perímetro asignado y servicio de vigilancia en portería	Situación de atraco, robo u otras situaciones de violencia	Publico	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión, Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.	Celular o avante de comunicación.	Comunicación directa con grupos de apoyo del estado, visita inspectiva de seguridad, recomendaciones al esquema de seguridad, Identificación de peligros.	Ninguno	2	3	6	(M)	60	360	II	No Acceptable con Control Especifico	6	Comunicación con grupos de la red de apoyo. Visitas de Seguridad para general las recomendaciones al esquema de seguridad, identificación de peligros físicos presentes en la actividad, capacitación sobre riesgo publico.			
	X		Realizar ronda al perímetro asignado	Accidentes de tránsito	Condición de seguridad	Contusiones, fracturas, heridas, invalidez, muerte.	Ninguno	Socialización sobre riesgos y peligros de la actividad realizada, Charlas de seguridad sobre cuidados de los diferentes actores de la vía.	Ninguno	2	2	4	(B)	25	100	III	Acceptable	6	Socialización sobre riesgos y peligros de la actividad realizada, Charlas de seguridad sobre cuidados de los diferentes actores de la vía, autocuidado		SI	Res 1565/2014

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PISCINA Y TANQUE DE AGUA POTABLE	X			Manipulación de sustancias químicas	Químico	Intoxicación por manipulación de sustancias químicas, irritación de piel y ojos, broncoespasmos	Ninguno	Ninguno	tas, guantes gaf	2	2	4	(B)	25	100	III	Aceptable	3		Capacitación en riesgo químico, hojas de seguridad en puntos de uso, programa de riesgo químico	Entrega de guantes, botas de seguridad, gafas según la periodicidad definida.	SI	Ley 55 / 1993
	X			Material particulado	Químico	Enfermedades respiratorias, irritación de piel y ojos	Ninguno	Ninguno	Protector respiratorio y guantes	2	2	4	(B)	25	100	III	Aceptable	3		Capacitación sobre manejo de químicos, entrega de elementos de protección personal. Inspección de EPP		SI	Dec 1973 / 95
	X		Limpieza y desinfecciones de tanques y piscinas	Espacios confinados	Condición de seguridad	Asfias, alteraciones del sistema nervioso central, parocardiopulmonario, muerte.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	1	2	(B)	100	200	II	Nó Aceptable con Control Especifico	3		Establecer, documentar, divulgar Estandar de seguridad sobre trabajo seguro en espacio confinado. Aplicar listas de verificación, establecer periodos de descanso.	Entrega de EPP (línea de vida) que permita ubicación y rescate del trabajador.	SI	OSHA 29 CFR 1910.146.
	X			Trabajo en alturas	Condición de seguridad	Muerte, accidentes graves, politraumatismos	Ninguno	Curso en trabajo seguro en alturas.	Ninguno	2	2	4	(B)	60	240	II	Nó Aceptable con Control Especifico	3		Reentrenamiento al personal en trabajo seguro en alturas. Estandarización de seguridad sobre trabajo seguro en alturas	Uso de epp para trabajo seguro en alturas	SI	res. 1409 / 201

JARDINERIA	X		Manipulación de herramienta y equipos para jardinería	Mecánico	Cortadura, golpes, machucones, amputaciones	Ninguno	Programa de mantenimiento o preventivo o correctivo a herramientas y equipos de jardinería.	Ninguno	2	3	6	(M)	25	150	II	NO Aceptable con Control Específico	3		Capacitación sobre riesgo mecánico, Inspecciones de seguridad a equipos y herramientas	Uso de epp como guantes y gafas de seguridad				
	X	Actividades de jardinería en zonas comunes	Caidas a nivel y a distinto nivel	Locativo	Lesiones esqueléticas y de tejidos blandos, accidentes graves, fracturas	Ninguno	Capacitación en prevención de caídas a nivel, programa de orden y aseo, señalización y demarcación de áreas de trabajo.	Ninguno	2	3	6	(M)	10	60	III	Aceptable	3		Realizar inspecciones de seguridad a los sitios de trabajo antes de iniciar las actividades, Demarcación de áreas de trabajo, Generar estándar de seguridad para trabajo en alturas (Podar arboles)	Uso de calzado y casco de seguridad. Utilizar EPP para trabajo en alturas	SI	Res 2400 / 1979		
	X		Caida de objetos rama de arboles	Locativo	Lesiones esqueléticas y de tejidos blandos, accidentes graves, fracturas		Capacitación sobre autocuidado	Entrega de epp (Casco de seguridad, gafas, guantes)	2	2	4	(B)	10	40	III	Aceptable	3		Realizar inspecciones de seguridad a los sitios de trabajo antes de iniciar las actividades, demarcación de áreas de trabajo, estándar de seguridad para la actividad de podada de arboles, capacitación sobre autocuidado.	Uso de epp requeridos para la actividad	SI	Res 2400 / 1979		
	X	Actividades de jardinería y mantenimiento de zonas comunes	Presencia de caninos y felinos, vectores, roedores y animales ponzoñosos	Biologico	Picadura, mordeduras, cuadros infecciosos	Ninguno	Campaña de fumigación y vacunación	Ninguno	2	1	2	(B)	10	20	IV	Aceptable	3		Divulgación de boletines relacionados con salud publica y riesgo biologico.	Uso de guantes y ropa adecuada para realizar la actividad.	SI	Res 2400 / 1979 Tit III. Normas generales sobre riesgos fisicos, quimicos y biologicos en establecimientos de trabajo.		
	X		Actividad de fumigación en las zonas verdes con agentes quimicos como plasticidas.	Manipulación de sustancias quimicas	Quimico	Intoxicación por manipulación de sustancias quimicas, irritación de piel y ojos, broncoespasmos	Ninguno	Ninguno	Botas, guantes gafas	2	2	4	(B)	25	100	III	Aceptable	3		Capacitación en riesgo quimico, hojas de seguridad en puntos de uso, Programa de riesgo quimico.	Uso de EPP (Botas, Guantes, gafas, casco de seguridad)	SI	Res 2400 / 1979	
	X		Actividades de poda de arboles	Por contacto con redes electricas	Electrico	Muerte por electrocución, paro cardiorespiratorio, quemaduras	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	(B)	25	100	III	Aceptable	3		Capacitación sobre riesgo eléctrico, inspecciones de seguridad para verificar las condiciones de trabajo. Utilización de escalera dielectrica.	Uso de EPP dielectricos	SI	Res 2400 / 1979	

Anexo 16. Procedimiento elaboración y control de documentos y registros.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-D-001
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	VERSION: 001
		FECHA: 20/04/2019

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para elaborar, revisar, modificar, aprobar y anular los documentos del SG-SST de la empresa.

2. ALCANCE

Aplica a los documentos relacionados en la estructura documental del SG-SST.

3. DEFINICIONES

Documento. Recopilación de información escrita y ordenada que sirve para acreditar una actividad. Para su aplicación en este procedimiento, esta denominación abarca Procedimientos, Instructivos, Formatos, etc.

Documento externo. Información de origen externo con destino interno.

Documento interno. Información de origen interno con destino externo.

Procedimiento. Forma específica de llevar a cabo una actividad, describe la manera específica de efectuar una actividad y los responsables de su ejecución.

Instructivo. Documento detallado que tiene como fin explicar los pasos a seguir para realizar una tarea específica dentro de un procedimiento.

Formato. Documento que permite registrar evidencia objetiva de las actividades efectuadas o de los resultados alcanzados.

Registro. Documento que suministra evidencia objetiva de las actividades efectuadas o de los resultados alcanzados en un procedimiento.

4. CONTENIDO.

4.1 Tipo de documentos.

A continuación, se presenta la estructura de la documentación del SG-SST, clasificada por responsables de su elaboración, revisión y aprobación:

NIVEL	DOCUMENTO	ELABORA	REvisa	APRUEBA
1	Manual SIG	Responsable del SG-SST	Administrador o Representante legal	Administrador o Representante legal
5	Procedimientos	Responsable del SG-SST	Administrador o Representante legal	Administrador o Representante legal
6	Instructivos	Responsable del SG-SST	Administrador o Representante legal	Administrador o Representante legal
7	Formatos y Registros	Responsable del SG-SST	Administrador o Representante legal	Administrador o Representante legal
8	Documentos Generales	Responsable del SG-SST	Administrador o Representante	Administrador o Representante legal

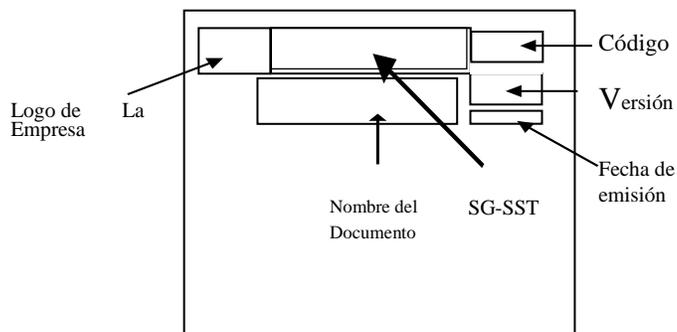
4.2 Identificación de los documentos.

La codificación de los documentos del SG-SST se realizará mediante su nombre, versión y fecha de edición, la identificación es asignada por el Administrador o Representante Legal de acuerdo a la siguiente descripción:

4.3 Elaboración de los documentos

La elaboración de la documentación del SG-SST se debe regir por los siguientes lineamientos, siempre y cuando el documento sea: Manual, procedimiento e instructivo. En el caso de documentos generales y formatos, estos no serán de aplicabilidad estricta.

- **TIPO DE LETRA:** Los documentos de SG-SST se deberán elaborar preferiblemente en letra tipo Times new Román tamaño 8 a 14, o la que el conjunto residencial maderos del campo considere que se ajusta a sus necesidades.
- **PRESENTACIÓN DEL ENCABEZADO.** las normas técnicas, legislaciones, documentos externos, formatos, documentos generales que no tengan aplicación a esta regla deben llevar al inicio de la primera página la siguiente información:



NOMBRE DE LA EMPRESA: Nombre o logo de la empresa, ubicada al lado izquierdo del encabezado.

NOMBRE DEL DOCUMENTO: Se debe localizar en el centro del encabezado, en mayúsculas. **VERSION:** La palabra VERSIÓN N° Será constante en todos los documentos y formatos, seguida por un número, que controla las revisiones realizadas al documento, debe ser ubicado en la parte superior derecha, este ítem indica la actualización del documento, formato, instructivo o procedimiento.

VIGENCIA: Es la fecha que refleja el estado actual de revisión de los documentos del SG-SST, está ubicada en la parte superior derecha del encabezado y se debe especificar de acuerdo con el siguiente formato DD/MM/AA, Pueden existir formatos y documentos generales sin esta fecha, se controlará su estado por medio de la Edición.

4.4 Contenido de los documentos.

Los documentos del SG-SST a excepción de las normas técnicas, legislaciones, documentos externos, formatos, documentos generales que no tenga aplicación a esta regla etc. deben contener los siguientes parámetros,

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN
OBJETIVO	Descripción del propósito que persigue el documento (razón de ser).
ALCANCE	Cobertura de la aplicación del documento (de dónde a dónde tiene aplicabilidad).
DEFINICIONES	Explicación en forma clara de las palabras o expresiones técnicas utilizadas en el documento.
CONTENIDO	Descripción de los pasos, en secuencia lógica, necesarios para llevar a cabo el procedimiento o instructivo, responsabilidades, recursos necesarios.

4.5 Elaboración, Revisión, Aprobación, Edición, Distribución y Divulgación de Documentos.

NECESIDADES DE DOCUMENTACIÓN

Todo el personal del Conjunto Residencial puede solicitar a través del correo electrónico, la elaboración, modificación o anulación de documentos; el Administrador o Representante Legal se encargará de evaluar dicha necesidad y verificar si es viable y consecuente con los procedimientos.

Los cargos autorizados para la elaboración, revisión y aprobación de la documentación del SG-SST, aparecen relacionados por niveles en el numeral 4.1. del presente documento.

EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Administrador o Representante Legal es el responsable de asignar o actualizar la versión y la vigencia de los documentos. Se actualiza el listado maestro de Documentos y Registros según sea el caso.

ACTUALIZACION EN RED Y DIVULGACIÓN

Los documentos aprobados son actualizados por el Representante legal o Administrador, se convierten a PDF y se guardan en el PC de cada persona de acuerdo con el proceso.

4.5.1. SOLICITUD DE MODIFICACIONES (creación, modificación o anulación)

Cuando se requiere modificar un documento (Crear, modificar o anular), el responsable del proceso envía un email al Representante Legal o Administrador, solicitándole el documento a

modificar, este lo enviara en Word. Una vez modificado, se debe devolver, para su revisión y de ser viable y consecuente con los procedimientos, se actualiza en las bases de datos y se actualiza en las carpetas del proceso.

Los cambios o modificaciones en los documentos se registran en el listado maestro de documentos.

4.5.2 Revisión. El Representante Legal o Administrador evalúa la naturaleza de la creación del documento y la conveniencia de este, el cumplimiento de los objetivos trazados en el documento, el cumplimiento de los parámetros estipulados si es un procedimiento, revisión del vocabulario y la claridad del documento. Si el documento cumple con los anteriores puntos, se harán las correcciones necesarias, se generará el documento definitivo y se informa al solicitante de la aprobación. Esta revisión y aprobación se evidencia mediante la divulgación del respectivo documento y mediante la actualización de los listados maestros.

4.5.3 Edición, Distribución y Divulgación. El documento es codificado y registrado en el **Listado Maestro de Documentos**". La distribución es responsabilidad única del Representa Legal o Administrador, quien actualizará las carpetas digitales en archivo en PDF, donde todo el personal podrá consultar la nueva versión del documento.

NOTA: El trabajador tiene derecho a consultar los registros relativos a su salud solicitándolo al médico responsable en la empresa, si lo tuviese, o a la institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo que los efectuó. ART. 12 decreto 1072:2015 parágrafo 3.

4.5.4. Identificación, legibilidad, conservación y cuidado de los documentos.

Todos los documentos se redactan en letra imprenta, con tinta negra y se identifican por el nombre que aparece en la parte superior del encabezado.

Los documentos deben:

- Guardarse en un lugar seguro y protegerse adecuadamente (empastar, plastificar, archivar etc.)
- No se deben realizar anotaciones, tachaduras, enmendaduras, ni rayones o cualquier otro tipo de corrección que afecte su presentación y lectura.
- Deben ser Legibles,
- Fácilmente identificables y accesibles.
- Protegidos contra daño, alteración, deterioro o pérdida
- Protegidos contra pérdida de confidencialidad, uso inadecuado o pérdida de integridad.
- Usados adecuadamente por todos los miembros de la compañía y cualquiera que tenga acceso a ellos.

4.6 Documentos Obsoletos. Son documentos cuyo contenido no aplica a la realidad del SG-

SST, pues han sido desechados del mismo por no-cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos por él, por haber tenido modificaciones sustanciales, o por haber sido anulados.

Estos documentos se guardan en medio magnético en el computador del representante Legal

o Administrador en la carpeta OBSOLETOS y son identificados en la parte superior como OBSOLETOS en color rojo, de igual forma que todo el documento en general.

4.7 Documentos No Controlados. Son documentos que pueden o no ser emitidos por la empresa, puede o no obedecer a ninguna supervisión y cumplimiento, Ej. Circulares, notas informativas, divulgación de misión, Visión, Política de la organización, explicación a procedimientos, notificaciones de cambios al interior del SG-SST, comunicaciones, etc. estos documentos no controlados no tendrán un manejo específico, pues solamente serán emitidos una vez, y no estarán sujetos a cambios al momento de modificaciones hechas al SG-SST.

4.8 Manejo De Registros. Son los documentos que suministran evidencia objetiva de las actividades efectuadas y los resultados obtenidos, en un proceso o tarea específica, estos deben estar relacionados en los Formatos normalizados por el SG-SST, y deben estar ubicados en los sitios donde aplican, debidamente controlados y de fácil ubicación de datos.

Los siguientes documentos y registros deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

1. Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, en caso de que no cuente con los servicios de médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo;

2. Cuando la empresa cuente con médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo, los resultados de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, así como los resultados de los exámenes complementarios tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos; cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente;
3. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo;
4. Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo; y,
5. Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.

Artículo 2.2.4.6.13 decreto 1072:2015.

4.9 Archivo del SG-SST. Los documentos originales del SG-SST reposan en medio magnético bajo la responsabilidad del Representante Legal o Administrador. Existe una carpeta en cada una de las Áreas de gestión con copia controlada de los procedimientos que aplican para los procesos.

4.10. Preservación de la Información. La información contenida en todos y cada uno de los documentos del SG-SST es la razón misma de la empresa, por lo cual se debe garantizar su integridad. Estos archivos se encuentran en formato PDF de tal manera que puedan ser consultados e impresos NO MODIFICADOS. Esta información está respaldada por copias

de seguridad con periodicidad mensual, con el fin de garantizar la integridad de la información.

4.11 Control de documentación externa:

Los documentos de origen externo serán controlados en el listado maestro de documentos.

FECHA	CONTROL DE CAMBIOS
20/04/2019	Emisión Inicial

Anexo 17. Encuesta sociodemográfica

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-R-007
	ENCUESTA SOCIODEMOGRAFICA	Fecha Emisión: 03-03-19 Versión: 001

FECHA:			
	DÍA	MES	AÑO

PRIMER NOMBRE:	SEGUNDO NOMBRE:
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO:
CEDULA:	RH:
ÁREA:	CARGO:

Marque con una X según corresponda

DATOS SOCIODEMOGRAFICOS	
1.. Genero Hombre _____ Mujer _____	
2..Edad (Años cumplidos) _____	
3.. ¿ Nivel educativo? a. Sin educación/ Primaria Incompleta _____ b. Primaria completa _____ c. Secundaria incompleta _____ d. Secundaria completa _____ e. Tecnico incompleto _____ f. Tecnico completo _____ g. Tecnológico incompleto _____ h. Tecnológico completo _____ i. Universitaria incompleta _____ j. Universitaria completa _____ k. Especialización _____ l. Maestría _____ m. Doctorado _____ n. Actualmente estudiando _____	Qué _____ Dónde _____
4.. ¿Dónde vive Ud.? a. En Medellín _____ b. Aledaños a Medellín _____ c. Sabaneta _____ d. Otros _____	Dónde _____ Dónde _____ Dónde _____
5. ¿En que barrio vive? _____	
6.. ¿En qué tipo de vivienda usted vive? a. Casa o Apto. Propio _____ b. Casa o Apto. Alquilado _____ c. Casa de amigos / parientes _____ d. Hotel / Inquilinato / Pensión _____ e. Otros (ACLARAR) _____	
7.. ¿Cuántos ambientes tiene la casa donde vive, sin contar el baño ni la cocina? _____	
8. ¿Cuántas personas viven en su hogar? Contando con usted _____	
9. ¿Cuál es su estado civil? Soltero/a _____ Comprometido/a _____ Casado/a _____ Divorciado/a _____ Viudo/a _____	
10. ¿Nombre de su conyugue? _____	
11. ¿Cuál es la ocupación de su conyugue? _____	
12. Si su conyugue es empleado, ¿a que se dedica la empresa donde trabaja? _____	
13. ¿Tienes Hijos? Si _____ No _____	

Nombres	Edad

14. ¿Cuántos hijos viven con Ud.? _____

15. ¿Quién es el miembro de su hogar que habitualmente aporta más ingresos al hogar?

- a. El encuestado _____
- b. El cónyuge del encuestado _____
- c. El hijo del encuestado _____
- d. Otro miembro _____

Cual? _____

16. ¿Viven sus padres? Si _____ No _____

17. ¿Cuál es su estado civil? Casado(a) _____
 Soltero(a) _____
 U. Libre _____
 Viudo(a) _____
 Divorciado(a) _____

18. ¿Qué hace en su tiempo libre?

- a. Oficios Domesticos _____
- b. Deporte ¿Cuál? _____
- c. Educacion _____
- d. Otro trabajo _____
- e. Actividades religiosas _____
- f. Ver TV _____
- g. Tocar un instrumento _____
- h. Otro ¿Cuál? _____

19. ¿Cuánto tiempo gasta usted de su casa al trabajo?

- a. 10 a 20 min _____
- b. 20 a 30 min _____
- c. 30 a 40 min _____
- d. 40 a 1 hora _____
- e. 1 hora a hora 1/2 _____
- f. 1,5 hora a 2 horas _____
- g. Mas de dos horas ¿Cuánto tiempo? _____

20. ¿Qué medio de transporte utiliza para llegar al trabajo y regresar a casa?

- a. Carro propio _____
- b. Moto _____
- c. Bus de transporte publico _____
- e. Metro _____
- f. Caminando _____
- g. Otro ¿Cuál? _____

21. ¿Cuántos transportes utiliza usted para llegar al trabajo?

- a. Ninguno _____
- b. Uno _____
- c. Dos _____
- d. Tres _____
- e. Mas de tres _____

22. ¿Pertenece usted a alguna red de apoyo social como por ejemplo:

Red social, familiar, comunitaria, religiosa, de salud, defensa civil etc.,?

SI _____ ¿Cuál? _____
 NO _____

23. En la cercanía de su vivienda tiene facilidad de acceso a servicios de salud?

SI _____ ¿Cuál? _____
 NO _____

24. Ha sufrido usted algun accidente de trabajo?

SI _____ ¿Cuantos? _____
 NO _____

25. En las cercanías de su vivienda la calle esta pavimentada?

SI _____
 NO _____

Correo Electrónico:	_____
Dirección de Domicilio:	_____
Teléfono de Domicilio:	_____
Teléfono Celular:	_____

Anexo 18. Entrega de dotación y elementos de protección personal

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: SST-R-008
	ENTREGA DE DOTACIÓN Y/O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		Versión: 001
			Fecha: 07-02-19
			Página 1 de 1
NOMBRE DEL EMPLEADO:			
CEDULA:			
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 230 del CST, nos permitimos hacer entrega de la dotación y/o elementos de protección personal descritos a continuación:			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN		
El trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la dotación y elementos de protección personal descrita en el presente documento y declara::			
CONJUNTO RESIDENCIAL MADEROS DEL CAMPO II		EL TRABAJADOR	
Firma		Firma	
Nombre:		Nombre	
Cargo:		Cargo	

Anexo 19. Plan maestro de gestión del riesgo

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-D-002
	PLAN MAESTRO DE GESTIÓN DEL RIESGO	FECHA DE EMISION: 01/04/19
		VERSIÓN: 001

PLAN MAESTRO DE GESTIÓN DEL RIESGO



Razón social	CONJUNTO RESIDENCIAL MADEROS DEL CAMPO ETAPA 2
NIT	900854821
Dirección:	CALLE 77sur 35ª 71
Municipio	SABANETA
Teléfono	2669224
Gerente General	<u>PAULA CARRILLO</u>

El presente documento se firma como evidencia de los compromisos adquiridos por el conjunto de acuerdo con la norma legal.

EMPLEADOR Y RESPONSABLE DEL SG-SST
<hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <i>Firma</i>

PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el plan maestro de gestión del riesgo y su estructura se diseña según lo dispuesto en el Decreto 1072/14 (Decreto 1443 de 2014, artículo 25) *el cual reza:*

El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Parágrafo 1. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.

Parágrafo 2. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.

NORMAS LEGALES

- **LEY 9/79, TÍTULO VIII. DESASTRES.** De las medidas preventivas. Análisis de vulnerabilidad. Art. 496. Las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de

servicios públicos deberán analizar la vulnerabilidad a que están sometidas las instalaciones de su inmediata dependencia, ante la probabilidad de los diferentes tipos de desastre que se puedan presentar en ellas o en sus zonas de influencia.

- **DECRETO 1072/15 (DEC. 1443 DE 2014, Artículo 16)** Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: 3. La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual; 4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores; la cual debe ser anual.

OBJETIVOS

2.1. GENERAL

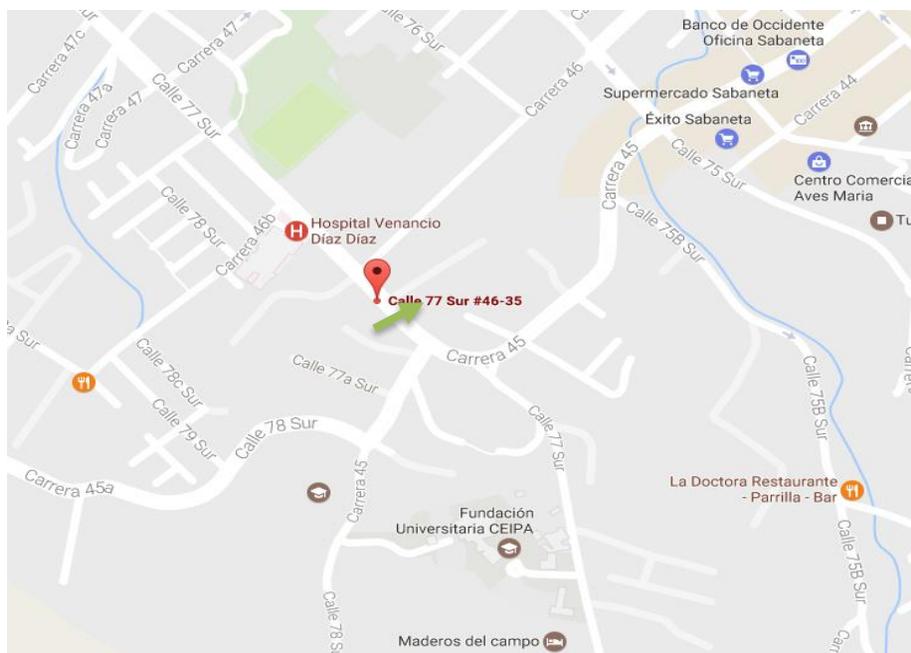
Implementar y mantener la disposición necesaria en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todo el centro de trabajo, los turnos y a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos los dueños de vehículos afiliados y visitantes circunstanciales de nuestras oficinas administrativas.

2.2. ESPECÍFICOS

- Identificar las amenazas que puedan afectar al conjunto residencial
- Analizar la vulnerabilidad frente a las amenazas identificadas

- Valorar los riesgos de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la unidad;
- Diseñar e implementar procedimientos para prevenir y minimizar el impacto de eventos adversos
- Formular el plan de emergencia para responder ante eventos potencialmente desastrosos
- Asignar los recursos necesarios para implementar acciones necesarias para prevenir, controlar o minimizar el impacto de eventos adversos
- implementar las acciones para reducir la vulnerabilidad del conjunto residencial frente a estas amenazas
- Informar, capacitar y entrenar los trabajadores para actuar y proteger su integridad ante una emergencia real o potencial
- Realizar simulacro como mínimo una (1) vez al año
- Conformar, capacitar, entrenar, dotar la brigada de emergencias
- Inspeccionar con periodicidad definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma,
- Participar en programas y planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



TIPO ESTRUCTURA

La construcción es moderna: que constan de concreto, paredes en abobes revocadas, pisos embaldosados, puertas interiores de madera.

COMPOSICIÓN Y OCUPACIÓN

Piso	Áreas	Tipo de ocupante	Sexo	No
unidad	Conjunto residencial	Oficios varios Adultos sin limitaciones de movilidad	M	2
			F	3
unidad	Portería Conjunto residencial	Adultos sin limitaciones de movilidad	M	4

GESTIÓN DEL RIESGO¹



A continuación, se enuncian las acciones que se desarrollaran en cumplimiento de los objetivos propuestos y que en suma constituyen el plan de trabajo:

PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN ACCIONES PREVIAS Y DE PREPARACIÓN	
ACCIONES PREVENTIVAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y evaluar las amenazas que puedan afectar el conjunto residencial; 2. Analizar la vulnerabilidad del conjunto residencial frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes 3. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios del conjunto residencial; 4. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias 5. Identificar los recursos disponibles y faltantes, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior del conjunto residencial para prevención, preparación y respuesta ante

¹ El nivel de riesgo se incrementa o se reduce en función del comportamiento de las personas expuestas a una fuente de amenaza. El **nivel de preparación**, fundado en el **conocimiento** de las personas para **responder adecuadamente** en caso de emergencia, los **recursos disponibles** aplicados a la emergencia, la **prevención y controles implementados** reducen la vulnerabilidad de la empresa.

	<p>emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;</p> <p>6. PRESUPUESTO (ver SGSST)</p>
ACCIONES ESTRUCTURALES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ implementar las acciones factibles para reducir la vulnerabilidad definiendo planos de instalaciones y rutas de evacuación; ✓ Realización mantenimiento de la edificación y disposición de las vías de evacuación.
ACCIONES ACTIVAS O DE CONTROL DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios ✓ Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial; ✓ Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SGSST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y ✓ Mantenimiento de extintores para caso de conatos de fuego. ✓ Mantenimiento de luces de emergencia fija y portátil. ✓ Mantenimiento de sistemas de detección y notificación de eventos adversos. ✓ Realizar simulacros como mínimo una (1) vez año con la participación de todos los trabajadores;
PLANES DE AYUDA MUTUA	<p>Ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno del conjunto residencial y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica el conjunto residencial.</p>

RED SISMOLOGICA NACIONAL								
http://seisan.sgc.gov.co/RSNC/								
Fecha	Hora UTC	Magnitud	Longitud	Latitud	Departamento	Municipio	Profundidad	Estado
aaaa/mm/dd	hh:mm:ss	MI	Grados	Grados			Km	
04/06/2000	17:51:12	2.6	-75.549	6.236	ANTIOQUIA	VALLE ABURRA	62.2	Revisado
18/06/2000	23:52:31	2.1	-75.549	6.236	ANTIOQUIA		12.2	Revisado

No se ha presentado otro tipo de eventos adversos en el pasado.

Nivel de amenaza identificada



OCURRENCIA PROBABLE				
NIVEL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CRITERIOS	SISMOS	INCENDIO
3	ALTA	Fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir. Más de 3 eventos al año.		
2	MEDIO	Fenómeno esperado del cual existen argumentos técnicos, científicos y antecedentes para creer que sucederá. Entre 1 y 2 eventos al año.	2	
1	BAJO	Fenómeno que es factible su ocurrencia y del que no existen razones históricas, ni científicas para decir que no sucederá. Nunca ha sucedido.		1

FACTOR	valor	CONSECUENCIAS PROBABLES	CONSECUENCIAS			SISMO	INCENDIO
			BAJA 1- 5	MEDIO 6 - 10	ALTA 11 - 20		
Humano	(0,5)	Genera molestias en las personas, Sin lesiones o leves					
	(1)	Genera quejas de usuarios (insatisfacción). Traumas físicos y psicológicos	0.5	1	2	0.5	0.5
	(2)	Genera impacto negativo en la mayoría de los usuarios. Genera pérdidas de vidas humanas e invalidez					
Legal	(0,5)	Derecho de petición y tutelas					
	(1)	Demandas legales.	0.5	1	2	0.5	0.5
	(2)	Responsabilidad administrativa, civil y/o penal a terceros					
Infraestructura	(0,5)	Daños la infraestructura leves y manejables					
	(1)	Daños en la infraestructura que la inutilice parcialmente	0.5	1	2	0.5	0.5
	(2)	Daños en la infraestructura que la inutilice					
Imagen	(0,5)	Afecta la imagen a nivel interno					
	(1)	Afecta la imagen a nivel local y/o regional	0.5	1	2	0.5	0.5
	(2)	Afecta la imagen a nivel nacional y/o internacional					
Económico	(0,5)	Pérdidas menores a 5% del patrimonio					
	(1)	Pérdidas entre el 5 y el 20% del patrimonio	0.5	1	2	0.5	0.5
	(2)	Pérdidas mayores al 20% del patrimonio					
Ambiental	(0,5)	Sin contaminación o contaminación leve recuperable					
	(1)	Contaminación leve no recuperable o grave recuperable a mediano plazo (3 años)	0.5	1	2	0.5	0.5
	(2)	Contaminación grave recuperable a largo plazo (10 años) o no recuperable.					
Información	(0,5)	Pérdida de información no crítica					
	(1)	Pérdida de información crítica recuperable	0.5	1	2	0.5	0.5
	(2)	Pérdida de información crítica no recuperable					
Operacional	(0,5)	Suspensión del servicio menor a ocho horas					
	(1)	Suspensión del servicio entre 1 y 3 días	0.5	1	2	0.5	0.5
	(2)	Suspensión del servicio de más de 3 días					
Mercado	(0,5)	Pérdida del mercado menores al 1%					
	(1)	Pérdida del mercado entre el 1 y el 5%	0.5	1	2	0.5	0.5
	(2)	Pérdida del mercado mayores al 5%					
Cultura	(0,5)	Afectación mínima de la tradiciones culturales					
	(1)	Deterioro a elementos de significados culturales	0.5	1	2	0.5	0.5
	(2)	Deterioro a elementos de significados culturales.					
TOTALES						5	5

AMENAZA PROBABLE											
AMENAZA ORIGEN NATURALES	CARACTERÍSTICAS			OCURRENCIA PROBABLE			CONSECUENCIAS PROBABLES			AMENAZA PROBABLE	Interpretación
	Fuente	Personas	N°	ALTA 3	MEDIO 2	BAJA 1	ALTA 11 - 20	MEDIO 6 - 10	BAJA 1 - 5		
Sismos	Fallas geológicas colombianas	Operarios	9		2				5	10	BAJA Nivel de Amenaza tolerable

AMENAZA ORIGEN TECNOLÓGICAS	CARACTERÍSTICAS			PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			CONSECUENCIAS PROBABLES			AMENAZA PROBABLE	Interpretación
	Fuente	Personas	N°	ALTA 3	MEDIO 2	BAJA 1	ALTA 11 - 20	MEDIO 6 - 10	BAJA 1 - 5		
INCENDIO	Uso de herramientas	Operarios	9			1			5	5	MUY BAJO Nivel de Amenaza aceptable.

INTERPRETACIÓN DEL NIVEL

NIVEL DE AMENAZA			
VALOR	CATEGORÍA	NIVEL	DESCRIPCIÓN
41 - 60	muy alta	ALTA	Nivel de amenaza inaceptable.
21 - 40	alta		Nivel de Amenaza importante.
11 - 20	media	MEDIA	Nivel de Amenaza moderado.
6 - 10	Baja	BAJA	Nivel de Amenaza tolerable.
< 5	muy baja		Nivel de Amenaza aceptable.

¹ **Vulnerabilidad (Sinónimo de debilidad o fragilidad).** Se entiende como el factor de riesgo interno de la empresa, que la hace susceptible a sufrir daño y que de presentarse el evento adverso tendría gran dificultad para recuperarse del impacto. Se entiende la susceptibilidad como la predisposición de la infraestructura física, económica, política, educativa y social de la empresa a sufrir un desastre de origen natural o antrópico o tecnológico

EVALUACIÓN INICIAL DE VULNERABILIDAD ANTE AMENAZAS POTENCIALES²

Para determinar la vulnerabilidad ante potenciales amenazas identificadas utilizamos la siguiente herramienta:

ASPECTO QUE EVALUAR	CLASIFICACIÓN		
	A 3.6	B 1.8	C 0.9
EL PLAN DE EVACUACIÓN			
A. Se han determinado los aspectos básicos a poner en práctica en caso de una evacuación B. Solo algunos empleados conocen sobre normas de evacuación o han tenido en cuenta aspectos al respecto C. Ningún empleado conoce sobre medidas de evacuación y no se han desarrollado hasta el momento estrategias o planes al respecto			X
2. RUTA DE EVACUACIÓN			
A. Existe ruta de evacuación, iluminada, con luces de emergencia, señalizada, con pasamanos. El área de trabajo es tan pequeña que prácticamente los trabajadores están evacuados B. Presenta deficiencia en alguno de los aspectos anteriores C. No hay ruta exclusiva de evacuación	X		
3. LAS RUTAS DE EVACUACIÓN SON			
A. Antideslizantes y seguras en todo recorrido B. Con obstáculos y tramos resbalosos C. Altamente resbalosos, utilizados como bodegas o intransitables en algunos tramos	X		
4. LA RUTA PRINCIPAL DE EVACUACIÓN			
A. Tiene ruta alterna óptima y conocida B. Tiene una ruta alterna pero deficiente C. No posee ninguna ruta alterna o no se conoce	X		
5. LOS VISITANTES CONOCEN LAS RUTAS DE EVACUACIÓN			
A. Fácil y rápidamente. También gracias a la señalización visible desde todos los ángulos B. Difícilmente por la poca señalización u orientación al respecto C. No las reconocerían fácilmente	X		
6. LOS PUNTOS DE REUNIÓN EN UNA EVACUACIÓN			
A. Se han establecido claramente y los conocen todos los ocupantes B. Existen varios sitios posibles, pero ninguno se ha delimitado con claridad y nadie sabría hacia donde evacuar exactamente C. No existen puntos óptimos donde evacuar			X

7. LOS PUNTOS DE REUNIÓN EN UNA EVACUACIÓN			
A. Son amplios y seguros B. Son amplios, pero con algunos riesgos C. Son realmente pequeños para el número de personas a evacuar y realmente peligrosos. Inexistentes.	X		

8. LA SEÑALIZACIÓN PARA EVACUACIÓN	A 3.6	B 1.8	C 0.9
A. Se visualiza e identifica plenamente en todas las áreas B. Está muy oculta o apenas se observa en algunos sitios C. No existen flechas o croquis de evacuación en ninguna parte visible	X		
9. ALARMA PARA EVACUACIÓN			
A. Está instalada y es funcional. No se requiere por ser el área muy pequeña y fácil de comunicarse B. Es funcional solo un sector, bajo ciertas condiciones C. Es sólo un proyecto que se menciona en algunas ocasiones			X
10. LA SEÑAL DE ALARMA			
A. Se encuentra o se ve claramente en todos los sitios. No se requiere por ser el área muy pequeña y fácil de comunicarse B. Algunas veces no se escuchan ni se ven claramente. Los ocupantes no la conocen C. Usualmente no se escucha, ni se ve. NO hay señal			X
11. SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS			
A. La empresa posee sistema de detección de incendio revisado en el último trimestre en todas las áreas. No existe carga combustible ni riesgo de incendio por causas identificables B. Sólo existen algunos detectores sin revisión y no en todas las áreas C. No existe ningún tipo de detector	X		
12. EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN GENERAL			
A. Es óptimo de día y noche (siempre se ve claramente, aún de noche). O no se labora en horas nocturnas B. Es óptimo sólo en el día (en la noche no se ve con claridad) C. Deficiente día y noche	X		
13. EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA			
A. Es de encendido automático en caso de corte de energía. No se requiere por no laborarse en horas nocturnas B. Es de encendido manual en caso de corte de energía C. No existe	X		
14. EL SISTEMA CONTRA INCENDIO FIJO			

A. Es funcional. No se requiere por ser una construcción pequeña y sin riesgo de incendios B. Funciona parcialmente C. No existe o no funciona			X
15. LOS EXTINTORES PARA INCENDIO			
A. Están ubicados en las áreas críticas y son funcionales B. Existen, pero no en número suficiente C. No existen o no funcionan	X		

16. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA A LOS EMPLEADOS	A 3.6	B 1.8	C 0.9
A. Se ha desarrollado mínimo una vez por semestre B. Esporádicamente se ha divulgado para algunas áreas C. No se ha divulgado			X
17. COORDINADOR DEL PLAN DE EMERGENCIA			
A. Existe y está capacitado B. Existe, pero no está capacitado C. No existe			X
18. EL GRUPO DE APOYO PRIMEROS AUXILIOS			
A. Existe, tiene dotación y/o está capacitada b. Existe, no tiene dotación y/o no está capacitada C. No existe			X
19. EL GRUPO DE APOYO EVACUACIÓN			
A. Existe, tiene dotación y/o está capacitada b. Existe, no tiene dotación y/o no está capacitada C. No existe			X
20. EL GRUPO DE APOYO CONTROL INCENDIOS			
A. existe, tiene dotación y/o está capacitada b. existe, no tiene dotación y/o no está capacitada C. No existe			X
21. EL GRUPO DE APOYO LOGÍSTICA			
A. Existe, tiene dotación y/o está capacitada b. Existe, no tiene dotación y/o no está capacitada C. No existe			X
22. SE HAN REALIZADO SIMULACROS			
A. Un simulacro en el último año B. Un simulacro en los últimos dos años C. Ningún simulacro			X
23. ENTIDADES DE SOCORRO EXTERNAS			
A. Conocen y participan activamente en el plan de emergencia B. Están identificadas las entidades de socorro, pero no conocen el plan			X

C. No se tienen en cuenta			
24. LOS OCUPANTES DEL EDIFICIO SON			
A. Siempre los mismos con muy pocos visitantes B. Con un 10 a 20% de visitantes nuevos cada día C. El 90% de los ocupantes son visitantes	X		
25. EN LA ENTRADA O EN CADA PISO			
A. Existe y es visible un plano de evacuación en cada piso. No se requiere por ser un área muy pequeña y evacuarle fácilmente B. No existe un plano de evacuación en cada piso, pero alguien daría información C. No existe un plano de evacuación y nadie está responsabilizado de dar información al respecto			X
26. LAS RUTAS DE CIRCULACIÓN			
A. En general las rutas de acceso y circulación de los trabajadores y visitantes son amplias y seguras B. En algún punto de las rutas no se circula con facilidad por falta de espacio u obstáculos al paso C. En general las rutas y áreas de circulación son congestionadas y de difícil uso	X		
27. LAS PUERTAS DE SALIDA DEL EDIFICIO			
A. Las puertas cumplen con las medidas mínimas reglamentarias y con cerraduras de seguridad B. Solo algunas puertas permiten una salida rápida y poseen cerraduras de seguridad C. Ninguna puerta es lo suficiente amplia o brinda garantías para salida segura	X		
28. ESTRUCTURA Y TIPO DE CONSTRUCCIÓN			
A. La estructura del edificio se soporta en estructuras de concreto y no presenta ningún deterioro en paredes, columnas, techos o aditamentos internos B. Presenta deterioro observable en paredes y techos que hagan pensar en daños estructurales C. La estructura no posee cimentación ni soportes de concreto y presenta deterioros estructurales observables en progreso durante los últimos 6 meses	X		
TOTAL, SUMA DE COLUMNAS	14	0	14
<i>TOTAL, ÍTEMS CON RESPUESTA</i> $A = 14 \times 3.6 =$	50,4		
<i>TOTAL, ÍTEMS CON RESPUESTA</i> $B = 0 \times 1.8 =$	0		
<i>TOTAL ÍTEMS CON RESPUESTA</i> $C = 14 \times 0.9 =$	12,6		
NIVEL DE VULNERABILIDAD = $A + B + C =$	63 MEDIO		

	Plan para emergencia incompleto que solo podría ser activado parcialmente en caso de emergencia, debe mejorarse este para el conjunto residencial deben analizar más amenazas con los trabajadores conforme a las vivencias diarias.
--	--

En el siguiente cuadro se interpreta el resultado (73,8) y su acción a seguir:

NIVEL DE LA VULNERABILIDAD		
PUNTAJE	VULNERABILIDAD	ACCIONES PARA SEGUIR
0 - 25	MUY ALTO	Se deben revisar todos los aspectos que puedan estar representando riesgo para las personas que permanecen en el edificio en un momento de emergencia.
26 - 50.4	ALTA	
51 - 70	MEDIA	Plan para emergencia incompleto, que solo podría ser activado parcialmente en caso de emergencia
71 - 90	BAJA	Plan para emergencia apenas funcional que debe optimizarse.
91 - 100.8	MÍNIMA	El plan presenta un estado óptimo de aplicación.

VALORACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

El **nivel de riesgo** es el resultado del **nivel de amenaza** por el nivel de **vulnerabilidad**.



RESULTADO DEL NIVEL DE RIESGO QUE GENERAN LAS AMENAZAS

AMENAZA NATURALES	NIVEL DE AMENAZA NATURAL	VULNERABILIDAD	NIVEL RIESGO	ACCIÓN de INTERVENCIÓN
Sismos	BAJA Nivel de Amenaza tolerable	MEDIO Plan para emergencia incompleto, que solo podría ser activado parcialmente en caso de emergencia	BAJO	Establecer acciones de mejora en Largo plazo (1 año)

AMENAZA TECNOLÓGICAS	NIVEL DE AMENAZA TECNOLÓGICA	VULNERABILIDAD	NIVEL RIESGO	ACCIÓN de INTERVENCIÓN
Incendios	MUY BAJO Nivel de Amenaza aceptable.	MEDIO Plan para emergencia incompleto, que solo podría ser activado parcialmente en caso de emergencia	MUY BAJO	Monitorear riesgo periódicamente para hacer ajustes

PREVENCIÓN, CONTROL Y MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO EN CASO DE EMERGENCIA DECLARADA

AMENAZA	ACCIONES	RESPONSABLE
SISMOS Movimiento de placas tectónicas	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se inspeccionarán el estado de los techos, pisos, paredes anualmente ❖ Se detectan las partes más vulnerables de la empresa ante un sismo ❖ Se colocará objetos grandes y pesados en anaqueles o lugares bajos. ❖ Identificar los lugares peligrosos de la empresa para remodelarlo o alejarse de ellos (ventanas donde los vidrios podrían estrellarse, libreros u otros muebles que puedan caer) ❖ La ruta de evacuación se mantendrá libre de obstáculos 	Líder SGSST

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se dotará el botiquín de primeros auxilios 	
<p>INCENDIOS Por carencia de orden y aseo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Asegurar el mantenimiento de limpieza de todos nuestros los lugares de habitación ❖ Evitar fumar en áreas restringidas o próximas a materiales o sustancias combustibles ❖ Vigilar el cierre de la llave de paso al finalizar su uso. ❖ No encienda llamas y reporte de inmediato fugas de gas. ❖ No se almacene productos inflamables de forma insegura y en sitios donde no sea posible inspeccionarlos. ❖ Mantener los cubos de residuos con tapa. ❖ Prohibido fumar cigarrillos en áreas restringidas o de uso común. Respete los avisos de “Área libre de humo, respire tranquilo” ❖ Evite fumar en la cama, podría quedarse dormido y causar un grave incendio. ❖ Mantener los extintores en perfecto estado de funcionamiento (revisión anual) cada apto debería disponer de un extintor de Solkaflam. 	Líder SGSST
<p>INCENDIOS Uso inadecuado de energía eléctrica</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Verificar una vez al año la instalación eléctrica por un profesional. ❖ Cuidar que los cables de aparatos eléctricos se encuentren en perfectas condiciones ❖ No mojar las instalaciones eléctricas. ❖ Las cajas de breaker deben tener siempre su tapa cerrada ❖ Antes de salir revise que los aparatos eléctricos estén desconectados ❖ Apagar la luz cuando no se requiera su uso. ❖ Evitar sobrecargar las líneas con enchufes múltiples ❖ Usar bombillas tipo LED para evitar fuentes de calor. 	Líder SGSST

DISPOSICIÓN DE RUTAS DE EVACUACIÓN

Señalización de rutas de evacuación

Observar que se cumpla la siguiente normativa

NTC 1700. 4.8.1. La puerta principal tendrá la palabra “SALIDA” escrita con letras de tamaño no menor a 15 cm de alto y trazo no menor a 2 cm de ancho.

NTC 1416. Las letras y símbolos (flecha) se colocarán en color blanco y fondo de color verde. La altura de las señales estará a 1.70 m del piso y situadas a no más de 15 m entre señales.



RUTAS EVACUACIÓN



BOTIQUÍN DE EMERGENCIA.

Los siguientes son los elementos básicos de dotación:

- No debe contener medicamentos, pues éstos solo los prescribe el médico.
- Mantener Listado control de elementos básicos de dotación para el Botiquín.
- Manual de Primeros Auxilios.

BRIGADA DE EMERGENCIAS: MIEMBROS Y FUNCIONES

Debe constituirse la brigada de emergencia elegir los miembros de esta, y mantener actualizados y capacitados en evacuación, primeros auxilios, incendios.

ACTIVIDADES PREPARATORIAS

PRIMEROS AUXILIOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinar las actividades tendientes a dar soporte vital a lesionados, hasta la llegada al respectivo centro asistencial. ✓ Verificar que se mantengan los equipos y materiales básicos para la prestación de primeros auxilios y garantizar su uso adecuado. ✓ Realizar inspecciones programadas en coordinación con los otros grupos. ✓ Presentar informes con recomendaciones y necesidades basadas en los simulacros e inspecciones
EVACUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planear estrategia para dirigir la evacuación de todos los usuarios, visitantes y trabajadores en una forma organizada, segura y en el menor tiempo posible. ✓ Revisar periódicamente la señalización de las rutas de evacuación y los puntos de encuentro ✓ Gestionar la reposición de la señalización faltante o deteriorada. ✓ Revisar que se mantengan despejadas las rutas de evacuación. ✓ Difundir el Plan de Evacuación utilizando los canales de comunicación pertinentes. ✓ Mantener informados a los usuarios sobre el Plan de Emergencias. ✓ Realizar inspecciones programadas. ✓ Proponer las actividades de higiene y seguridad industrial tendientes a la mitigación de riesgos potenciales de emergencias.

- ✓ Presentar informes con recomendaciones y necesidades basadas en los simulacros e inspecciones.
- ✓ Buen conocimiento de las personas que se localizan en su área de responsabilidad.
- ✓ Lista del personal del área, actualizada constantemente

PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS

- ✓ Asistir a los entrenamientos que sobre la materia se programen
- ✓ Accionar los extintores en caso de conato de incendio.
- ✓ En casos de fuego grandes el control estará a cargo de los Bomberos.
- ✓ Revisar periódicamente que se encuentren disponibles los extintores e informar cualquier anomalía al respecto.
- ✓ Proponer las actividades de higiene y seguridad industrial tendientes a la mitigación de riesgos potenciales de emergencias.
- ✓ Realizar en coordinación con los otros grupos, inspecciones periódicas para prevención de emergencias, y presentar informes.
- ✓ Señalizar las zonas de mayor riesgo por incendio y de la ubicación de equipos de extinción.
- ✓ Estudiar procedimientos para el manejo de sustancias inflamables.
- ✓ Desplazar los recursos necesarios para la atención de la emergencia
- ✓ En caso de ser auxiliados por entidades de apoyo externo, entregar descripción de la evolución de la emergencia.
- ✓ En casos de atención de emergencias verificar el estado de salud de las personas que intervinieron.
- ✓ En casos de conatos de incendio inspeccionar que no haya focos que generen nuevos incendios
- ✓ Emitir un informe al comité de emergencia.

RESPUESTA EN EMERGENCIA

El siguiente diagrama presenta la estrategia de respuesta de nuestro plan en caso de ocurrir un evento adverso.

Consta de tres momentos: ALERTA, IMPACTO, POSTERIORES.

MECANISMO DE NOTIFICACIÓN DE EVENTO ADVERSO

Evento	Acción del jefe de brigada	Acción de los brigadistas	Acción de los trabajadores y visitantes
--------	----------------------------	---------------------------	---

<p>DETECCIÓN Un miembro de la brigada u otro trabajador se informa de la presencia de amenaza y NOTIFICA de inmediato al jefe de la brigada presente</p>	<p>Notifica a la Gerencia Notifica miembros de brigada</p>	<p>Grupo primeros auxilios y control de fuegos: evalúan rápidamente la fuente que origina la amenaza</p>	<p>En ALERTA (sonido intermitente) dejan sus actividades y atienden orientaciones.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Evalúan rápidamente la fuente que origina la amenaza. • Determina y confirma el nivel de peligro. • Decide si activa: ALERTA (sirena, pitos cortos intermitentes) o ALARMA (sirena pito continuo). • Notifica a la línea 123 y grupos de ayuda de vecinos. • Falsa amenaza decide volver a la normalidad. 	<p>Grupo evacuación: prepara trabajadores y visitantes.</p>	<p>En ALARMA (sonido continuo) atienden orientaciones de los coordinadores de evacuación y marchan por la ruta de evacuación asignada hacia el punto de encuentro</p>

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN EN EMERGENCIA

ACCIONES DE BRIGADISTAS	ACCIONES DE OCUPANTES
<p>Antes de Salir</p> <p>Si escucha la alarma de evacuación o recibe la orden por un medio considerado como oficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verifique, si es posible, la veracidad de la alarma. • Si es posible tome la lista del personal bajo su cuidado y colóquese el distintivo (chaleco) 	<p>Antes de Salir</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suspenda inmediatamente lo que está haciendo. • Desconecte el equipo que esté operando. • Prepárese para la evacuación (recoja sus objetos personales más importantes sólo si están a la mano). • Si tiene personal de visita infórmeles lo que está ocurriendo y manifiésteles que conserven la calma y que sigan el proceso de evacuación • Espere instrucciones del coordinador de evacuación.
<p>Durante la Salida</p>	<p>Durante la Salida</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: no corran, no se detengan, etc. • Evite el regreso de personas. • Evite brotes de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar. • En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen. • Asigne acompañante a quienes tengan alerta médica (embarazadas, discapacitados o enfermos). • Supervise las acciones previstas para evacuar de acuerdo con el procedimiento establecido. • Recuerde a los ocupantes la ruta de evacuación y sitio de reunión final. • Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando el coordinador de evacuación lo ordene, salga calmadamente. • Siga la ruta indicada, caminando por la derecha y en fila india. • Si tiene algún visitante llévelo con usted. • Salga por su derecha, no corra, no grite mantenga la calma y evite desordenes o comentarios alarmistas. • No regrese ni permita que otros lo hagan. • Lleve sus manos desocupadas. • Si la vía de evacuación está bloqueada, tome una salida alterna.
<p>Después de Salir</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al llegar al sitio de reunión final, verifique si todas las personas bajo su cuidado lograron salir y reporte novedades Este reporte debe ser inmediato, si hay dudas sobre la evacuación de alguna persona • Cuando se considere que el peligro ya ha pasado y se dé la orden de reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo. 	<p>Después de Salir</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vaya hasta el sitio de reunión final y espere allí hasta que se haga el conteo y la verificación de listados, no se retire hasta recibir otro tipo de instrucción. • En caso de duda sobre alguien que no logró salir, comuníquese al coordinador de evacuación. • No regrese hasta que le informen que la situación ha sido controlada.

SIMULACRO DE EVACUACIÓN

Divulgación y Preparación del Personal	El plan de evacuación se divulgará entre todos los trabajadores, usuarios.
Alcance	<p>El simulacro de evacuación incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El reconocimiento de la señal de Alerta y Alarma. • El recorrido por las rutas de salida. • El reconocimiento y ubicación en el sitio de reunión final.
Frecuencia:	Al inicio de cada obra
Obligatoriedad:	Sin excepción, obligatoria participación para todos los trabajadores y contratistas que permanezcan en las instalaciones.
Consideraciones de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Inspeccionar previamente los sitios retirados y escondidos.</i> • <i>Dar aviso previo a las personas "claves" dentro de las instalaciones.</i> • <i>Adoptar provisiones para la atención médica de posibles lesionados.</i> • <i>Planear ayuda (un acompañante) a las personas con impedimentos físicos.</i> • <i>Cuando se vaya a realizar una práctica total deberá avisarse a los vecinos de las instalaciones y a las autoridades relacionadas.</i>
Acciones Correctivas	Los resultados de todo simulacro deben registrados con el fin de aplicar acciones correctivas.

Formato evidencia de valoración de simulacros realizados

EVALUACIÓN SIMULACRO DE EVACUACIÓN				
NOMBRE DEL EVALUADOR:				
FECHA:			HORA:	
DATOS DEL SIMULACRO DE EVACUACIÓN				
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD		DATOS DEL OBSERVADOR		
Hora de inicio:		Ubicación:		
Hora de finalización:		Áreas que observar:		
Tiempo total de duración:				
SISTEMA DE ALERTA Y ALARMA				
La Alerta fue clara:		La Alarma fue clara:		
La Alerta fue acatada por las personas:		La Alarma fue acatada por las personas:		
La Alerta se escuchó de todos los lugares:		La Alarma se escuchó de todos los lugares:		
NOTIFICACIÓN EXTERNA - TIEMPOS				
Numero único de emergencia	Bombero s	Cruz Roja	Defensa Civil	Servicio de Ambulancia
TIEMPO DE SALIDA DEL ÁREA A EVACUAR				
Primera persona:	Ultima persona:	Primer lesionado:	Ultimo lesionado:	
TIEMPO DE LLEGADA DEL PERSONAL AL PUNTO DE ENCUENTRO				
Primera persona:	Ultima persona:	Primer lesionado:	Ultimo lesionado:	
DATOS PUNTO DE ENCUENTRO				
Primera persona en llegar:	Ultima persona en llegar:	Primer lesionado en llegar:	Ultimo lesionado en llegar:	
SEÑALIZACIÓN				
Es suficiente:	Es entendible:	Está iluminada:	bien	Las personas acatan la señalización:
COMPORTAMIENTO DE LAS PERSONAS				
Toman en serio la evacuación:		Atienden a las instrucciones:		
Comportamientos inadecuados de las personas:				
Aspectos positivos del Simulacro				
Aspectos negativos del simulacro				

COMPORTAMIENTO ANTE EVENTOS ADVERSOS

<p>SISMOS DURANTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma y ubíquese en las zonas de seguridad del lugar en que usted se encuentre al momento del sismo. • Párese bajo un marco de puerta con trabe o de espaldas a un muro de carga. • Hágase “bolita”, abrazándose usted mismo en un rincón; de ser posible, protéjase la cabeza con un cojín o cobertor. • Manténgase alejado de ventanas, espejos y artículos de vidrio que puedan quebrarse. • Evite estar bajo candiles y otros objetos colgantes. • Manténgase retirado de libreros, gabinetes o muebles pesados que podrían caerse o dejar caer su contenido. • Retírese de cafeteras, radiadores o cualquier utensilio caliente. • permanezca donde esté; no trate de utilizar los elevadores ni las escaleras durante el sismo. • Conserve la calma. • De ser posible, cierre las llaves del gas, desconecte la alimentación eléctrica. • Evite prender fósforos o cualquier fuente de incendio.
<p>SISMOS DESPUÉS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verifique si hay lesionados y de ser necesario, busque ayuda médica. • No utilice los ascensores y sea cauteloso con las escaleras; podrían haberse debilitado con los sismos. • Evite pisar o tocar cualquier cable caído o suelto. • Efectúe una revisión cuidadosa de los daños; si son graves en elementos verticales (columnas y/o muros de carga), no haga uso del inmueble. • No encienda fósforos, velas, aparatos eléctricos o de flama abierta, hasta asegurarse que no haya fugas ni problemas en la instalación eléctrica o de gas. • No consuma alimentos y bebidas que hayan estado en contacto con vidrios rotos, escombros, polvo o algún contaminante. • Limpie inmediatamente los líquidos derramados, tales como medicinas, materiales inflamables o tóxicos. • Use el teléfono sólo para reportar una emergencia. • Encienda la radio para mantenerse informado y recibir orientación. • Cuando abra alacenas, estantes o roperos, hágalo cuidadosamente porque le pueden caer objetos encima. • No propague rumores ni haga caso de ellos, porque desorientan a la población. • Atienda las indicaciones de las autoridades o de las brigadas de auxilio. • Efectúe con cuidado una revisión completa del lugar.

METODOLOGÍA PARA EVALUAR EL NIVEL DE AMENAZA POTENCIAL

NIVEL DE AMENAZA = PROBABILIDAD DE OCURRENCIA x CONSECUENCIAS PROBABLES

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

NIVEL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CRITERIOS
3	ALTA	Fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir. Más de 3 eventos al año.
2	MEDIO	Fenómeno esperado del cual existen argumentos técnicos, científicos y antecedentes para creer que sucederá. Entre 1 y 2 eventos al año.
1	BAJO	Fenómeno que es factible su ocurrencia y del que no existen razones históricas, ni científicas para decir que no sucederá. Nunca ha sucedido.

CONSECUENCIA PROBABLE

FACTOR	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS		
		BAJA 1- 5	MEDIO 6 - 10	ALTA 11 - 20
Humano	Genera molestias en las personas Sin lesiones o leves	0.5	1	2
Legal	Derecho de petición y tutelas	0.5	1	2
Infraestructura	Daños la infraestructura leves y manejables	0.5	1	2
Imagen	Afecta la imagen a nivel interno	0.5	1	2
Económico	Pérdidas menores a 5% del patrimonio	0.5	1	2
Ambiental	Sin contaminación o contaminación leve recuperable	0.5	1	2
Información	Pérdida de información no crítica	0.5	1	2

Operacional	Suspensión del servicio menor a ocho horas	0.5	1	2
Mercado	Pérdida del mercado menores al 1%	0.5	1	2
Cultura	Afectación mínima de las tradiciones culturales	0.5	1	2

NIVEL DE AMENAZA PROBABLE

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE EMERGENCIA	ALTA (3)	Media (15)	Alto (30)	Muy Alto (60)
	MEDIA (2)	Bajo (10)	Media (20)	Alto (40)
	BAJA (1)	Muy Bajo (5)	Bajo (10)	Media (20)
		BAJA (1 - 5)	MEDIO (6 - 10)	ALTA (11 - 20)
CONSECUENCIA PROBABLE				

INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE AMENAZA

NIVEL DE AMENAZA			
VALOR	CATEGORÍA	NIVEL	DESCRIPCIÓN
41 - 60	muy alta	ALTA	Nivel de amenaza inaceptable.
21 - 40	alta		Nivel de Amenaza importante.
11 - 20	media	MEDIA	Nivel de Amenaza moderado.
6 - 10	Baja	BAJA	Nivel de Amenaza tolerable.
< 5	muy baja		Nivel de Amenaza aceptable.

VALORACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Cada amenaza se estima utilizando la siguiente tabla:

NIVEL DE RIESGO				
AMENAZA	ALTA	Media	Alto	Muy Alto
	MEDIA	Bajo	Media	Alto
	BAJA	Muy Bajo	Bajo	Media
	BAJA	MEDIO	ALTA	
		VULNERABILIDAD		

INTERPRETACIÓN NIVEL DE RIESGO

NIVEL DE RIESGO	ACCIÓN DE INTERVENCIÓN
MUY ALTO	Urgencia manifiesta: Evitar el riesgo de inmediato
ALTO	Establecer acciones de mejora en corto plazo (3 mes).
MEDIO	Establecer acciones de mejora en mediano plazo (6 meses)
BAJO	Establecer acciones de mejora en Largo plazo (1 año)
MUY BAJO	Monitorear riesgo periódicamente para hacer ajustes

ticularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.

Parágrafo 2. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.

Anexo 20. Procedimiento para reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-D-002
		Versión: 001
	PROCEDIMIENTO PARA REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Fecha: 07-02-19
		Página 1 de 1

1. OBJETIVO

El objeto de este procedimiento es establecer las actividades para el reporte oportuno de los incidentes, accidentes, y enfermedades laborales y la efectiva investigación de estos.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las personas y áreas del conjunto Residencial Maderos del Campo II

3. DEFINICIONES

Accidente:

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratista desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministra el empleador.

También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca durante la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. Ley 1562 de 2012.

- **Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva (Resolución 1401 de 2007).
- **Accidente de tráfico en la vía:** Colisión u otro impacto en vía que causa muerte, cualquier lesión o daño.

- **Actos Inseguros:** Es todo comportamiento generado por el trabajador de manera insegura o inapropiada en el lugar de trabajo y que puede generar un accidente, incidente o enfermedad.
- **Agente de la Lesión:** Es el objeto, herramienta, sustancia con que se tiene contacto antes del accidente.
- **ARL:** Administradora de Riesgos Profesionales.
- **Atención Médica:** Toda asistencia por profesionales de la salud que se da a un trabajador.
- **Causa Básica:** Corresponden a las causas reales que se manifiestan después de los síntomas; son las razones por las cuales ocurren las causas inmediatas. Las componen los factores personales y los factores de trabajo.
- **Causa Inmediata:** Circunstancia que se presenta antes del contacto que produce la pérdida (enfermedad o accidente), se divide en actos y condiciones inseguras.
- **Condición Insegura:** Situación que se presenta en el lugar de trabajo que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes, incidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo.
- **Enfermedad Laboral:** Es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio ambiente en que se ha visto obligado a trabajar y que haya sido considerada enfermedad profesional por el Gobierno General.

- **Incidente:** Eventos(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad independiente de su severidad o víctima mortal NCT OHSAS 18001.- 2007. Un accidente es un incidente que da lugar a una lesión, enfermedad o víctima mortal. Un incidente en el que no hay lesión o enfermedad no víctima mortal también se puede denominar causar accidente (situación en la que casi ocurre un accidente). Una situación de Emergencia es un tipo particular de incidente.
- **Incidente de tráfico en la vía:** Colisión u otro impacto en la vía que causa muerte, cualquier lesión o daño.
- **Índice de Frecuencia:** (IF) Es la relación entre el número de casos (accidentes, enfermedades, primeros auxilios o incidentes relacionados con el trabajo) ocurridos durante un periodo de tiempo y las horas hombres durante el mismo referidos a 240 mil horas hombres de exposición.
- **Índice de Severidad:** (IS) Es la relación entre el número días perdidos o cargados por lesiones durante un periodo de tiempo y las horas hombre trabajadas durante el mismo, referidos a 240 mil horas hombres de exposición.
- **IPS:** Institución Prestadora de Salud, tal como Centros de Salud, Red Asistencial de la ARL, entre otras.
- **Factores del Trabajo:** Son los medios del ambiente (equipos, materiales o administrativos derivados de la compañía) que interactúan con el trabajador.
- **Factores Personales:** Son todas aquellas exigencias físicas y mentales de la labor desarrollada y derivadas de la compañía.
- **Horas Hombre Trabajadas:** (HHT) Número de horas hombres trabajadas, se obtiene de las horas que cada trabajador efectivamente laboró durante un periodo evaluado,

incluyendo horas extras y cualquier otro tipo suplementario menos las horas de ausentismo.

- **FURAT:** Formulario Único de Reporte de Accidente de Trabajo establecido por el Gobierno Nacional para reporte a la ARL.
- **Investigación de Incidentes y Accidentes de trabajo:** Proceso sistemático que nos permite identificar, analizar, determinar y ordenar las causas, hechos o situaciones que directa o indirectamente intervinieron en él, que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente para priorizar y aplicar las acciones preventivas o correctivas, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.
- **Mecanismo de la Lesión:** Dispositivos con los que se tienen contacto antes del accidente.
- **Posibilidad de la repetición:** Factibilidad que se repita el evento y/o accidente si no es corregida la condición y/o comportamiento.
- **Potencial de pérdida:** gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas que pueden ocasionar accidente.
- **Lesión Grave:** Lesión que tiene un impacto para la salud a largo plazo, o lesión considerable causada al cuerpo de una persona o a sus funciones, debido a un accidente de tránsito en la vía.
- **Red Vial:** Sistemas de vías en un área dada.
- **Seguridad vial (SV):** Condiciones y factores relacionados con accidentes de tráfico en la vía y otros incidentes de tráfico en la vía que tienen impacto relacionado con la muerte o lesión grave de usuarios de vías.

- **Sistema de tráfico Vial:** La vía, los vehículos, el sistema médico de emergencia, los usuarios de la vía y sus interacciones.
- **Tráfico en la vía:** Uso motorizado y no motorizado de la vía.
- **Usuario de la vía:** Cualquier persona que este sobre la vía.
- **Vía:** Superficie usada por vehículos y personas para desplazarse, incluida el área adyacente.

4. RESPONSABILIDADES

El representante legal, la administración y todo el personal que tenga a cargo colaboradores en el Conjunto Residencial Maderos del Campo II y trabajadores afectados, son los responsables de la aplicación de este procedimiento en cada sitio de trabajo de la compañía, en el caso de accidentes en terceros se requiere la participación del jefe o Encargado de Seguridad Industrial y Seguridad y salud en el trabajo o Seguridad del cliente.

5. DESARROLLO

5.1. REPORTE DE INCIDENTES DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Notificar el incidente	Trabajador	El empleado que sufrió el incidente de trabajo debe notificarlo al jefe directo inmediatamente se presente el evento.
2	Registrar el incidente	Administración o delegado	El delegado realiza el registro de los incidentes de trabajo en el formato REPORTE E INVESTIGACION DE INCIDENTE.
4	Investigación del incidente	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del incidente.

5.2. REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO O ACCIDENTES DE TRANSITO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Notificar el accidente (trabajo – tránsito)	Trabajador	El empleado que sufrió el accidente de trabajo debe notificarlo al Jefe Directo y/o delegado inmediatamente se presente.
2	Valorar el accidente (Trabajo – Tránsito)	Brigadista	El brigadista realiza atención de primeros auxilios antes de remitirlo a la IPS correspondiente, cuando se presenta en las instalaciones administrativas.
3	Reportar el accidente (trabajo –Tránsito) a la línea de atención ARL SURA	Administración o delegado	Reportar a la línea de atención de la ARL, el presunto accidente de trabajo y solicita la autorización de atención o direccionamiento médico del accidentado.
4	Atención y prestación de servicios asistenciales	IPS - ARL	El empleado que sufrió el presunto accidente de trabajo es atendido en la IPS autorizada por la línea de atención.

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
5	Diligenciar el FURAT	Administración o delegado	<p>El delegado por la empresa reporta inmediatamente a seguridad y salud en el trabajo el presunto accidente de trabajo para el diligenciamiento del FURAT antes de 48 horas posteriores al evento.</p> <p>Una vez diligenciado el FURAT a través de la página de la ARL o medio que lo sustituya, se debe imprimir el documento y enviarlo a la ARL y a la EPS correspondiente.</p>
6	Accidente grave o mortal	Responsable de seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente	<p>Según artículo 2.2.4.1.7 del Decreto 1072 de 2015, la obligación por parte del empleador corresponde al reporte de los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la respectiva Dirección Territorial u oficina especial de Trabajo del lugar donde</p>

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
			<p>sucedieron los hechos dentro de los (2) dos días hábiles siguientes a la ocurrencia de este sin perjuicio del reporte que se debe hacer realizar a la respectiva ARL y EPS del trabajador.</p> <p>Igualmente, la Resolución 2851 de 2015, que modificó el artículo 3° de la Resolución 156 de 2005 tiene como objeto el de ajustar los formatos para el reporte de esos accidentes de trabajo conforme a las obligaciones derivadas del Decreto 1072 artículo 2.2.4.1.7, en cabeza de los empleadores.</p>

5.3. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Investigación accidente de trabajo	Equipo investigador	Conformar el equipo investigador según resolución 1401:2007, si es grave o mortal incluir una profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo.
2	Recopilar información sobre ocurrencia de los incidentes o accidentes de trabajo	Responsable seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado	Se investigan todos los accidentes o incidentes de trabajo dentro de los siguientes 15 días calendario siguientes a su ocurrencia, con el equipo investigador. Si el accidente produce la muerte la empresa deberá atender las recomendaciones que le suministre la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliado atendiendo a su vez las requisiciones del Ministerio de Protección Social. Se debe tener en

			cuenta que en la investigación de un accidente grave o mortal debe estar una persona con licencia en seguridad y salud en el trabajo.
3	Analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo	Responsable seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado	La investigación y análisis de los accidentes e incidentes de trabajo se realizará bajo la metodología de árbol de causas o cualquier otra metodología se hará uso del formato de investigación suministrado por la ARL. Para el incidente se utilizará el formato Reporte e investigación de incidentes.
4	Acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento	Responsable seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado.	Si dentro de las causas está el incumplimiento o desviación de las normas de seguridad, procedimientos u otro requisito establecido se debe levantar un Plan de Mejoramiento por medio de retroalimentación con la persona responsable.

			Si fue acto inseguro comprobado se debe hacer <u>lección aprendida</u> y el empleado debe realizar retroalimentación a su equipo de trabajo.
4	Remisión de investigaciones	Responsable seguridad y salud en el trabajo	Enviar a la ARL dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal o los accidentes graves en caso de que se presenten.
5	Elaborar plan de acción, establecer y calcular indicadores	Responsable seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo, miembro COPASST	Realizar un plan de acción que contenga: objetivos, metas, responsables, fechas y medición del cumplimiento por medio de indicadores de gestión o impacto.
6	Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento	Responsable seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo, miembro COPASST	Realizar seguimiento a los planes de acción definidos para el control de los riesgos.
7	Realizar informes al	Responsable seguridad y salud en el	Realizar informe de gestión a la Gerencia del desempeño y

	Representante legal	trabajo, Jefe Directo	actividades de cumplimiento en las investigaciones de los incidentes y accidentes.
--	---------------------	-----------------------	--

5.4. PROCESO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE/INCIDENTE



ENFERMEDADES LABORALES**5.5 REPORTE E INVESTIGACION DE ENFERMEDAD LABORAL**

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Registrar	Responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Administración o delegado)	Si es una enfermedad laboral lo hará mediante el FUREL (Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral) dentro de los (2) dos días hábiles siguientes a la fecha en que recibió el diagnóstico o concepto médico de la enfermedad laboral emitido por la IPS o EPS donde el trabajador fue atendido en primera oportunidad.
2	Investigación	Equipo investigador	Según resolución 1401:2007.
3	Análisis de la información	Equipo investigador	En ese momento la organización contará con el diagnóstico de la enfermedad laboral, el análisis del puesto de trabajo, el certificado de cargos y funciones, y dentro de su SG-SST con la información en la que se encuentra la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
			<p>población trabajadora; con toda esta información y orientado por personal competente en materia de seguridad y salud en el trabajo, se podrá analizar la correlación entre la enfermedad laboral diagnosticada y los agentes causales por el trabajo realizado.</p>
4	Planes de acción	Equipo investigador	<p>La investigación de la enfermedad laboral no solo debe enfocarse al caso en particular calificado, sino a los cargos y funciones que en el análisis del ausentismo evidencian incapacidades por este mismo diagnóstico, sin importar que hubiese sido ya calificado o no como de origen laboral.</p> <p>Una vez realizados estos análisis se tendrán definidos los cargos y funciones con exposición a riesgo de la enfermedad calificada; cabe anotar que este proceso debe estar acompañado por profesionales competentes, conocedores de las causas que pueden generar el tipo de enfermedad diagnosticada.</p>

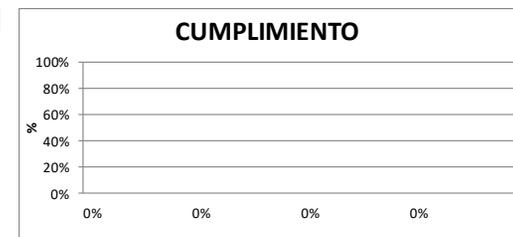
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
			<p>Los cargos y funciones en los que se encuentre el riesgo prioritario, porque ya tiene personal sintomático, serán los de prioridad para incluir dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica, específico al riesgo prioritario desencadenante de la enfermedad laboral diagnosticada (Ejemplo: Diagnóstico: Síndrome del Túnel del Carpo, Sistema de Vigilancia Epidemiológica enfocado a los Desórdenes por Trauma Acumulativo). El Sistema de Vigilancia Epidemiológica, es un sistema que se alimenta principalmente con el registro y análisis de la información de estadísticas de ausentismo, diagnóstico epidemiológico de salud de los trabajadores de la empresa, factores de riesgo prioritarios y evaluaciones ambientales, entre otros, con el fin de planear acciones de prevención y control de las enfermedades laborales.</p>

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
			Se usará el formato de la ARL para la investigación de la enfermedad laboral.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambio
1	24/05/2019	Emisión Inicial del documento

	ENE.		FEB.		MAR.		ABR.		MAY.		JUN.		JUL.		AGO.		SEP.		OCT.		NOV.		DIC.	
	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
N° de actividades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total actividades programadas en el trimestre	0				0				0				0											
Total actividades ejecutadas en el trimestre	0				0				0				0											
(N°Actividades ejecutadas / N°. Actividades Programadas)*100	#¡DIV/0!																							



ANALISIS TENDENCIAL			
Primer Trimestre:	Segundo Trimestre:	Tercer Trimestre:	Cuarto Trimestre:

Anexo 22. Matriz de requisitos legales.

NORMA APLICABLE			IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS					EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO				
TIPO NORMA	NÚMERO	FECHA EMISIÓN	EMISOR	TEMA	ARTICULOS APLICABLES	PERIODICIDAD-SEGUIMIENTO	EXIGENCIA	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	SI	NO	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
CÓDIGO	Código Sustantivo del Trabajo	1951	Congreso de Colombia	Regulación de relaciones laborales	Aplica toda la norma	Mensual	Cumplimiento de todos los artículos				Algunos de los artículos han sido derogados	Responsable SG-SST
RESOLUCIÓN	2400	1979	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Art 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,12,14,16,17,24,29,33,34,38,39,40,79,80,81,84,85,86,121,122,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,155,170,176,178,179,188,220,223,226	Mensual	Cumplimiento de todos los artículos					Responsable SG-SST
RESOLUCIÓN	2013	1986	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	Aplica toda la norma	Semestral	Cumplimiento de todos los artículos				Algunos de los artículos han sido derogados, además del reemplazo de COPASO por COPASST	Responsable SG-SST
DECRETO-LEY	1295	1994	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Art que aplican: 21,45,56,58,62,63,91	Semestral	Cumplimiento de todos los artículos				Algunos de los artículos han sido derogados, además del reemplazo de COPASO por COPASST	Responsable SG-SST
LEY	1010	2006	Congreso de Colombia	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las	Toda la norma	Semestral	Cumplimiento de todos los artículos					Responsable SG-SST-Comité de convivencia
RESOLUCIÓN	1401	2007	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.	Art que aplican: 1,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15	Semestral	Cumplimiento de todos los artículos					Responsable SG-SST-COPASST
RESOLUCIÓN	2346	2007	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Art que aplican: 3,4,5,6,7,9,10,11,12,16	Mensual	Cumplimiento de todos los artículos				Algunos de los artículos han sido derogados o en su defecto actualizados	Responsable SG-SST-IPS

RESOLUCIÓN	2844	2007	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la	Toda la norma	Semestral	Cumplimiento de todos los artículos					Responsable SG-SST
RESOLUCIÓN	2646	2008	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la	Art que aplican: 6.7,7,8,9,10,11,12,13,14,16,,19,20	Semestral	Cumplimiento de todos los artículos					Responsable SG-SST
RESOLUCIÓN	652	2012	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan	Toda la norma	Semestral	Cumplimiento de todos los artículos					Responsable SG-SST
RESOLUCIÓN	1409	2012	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.	Toda la norma	Semestral	Cumplimiento de todos los artículos					Responsables SG-SST
RESOLUCIÓN	4502	2012	Ministerio de Salud y Protección social	por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones	Art que aplican: 1,3,4,6	Semestral	Cumplimiento de todos los artículos					Responsables SG-SST
DECRETO	1072	2015	Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	libro 2 parte 2 titula 1 Sección 1 capitulo 1, capitulo 2, capitulo 3 y capitulo 4 - Sección 2 Titulo 4 Capitula 1 , capitulo 2 sección 1 capitulo 3, capitulo Art 2.2.4.4.2, Art 2.2.4.4.3, 2.2.2.2.2, capitulo 6 , capitulo 7 titulo 5 Sección 2 art 2.2.6.1.2.11 , sección 3 capitulo 3 Art 2.2.6.3, 24	Semestral	Cumplimiento de todos los artículos					Responsables SG-SST

DECRETO	1072	2015	Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	CAPITULO II SECCION I Art. 2.2.1.2.1.1 (Decreto 995 de 1968, art. 1)	Semestral	Cumplimiento de articulo descrito					Responsables SG-SST
LEY	1846	2017	Congreso de Colombia	Por medio de la cual se modifican los artículos 160 y 161 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.	Toda la norma	Semestral	Cumplimiento de todos los artículos					Responsable SG-SST
RESOLUCIÓN	1796	2018	Ministerio del Trabajo	Por la cual se actualiza el listado de las actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años y se	Toda la norma	Semestral	Cumplimiento de todos los artículos					Responsable SG-SST
DECRETO	1496	2018	Ministerio del Trabajo	Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de	Toda la norma	Semestral	Cumplimiento de todos los artículos					Responsable SG-SST- Personal de Servicios
RESOLUCIÓN	312	2019	Ministerio del trabajo	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y	Art que aplican: 1,2,3,4,5,6,7,8,20,21,22,23,24,25,26, 27,28,29,30,31,34,35,36,37	Semestral	Cumplimiento de todos los artículos					Responsable SG-SST
RESOLUCIÓN	89	2019	Ministerio de Salud y Protección social	Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo	Toda la norma	Semestral	Cumplimiento de todos los artículos					Responsable SG-SST
RESOLUCIÓN	256	2014	Dirección Nacional de Bomberos	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las Brigadas Contra incendios de los sectores energéticos, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.	Art. 3, 4,5,6	Semestral	Cumplimiento de articulo descrito					Responsable SG-SST
LEY	1335	2009	Congreso de Colombia	Control consumo cigarrillo, alcohol y drogas	Art. 19, 20							Responsable SG-SST
DECRETO	2157	2017	Presidencia de la republica	Por medio del cual se adoptan direc	Toda la norma	Semestral	Cumplimiento de toda la norma					Responsable SG-SST
RESOLUCIÓN	3368	2014	Ministerio de trabajo	Modifica parcialmente la resolución 1409 de 2012. Alturas: Se modifica el numeral 15 del artículo 2: definición de Coordinador de trabajo en alturas. Se modifica el numeral 18 del artículo 2, con relación al entrenador de trabajo en alturas. Modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones: art. 15 modificado Coordinador de trabajo en alturas: Trabajador designado por el empleador capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas	Toda la norma	Semestral	Cumplimiento de toda la norma					Responsable SG-SST

Anexo 23. Listado de documentos y registros

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: SST-R-010
			Versión: 001
	LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS Y REGISTROS		Fecha: 07-02-19
			Página 1 de 1

CÓDIGO	TIPO	NOMBRE DEL DOCUMENTO Y/O REGISTRO	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN	CONTROL DE CAMBIO	QUIEN EMITE
SST-D-001	Documento	Procedimiento de gestión documental	1	20/04/2019	001 Creación del documento	
SST-D-002	Documento	Procedimiento para reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo	1	7/02/2019	001 Creación del documento	
SST-D-003	Documento	Procedimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	1	7/02/2019	001 Creación del documento	
SST-R-001	Formato	Inducción y reinducción del personal	1	23/04/2019	001 Creación del formato	
SST-R-002	Formato	Cronograma de capacitación	1	28/04/2019	001 Creación del formato	
SST-R-003	Formato	Matriz de objetivos e indicadores	1	30/04/2019	001 Creación del formato	
SST-R-004	Formato	Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo	1	11/01/2019	001 Creación del formato	
SST-R-005	Formato	Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	1	7/02/2019	001 Creación del formato	
SST-R-006	Formato	Acta de reunión	1	15/02/2019	001 Creación del formato	
SST-R-007	Formato	Encuesta sociodemografica	1	3/03/2019	001 Creación del formato	
SST-R-008	Formato	Entrega de elementos de protección personal y dotación	1	7/02/2019	001 Creación del formato	
SST-R-009	Formato	Matriz de requisitos legales	1	24/05/2019	001 Creación del formato	
SST-R-010	Formato	Listado maestro de documentos y registros	1	7/02/2019	001 Creación del formato	
SST-R-011	Formato	Presupuesto sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	1	7/02/2019	001 Creación del formato	
SST-R-012	Formato	Programa de mantenimiento	1	20/05/2019	001 Creación del formato	



Por intermedio del presente documento en mi calidad de autor o titular de los derechos de propiedad intelectual de la obra que adjunto, titulada **DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, BAJO REQUERIMIENTOS DEL DECRETO 1072 DEL 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019, PARA EL CONJUNTO RESIDENCIAL MADEROS DEL CAMPO II, VEREDA SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA COLOMBIA PARA EL AÑO 2018**, autorizo a la Corporación universitaria Unitec para que utilice en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden como creador o titular de la obra objeto del presente documento.

La presente autorización se da sin restricción de tiempo, ni territorio y de manera gratuita. Entiendo que puedo solicitar a la Corporación universitaria Unitec retirar mi obra en cualquier momento tanto de los repositorios como del catálogo si así lo decido.

La presente autorización se otorga de manera no exclusiva, y la misma no implica transferencia de mis derechos patrimoniales en favor de la Corporación universitaria Unitec, por lo que podré utilizar y explotar la obra de la manera que mejor considere. La presente autorización no implica la cesión de los derechos morales y la Corporación universitaria Unitec los reconocerá y velará por el respeto a los mismos.

La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato electrónico, y en general para cualquier formato conocido o por conocer. Manifiesto que la obra objeto de la presente autorización es original y la realicé sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de mi exclusiva autoría o tengo la titularidad sobre la misma. En caso de presentarse cualquier reclamación o por acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión asumiré toda la responsabilidad, y saldré en defensa de los derechos aquí autorizados para todos los efectos la Corporación universitaria Unitec actúa como un tercero de buena fe. La sesión otorgada se ajusta a lo que establece la ley 23 de 1982.

Para constancia de lo expresado anteriormente firmo, como aparece a continuación.

Firma

Jeimmy Cárdenas Ballén

Nombre **JEIMMY FAIZULY CARDENAS BALLEEN**
CC. 1016050329

Página 1

Firma



Nombre **LIZETH XILENA CLEVES ASTUDILLO**
CC. 1.075.282.537

Firma



Nombre **ANGÉLICA VICTORIA DE LA OSSA CÁRDENAS**
CC. 1.118.551.620

Firma



Nombre **CRISTINA NICAULIS ESCOBAR RINCÓN**
CC. 42.866.607

Firma



Nombre **CAROLINA ANDREA GOMEZ DÍAZ**
CC. 63.453.503